



## *Índice*

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>FASE I            MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA</b> .....	<b>4</b>
Análisis de mandato legal .....	5
Análisis de políticas públicas .....	13
Análisis de Vinculación a K'atun, ODS, PND-MED-RED-PGG .....	19
Incorporación de enfoques de planificación.....	26
<b>FASE II            VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS DE GPR</b> .....	<b>28</b>
Vinculación a planes estratégicos Sectoriales .....	29
Vinculación y desarrollo de modelos GpR (instrumento metodológico).....	29
Identificación, análisis y priorización de la problemática.....	30
Análisis de la población.....	36
Modelo conceptual .....	40
Análisis de evidencias.....	41
Modelo explicativo.....	43
Identificación de Caminos Causales Críticos (CCC) y jerarquización de factores.....	49
Modelo prescriptivo .....	50
Cadena de resultados.....	55
Resultados, indicadores y metas institucionales.....	60
Modelo lógico de la estrategia .....	63
<b>FASE III            MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b> .....	<b>64</b>
Visión.....	65
Misión.....	66
Principios.....	67
Valores.....	68
Ejes institucionales.....	69
Análisis de capacidades y Análisis estratégico FODA.....	83
Análisis de actores .....	88
<b>FASE IV            SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	<b>92</b>

# PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2027, permite al Registro Nacional de las Personas (RENAP) articular una visión de futuro, como base para cumplir con el objetivo de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación.

Esta es la perspectiva que respalda el PEI 2018-2027, el cual ha sido producto de un proceso de análisis y que cuenta con la participación de las dependencias del RENAP, con el acompañamiento de entes rectores, entre ellos, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). Para la elaboración de este Plan se utilizó la Metodología de Gestión por Resultados, la cual parte del diagnóstico situacional hasta establecer cuáles son las acciones que se tomarán para llegar al futuro deseado, en el corto, mediano y largo plazo. La definición de los objetivos estratégicos institucionales, los indicadores y las metas, permiten establecer el marco para la elaboración de Planes Operativos Anuales los cuales tendrán como punto de partida los objetivos estratégicos y operativos, a su vez desglosados a nivel de acciones, como base para la formulación del proyecto de presupuesto.

En este contexto, el RENAP cuenta con el Plan Estratégico Institucional (PEI) con un horizonte de diez años, 2018-2027, el mismo que por la naturaleza de su función, ha orientado la realización de proyectos y uso de tecnologías, que se vienen ejecutando por intermedio de las oficinas ubicadas en los municipios, ampliándose a otras entidades como la red hospitalaria nacional y hospitales privados, asimismo acercando los servicios en lugares que se encuentran alejados de las oficinas del RENAP. A la vez, ha implementado mejoras importantes en su gestión y desempeño. El uso de indicadores para efectos de seguimiento, monitoreo, evaluación y planificación articulan el desarrollo de su actuar, logrando procesos equilibrados por parte de sus dependencias.

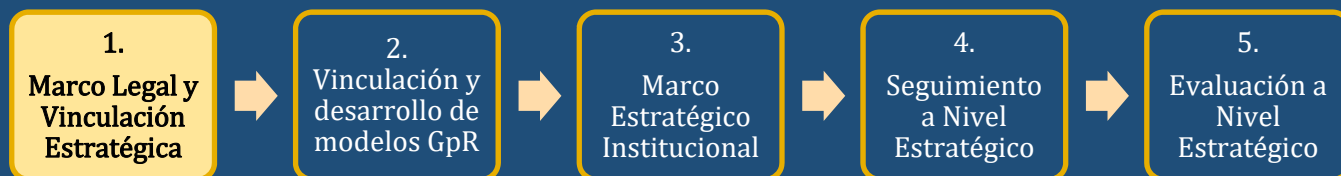
Es por ello, que la temporalidad de este instrumento de planificación se amplió a cinco años más, PEI 2018-2027, lo que permitirá dar continuidad a los esfuerzos realizados y generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados, para:

- Garantizar el derecho a la identidad e identificación de los guatemaltecos para que puedan ejercer sus derechos constitucionales.
- Poner en marcha estrategias específicas y medidas de inscripción de los nacimientos, para que desde el momento de nacer toda persona cuente con identidad, con especial atención a la niñez con problemas de desnutrición crónica, mujeres, indígenas y a quienes viven alejados del área urbana de los municipios, basados en el respeto de su cultura.

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 8, acápite "Vinculación plan-presupuesto", establece que "los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales". Por lo que, para la efectiva implementación del presente Plan en cumplimiento con la visión y misión del RENAP, es necesario que se disponga de los recursos financieros necesarios, por lo que dependerá también de la voluntad política y del grado de compromiso de los entes gubernamentales responsables de la asignación anual de fondos en el presupuesto nacional.

# FASE I

## MARCO LEGAL Y VINCULACIÓN ESTRATÉGICA





## Análisis de mandato legal

Los derechos de una persona son reconocidos incluso antes de su nacimiento; de conformidad con lo establecido en el Código Civil guatemalteco, la personalidad civil comienza con el nacimiento, derivándose con ello, el derecho a la identidad; en ese sentido, el registro de nacimiento se constituye como un mecanismo de garantía al derecho a la identidad.

Proteger el derecho a la identidad es lograr que todas las personas tengan registrado su nacimiento, para lo cual las personas menores de edad podrán acreditar su existencia legal a través de las certificaciones registrales y para las personas mayores de edad que sean guatemaltecas o extranjeras domiciliadas, mediante el Documento Personal de Identificación -DPI-, el cual es un documento público, personal e intransferible, de carácter oficial y que constituye el único documento de identificación para los actos civiles, administrativos y legales, y en todos los casos en que por ley se requiera identificarse, siendo el documento que permite a los ciudadanos identificarse para ejercer el derecho de sufragio; y, a la vez, garantiza la posibilidad de acceder a derechos sociales, económicos y culturales, dado que es el único documento válido para la identificación ciudadana.

La falta de identificación de las personas naturales les impide que sean reconocidas como titular de todo tipo de derechos y obligaciones. El no estar identificado vulnera el derecho a la identidad, frena prácticas democráticas y detiene el desarrollo de la población, exponiendo a los guatemaltecos a ser vulnerables por el hecho que no se reconocerán todos sus derechos.

Las responsabilidades, competencias y funciones del RENAP se encuentran establecidas en el Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas y, en la normativa e instrumentos legales vigentes, los cuales se presentan en el análisis de mandatos:

### ANÁLISIS DE MANDATO LEGAL

Cuadro 1

#### Principios Constitucionales

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto número 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 44, 48, 49, 51, 58, 66, 71 y 101.	<p><b>Artículo 1. Creación.</b> "Se crea el Registro Nacional de las Personas, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. (...)"</p> <p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. (...)"</p> <p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...) i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...) m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley."</p>	Personas naturales	<p>La autonomía de la cual goza el RENAP permite mayor eficiencia y mejor cumplimiento a los fines y funciones que le son propias.</p> <p>El RENAP encamina sus acciones a velar por el derecho de la identificación de las personas naturales a través del registro de los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del DPI, con la finalidad de que las personas sean reconocidas jurídicamente por el Estado y por la sociedad.</p> <p>Atención en forma cordial, respetando la diversidad étnica, cultural y lingüística.</p>

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto número 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 1, 2, 134, 153 y 154.	<p><b>Artículo 1. Creación.</b> "(...) La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares."</p> <p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...) d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados (...)"</p> <p><b>Capítulo III ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>  <b>Artículo 8. Organización.</b>  <b>Artículo 9. Del Directorio.</b>  <b>Artículo 10 Bis. Responsabilidad.</b>  <b>Artículo 13. Quórum y votaciones.</b>  <b>Artículo 15. Atribuciones del Directorio.</b> "Son atribuciones del Directorio: a) Definir la política nacional en materia de identificación de las personas naturales. (...), c) Promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la Institución; (...) o) Todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad de la Institución y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento".</p> <p><b>Capítulo IV DEL DIRECTOR EJECUTIVO</b>  <b>Artículo 20.</b> "(...) f) Someter para su aprobación al Directorio, los reglamentos internos y sus modificaciones, incluyendo aquellos que desarrollen jerárquicamente su estructura organizacional y funcional, basado en la estructura orgánica a que hace referencia el artículo (8) de esta Ley, así como su régimen laboral de contrataciones y remuneraciones".</p>	<p>Guatemaltecos y extranjeros domiciliados</p> <p>Personas extranjeras que han solicitado refugio al Estado de Guatemala al momento de su ingreso al país y, aquellas a quienes ya les ha sido otorgado el estatuto de refugiado.</p>	<p>Las funciones desarrolladas por las altas autoridades del RENAP están encaminadas a garantizar la identificación de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados y personas extranjeras. Como ejemplo de ello se puede citar el reciente registro de las personas extranjeras que han solicitado refugio al Estado de Guatemala al momento de su ingreso al país y, aquellas a quienes ya les ha sido otorgado el estatuto de refugiado. El derecho a contar con un Documento Personal de Identidad Especial, que les permita acceder a los servicios de educación y salud, así como la obtención de empleo remunerado.</p> <p>Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Migración, el Registro Nacional de las Personas, mediante el Acuerdo de Directorio número 31-2021, del 13 de julio de 2021, aprobó el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial, cuya naturaleza es de carácter especial y excepcional que se les extiende a las personas que han solicitado el reconocimiento del estatuto de refugiado y las personas que ya cuentan con dicho estatuto en el Estado de Guatemala y que no han efectuado el trámite de residencia temporal.</p>

### Normas Ordinarias y Reglamentarias

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
<p>Código Civil, Decreto Ley número 106 del Jefe de Gobierno de la República.</p> <p>Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015, del Registro Nacional de las Personas.</p> <p>Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas y sus reformas.</p>	<p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. (...)"</p> <p><b>Artículo 3. Naturaleza.</b> "Las disposiciones de esta ley son de orden público y tendrán preeminencia sobre otras que versen sobre la misma materia. (...)"</p> <p><b>Artículo 5. Funciones principales.</b> "Al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la Ley de RENAP y sus Reglamentos".</p>	Personas naturales	<p>El Código Civil y la Ley del Registro nacional de las Personas regulan los criterios técnicos y jurídicos para realizar las inscripciones de hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación de las personas naturales desde su nacimiento hasta su muerte, con el objetivo de que la población guatemalteca pueda contar con la certeza y seguridad jurídica de que todo lo relacionado a su estado civil está seguro y protegido por un sistema de registro eficaz a cargo del RENAP.</p>
<p>Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Código Penal de Guatemala, Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Código Procesal Penal, Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala</p>	<p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)</p> <p><b>d)</b> Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales; (...)</p> <p><b>h)</b> Proporcionar al Ministerio Público, a las autoridades policiales y judiciales y otras entidades del Estado autorizadas por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, la información que éstos soliciten con relación al estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales. (...)</p> <p><b>l)</b> Plantear la denuncia o constituirse en querrelante adhesivo en aquellos casos en que se detecten actos que pudieran constituir ilícitos penales en materia de identificación de las personas naturales. (...)"</p> <p><b>Artículo 7. Coordinación.</b> "Para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades: (...)</p> <p>b) Ministerio de Gobernación: (...)</p>	<p>Guatemaltecos y extranjeros domiciliados que acrediten la identificación de las personas naturales</p>	<p>La población guatemalteca obtiene servicios y productos de calidad, como principio fundamental de la Institución, previniendo y corrigiendo hechos que puedan afectar el interés de las personas y del Estado.</p> <p>El RENAP ejerce control velando porque sus funciones se cumplan en estricta observancia de los principios de legalidad, juridicidad y certeza jurídica que rigen los actos de la administración pública, y de detectar que algún caso constituye un posible hecho ilícito relacionado con la actividad propia de la Institución, cometidos por trabajadores o particulares que hacen uso del servicio que se proporcionan, deben ser denunciados ante las autoridades competentes y actuarse en los procesos penales que deriven de estas denuncias. Asimismo, coadyuva con el sector justicia proporcionando la información que obra en los registros de la Institución y que sea solicitada conforme la legislación vigente.</p> <p>Las inscripciones en el Registro Civil de las personas gozan de la presunción de veracidad,</p>

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
	<p>e) Organismo Judicial; f) Ministerio Público. (...)"</p> <p><b>Artículo 86. De las infracciones.</b> "Se consideran infracciones a la presente Ley, las acciones y omisiones que en el ejercicio de su cargo o su función cometan los empleados y/o funcionarios del RENAP. Constituyen infracciones, las que de seguido se mencionan, independientemente de las acciones penales y/o civiles que correspondan. (...)"</p> <p><b>Artículo 87. Sanciones.</b> "Sin perjuicio de las responsabilidades penales y civiles imputables al infractor (...)"</p>		<p>por la fe pública de la que está investido el Registrador Civil de las Personas.</p> <p>La población se beneficia en el sentido que obtiene documentos que garantizan su identificación, en virtud que se realizan procesos de depuración y control, que permiten corregir procedimientos y cumplir con la normativa vigente. Asimismo, de los procedimientos de verificación de identidad que brindan seguridad y certeza sobre las inscripciones de nacimiento utilizadas para la obtención del DPI.</p> <p>El RENAP cuenta con un Código de Ética y Probidad el cual establece normas que permiten a los trabajadores dirigir su comportamiento y conducta dentro de una cultura de ética y probidad en la Institución, desarrollando un mínimo de principios, valores y deberes que deben ser aplicados en el desempeño de sus funciones.</p> <p>La colaboración de las diferentes entidades de derecho público o privado que coadyuvan con las investigaciones que permiten solventar la situación legal de los ciudadanos.</p>
<p>Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto número 52-2005 del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p>Considerando: "(...) Cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, específicamente en el tema de documentación, adoptado en el Acuerdo de Paz sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral".</p>		
<p>Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85, Asamblea Nacional Constituyente.</p>	<p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)"</p> <p>f) Enviar al Tribunal Supremo Electoral la información de los ciudadanos inscritos dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI- al titular del mismo; y la información que el Tribunal Supremo Electoral solicite para el cumplimiento de sus funciones, deberá entregarse en un plazo no mayor de ocho (8) días. (...)"</p> <p>n) Subsanan las incongruencias, errores o duplicidades, notificados por el Tribunal Supremo Electoral, debiendo reponer el Documento Personal de Identificación al titular del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley.</p> <p>El Tribunal Supremo Electoral deberá rechazar la información que contenga incongruencias, errores o duplicidades en los datos personales o en el Código Único de Identificación -CUI-, con el propósito de preservar el padrón electoral."</p> <p><b>Artículo 7. Coordinación.</b> "Para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con las siguientes entidades: a) Tribunal Supremo Electoral. (...)"</p>	<p>Ciudadanos</p>	<p>La Ley Electoral y de Partidos Políticos, establece dentro de los derechos y deberes de los ciudadanos: el obtener el DPI, que lo faculta para ejercer el sufragio, para lo cual el RENAP, por mandato de Ley, mantiene coordinación con el Tribunal Supremo Electoral -TSE-, para que los guatemaltecos tengan la seguridad sobre la preservación del padrón electoral, en relación con la información de los ciudadanos inscritos en RENAP. Asimismo, da cumplimiento al compromiso de modernización del sistema electoral, en el tema de documentación instituido en los Acuerdos de Paz.</p>
<p>Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la "Ley Orgánica del Presupuesto".</p> <p>Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.</p> <p>Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Decreto número 90-2005.</p> <p>Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, del Presidente de la República de Guatemala.</p> <p>Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala.</p>	<p><b>Artículo 15. Atribuciones de Directorio.</b> "Son atribuciones de Directorio. k) Aprobar el proyecto de Ingresos y Egresos de la Institución y remitirlo al Ministerio de Finanzas Públicas".</p> <p><b>Artículo 20. Funciones del Director Ejecutivo.</b> "Son funciones del Director Ejecutivo. g) Presentar al Directorio del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución para su aprobación".</p> <p><b>Artículo 44. Dirección Administrativa.</b> "La Dirección Administrativa estará a cargo de organizar y ejecutar las actividades administrativas de la Institución. Propone al Directorio del RENAP, por medio del Director Ejecutivo, la política en administración y control de los recursos humanos financieros y materiales".</p> <p><b>Artículo 45. Dirección de Presupuesto.</b> "La Dirección de Presupuesto es la dependencia encargada de coordinar y conducir los sistemas de presupuesto y racionalización del gasto; establece y evalúa la ejecución presupuestaria. Se regirá por el reglamento respectivo".</p> <p><b>Artículo 48. De su patrimonio.</b> "El patrimonio del RENAP está constituido por Recursos del Estado: a) Los recursos financieros que anualmente se programen y se le asignen en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; b) Los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgarle. Recursos propios: a) Principalmente los recaudados por concepto de la emisión del</p>	<p>Funcionarios públicos y a personas naturales que requieran acceso a la información pública mediante la solicitud correspondiente.</p>	<p>Las personas pueden conocer la programación, organización, coordinación, ejecución y control de la captación de los recursos públicos, con principios de legalidad, economía, eficiencia, eficacia, transparencia y equidad, para el cumplimiento de los programas y los proyectos conforme las políticas establecidas.</p> <p>Se garantiza a la población el uso de los recursos públicos de acuerdo a la Ley y reglamentos, en forma adecuada, económica, eficiente, eficaz y transparente; cumpliendo asimismo con los procesos de rendición de cuentas, ante los entes fiscalizadores Contraloría General de Cuentas y Auditoría Interna.</p> <p>Se garantiza la entrega de productos (bienes y servicios) a la población, resguardando su derecho a la identidad, para que puedan ejercer sus derechos legales, electorales, económicos, de salud y educación, etc., con un enfoque que se orienta hacia cambios positivos en las condiciones de vida de los ciudadanos.</p> <p>El RENAP ejecuta todos los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, productos y servicios, aplicando procesos administrativos con apego a lo establecido en la Ley.</p>

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
	Documento Personal de Identificación, la emisión de certificaciones; e inscripción de los actos de su competencia y por concepto de otros servicios que preste el RENAP; (...).		<p>La calidad del gasto se evidencia en la "Sala de Transparencia", en donde los procesos de licitación y cotización se transmiten en vivo en el canal institucional de YouTube y estos quedan publicados para futuras consultas.</p> <p>Aplicación de la metodología presupuestaria por resultados, en donde los recursos y esfuerzos son dirigidos al logro de resultados, y los recursos financieros son utilizados para alcanzar resultados, logros y metas que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población y su entorno.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.</li> <li>Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala.</li> <li>Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas que aprueba:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.</li> <li>Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.</li> <li>Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.</li> </ol> </li> <li>Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB), Acuerdo número A-062-2021 del Contralor General de Cuentas.</li> <li>Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.</li> </ul>	<p><u>Acuerdo de Directorio Número 80-2016 Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas</u></p> <p><b>Artículo 15. Auditoría Interna.</b> "Es una actividad independiente, objetiva, de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Institución, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos en el ámbito administrativo, financiero, registrales y de sistemas y procesos; con el propósito de promover transparencia en la rendición de cuentas sobre la administración de los recursos. Son funciones de la Auditoría Interna: (...) e) Cumplir con las normas vigentes de la Contraloría General de Cuentas, así también con las relacionadas con el Sistema de Auditoría Gubernamental y de las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI; (...)"</p>	Funcionarios públicos y a personas naturales que requieran acceso a información pública mediante la solicitud correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo transparente de los recursos.</li> <li>Prestación eficiente de los servicios.</li> <li>Mejora continua de los procesos institucionales.</li> <li>Asegurar el cumplimiento de los objetivos del RENAP.</li> <li>Promoción de una cultura de control y evaluación.</li> <li>Enfoque preventivo de gestión de riesgos que fortalece el control interno institucional.</li> </ul>
Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.	<p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)</p> <p>j) Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia; (...)"</p>	Personas naturales que requieran acceso a información pública mediante la solicitud correspondiente.	<p>Las personas tienen el acceso a la información que consta en la base de datos del Registro Nacional de las Personas, exceptuando la información que por su contenido sea de carácter confidencial, por medio de la página web institucional y la Unidad de Información Pública.</p> <p>El derecho de acceso libre a la información contenida en registros, archivos, fichas, bancos o cualquier otra forma de almacenamiento de información pública, en custodia, depósito o administración de los sujetos obligados, se registrarán por lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Acceso a la Información Pública. Los ciudadanos tienen el derecho de solicitar y acceder a la información o actos que obran en poder de la Institución, de acuerdo con lo que establece la Ley, garantizando la transparencia de la administración pública.</p>
Código Civil, Decreto Ley número 106 del Jefe de Gobierno de la República.	<p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas".</p>		Se garantiza el derecho a la identidad e identificación de las personas naturales, con certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos.
Código Procesal Civil y Mercantil, Decreto Ley número 107 del Jefe de Gobierno de la República.			Apoyo a las iniciativas en materia de educación intercultural, participación de los pueblos indígenas, fomento de las actividades productivas rurales y aquellas tendientes a eliminar conductas discriminatorias y de exclusión para promover y proteger los derechos humanos de los pueblos indígenas. Asimismo, en el DPI se incluye la autodeterminación del nombre del pueblo y la comunidad lingüística.
Acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas.	<p><b>ARTICULO 5. Funciones principales.</b> "Al RENAP le corresponde planear, coordinar, dirigir, centralizar y controlar las actividades de registro del estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales señaladas en la presente Ley y sus reglamentos".</p>	Personas naturales Ciudadanos	
Ley de Nacionalidad, Decreto número 1613 del Congreso de la República de Guatemala.	<p><b>ARTICULO 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)</p> <p>b) "Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, (...);"</p>		
Ley del Servicio Cívico, Decreto número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala.	<p>c) Mantener en forma permanente y actualizado el registro de identificación de las personas naturales;</p>		Implementación de proyectos que coadyuvarán a que los ciudadanos conozcan y se involucren en la realidad social, económica y cultural del país; estimular el conocimiento social de la Nación y



Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
	<p>d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales;</p> <p>i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...)</p> <p>m) Cumplir las demás funciones que se encomienda por ley (...)"</p> <p><b>Artículo 70. Inscripciones en el Registro Civil de las Personas.</b> "Se inscriben en el Registro Civil de las Personas:</p> <p>a) Los nacimientos, en un plazo no mayor de treinta (30) días de ocurridos los mismos;</p> <p>b) Los matrimonios y las uniones de hecho;</p> <p>c) Las defunciones;</p> <p>d) Las resoluciones judiciales que declaran la ausencia y muerte presunta;</p> <p>e) Las sentencias que impongan suspensión o pérdida de la patria potestad y las resoluciones que los rehabiliten;</p> <p>f) Las resoluciones que declaren la nulidad e insubsistencia del matrimonio, la unión de hecho, el divorcio, la separación y la reconciliación posterior;</p> <p>g) Los cambios de nombre o las identificaciones de persona;</p> <p>h) La resolución que declare la determinación de edad;</p> <p>i) El reconocimiento de hijos;</p> <p>j) Las adopciones;</p> <p>k) Las capitulaciones matrimoniales;</p> <p>l) Las sentencias de filiación;</p> <p>m) Extranjeros domiciliados;</p> <p>n) La resolución que declare la interdicción transitoria o permanente;</p> <p>o) La designación, remoción, renuncia del tutor, protutor y guardadores;</p> <p>p) La declaración de quiebra y su rehabilitación; y,</p> <p>q) Los actos que, en general, modifiquen el estado civil y capacidad civil de las personas naturales.</p> <p>Todas las inscripciones anteriores se anotarán en el registro individual que se creará a cada ciudadano registrado".</p>		<p>solidaridad entre los guatemaltecos y, promover la participación ciudadana.</p>
Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria Decreto Número 54-77 del Congreso de la República de Guatemala	<p><b>Artículo 81. Rectificaciones o adiciones.</b> Se efectuarán rectificaciones o adiciones en las inscripciones, en virtud de resolución judicial o extrajudicial, la cual deberá ser informada al Registro Civil de las Personas en un plazo no mayor de quince (15) días de ejecutoriada la misma.</p>	<p>Personas naturales Notarios</p>	<p>Atención a Notarios a través de la sala de atención al notario, en la cual se atiende exclusivamente a profesionales del derecho que gestionan las diferentes inscripciones o modificaciones de estas, ante el RENAP. Asimismo, certeza y seguridad jurídica a la población en cuanto a sus datos registrales.</p> <p>Atención de la población guatemalteca, realizando procedimientos de rectificación y reposición de partida en la vía notarial y judicial, sin costo de honorarios por servicios profesionales.</p>
Código de Migración, Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala.	<p><b>Artículo 55. Del Documento Personal de Identificación y código único.</b> "El Documento Personal de Identificación -DPI-, es otorgado a todos los guatemaltecos nacidos dentro y fuera del territorio nacional y a los extranjeros domiciliados, de la forma siguiente: "(...)</p> <p>b) Para el caso de los extranjeros domiciliados, desde que se les otorgue la residencia permanente por parte de la Dirección General de Migración, previo informe que sobre tal extremo efectúe dicha autoridad al RENAP. Para tal efecto deberán inscribirse en el Registro Civil de las Personas respectivo. En este caso se extenderá el DPI en color distinto; (...)"</p>	<p>Población guatemalteca retornada vía aérea</p>	<p>Exoneración del pago para la emisión del Documento Personal de Identificación, para la población guatemalteca retornada vía aérea aprobada mediante Acuerdo de Directorio número 08-2021.</p> <p>En cuanto a los beneficios de guatemaltecos en el extranjero, se habilitó el servicio de emisión de certificaciones de nacimiento y captura de datos para la emisión del DPI en las Misiones Consulares y Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el extranjero.</p> <p>Certeza jurídica a la población guatemalteca en cuanto a su identidad a través de la emisión del DPI.</p>
Código de Salud, Decreto número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala.	<p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> "EL RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. (...)"</p>	<p>Mujer</p>	<p>RENAP proporciona al Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA- información sobre las defunciones ocurridas mensualmente en apoyo al Programa Nacional de Salud Reproductiva, que analiza las defunciones de mujeres en edad fértil para que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, desarrolle acciones inmediatas para reducir la mortalidad materna.</p>
Ley para la maternidad saludable, Decreto número 32-2010 del Congreso de la República de Guatemala.	<p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)</p>		
Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto número 80-96 del Congreso de la República de Guatemala.	<p>j) Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor o la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción</p>	<p>Personas mayores de 70 años</p>	<p>Vigencia indefinida del DPI para personas mayores de 70 años; servicios de enrolamiento para obtener el DPI a domicilio para personas adultas mayores; aplicación del Protocolo para la Atención a Usuarios que Solicitan Servicios del</p>

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
	<p>solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia: (...)"</p> <p><b>Artículo 55. Del Documento Personal de Identificación y código único.</b> "(...)"</p> <p>c) Para el caso de las personas que hayan adquirido la nacionalidad por naturalización, a partir del momento que acrediten fehaciente y documentalmente tal extremo ante el Registro Civil de las Personas respectivo. Para los tres casos anteriores se deberá designar además un código único de identificación y el mismo se mantendrá invariable hasta el fallecimiento de la persona natural, como único referente de identificación de la misma (...)"</p>		<p>RENAP; ventanilla especial en oficinas para atención a personas adultas mayores; exoneración del pago de certificaciones de nacimiento para la solicitud del DPI; servicios profesionales de Notarios quienes brindan asesoría legal notarial gratuita para la solución de casos de las personas adultas mayores que no han podido efectuar la inscripción registral y en consecuencia no han podido obtener el DPI.</p> <p>Se aprobó a través de Acuerdo de Directorio número 23-2021 la exoneración de las tarifas aplicables al trámite del Documento Personal de Identificación -DPI- a los guatemaltecos de sesenta (60) años o más.</p>
Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85 Asamblea Nacional Constituyente.	<b>Artículo 64. Renovación.</b> "(...) a excepción de las personas mayores de 70 años, en cuyo caso tendrá vigencia indefinida. (...)"	Ciudadanos	En apoyo a la población y al proceso electoral, se beneficiará a través de promover y facilitar el empadronamiento para los nuevos ciudadanos al momento de solicitar su DPI, y la actualización electrónica de los que ya cuentan con DPI y no se han empadronado.
Acuerdo Gubernativo número 143-2014. Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.		Población guatemalteca	Garantiza el derecho de identidad a la población guatemalteca y respeto a la diversidad étnica, cultural y lingüística.
Ley de Idiomas Nacionales, Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.		Población guatemalteca	El RENAP ha incorporado en las distintas oficinas, personal que habla el idioma de la región para facilitar a la población la comunicación entre los usuarios locales, para brindar un mejor servicio en las diferentes gestiones que realizan en la institución, dando cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales.
Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto número 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala		Niños y adolescentes	<p>Identificación oportuna para garantizar la inclusión de los niños y adolescentes en las políticas sociales y públicas que les permitan un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.</p> <p>En beneficio a la niñez, RENAP promueve la inscripción oportuna de nacimientos en las sedes auxiliares ubicadas en hospitales públicos y del Seguro Social y la inscripción extemporánea por medio de sensibilizaciones.</p>
Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número. 135-96 del Congreso de la República de Guatemala.		Personas con discapacidad	Las personas que cuentan con alguna discapacidad son atendidas de forma especial por personal capacitado, facilitando las gestiones que realicen en la institución. El DPI incluye el campo de discapacidad o declarado en estado de interdicción, el cual puede ser impreso en el documento a solicitud del titular.
Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, Acuerdo de Directorio número 104-2015, del Registro Nacional de las Personas.		Personas naturales	Normativa reglamentaria que determina lo relativo a las inscripciones en el Registro Civil de las Personas, contiene los principios registrales, criterios registrales simplificados, requisitos y formas estandarizadas adecuadas al sistema de procesamiento de datos.
Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 134, 135, 136, 224, 225, 226, 227 y 228.			
Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 3.	<b>Artículo 1. Creación.</b> "Se crea el Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sede del RENAP está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, <u>deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares. (El resaltado es propio)."</u>		
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala.			
Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto número 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala			
Código Municipal, Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.	<b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)"	Población guatemalteca	Los guatemaltecos pueden solicitar los servicios de RENAP, a través de las Oficinas de RENAP instaladas en todos los municipios de la República de Guatemala, por medio de las jornadas móviles y por medio de los servicios electrónicos. En el extranjero a través de las oficinas consulares y embajadas acreditadas en el exterior para obtener certificaciones y el Documento Personal de Identificación.
Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas.	i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP. (...)"		A través del E-portal Social se apoya a la población beneficiándola de los distintos programas sociales, proporcionando a las instituciones que integran el Gabinete Social, los servicios electrónicos de consultas de identidad, favoreciendo también con esto la transparencia.
Reglamento para la emisión de certificaciones y constancias del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, Acuerdo			

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
de Directorio número 58-2015 del Registro Nacional de las Personas. Reglamento de Servicios Electrónicos del Registro Nacional de las Personas, Acuerdo de Directorio número 16-2020 del Registro Nacional de las Personas.			
Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas.	<p><b>Artículo 1. Creación.</b> "(...) La sede del RENAP, está en la capital de la República, sin embargo, para el cumplimiento de sus funciones, deberá establecer oficinas en todos los municipios de la República; podrá implementar unidades móviles en cualquier lugar del territorio nacional, y en el extranjero, a través de las oficinas consulares."</p> <p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> "El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas".</p> <p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...) d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados (...)"</p> <p><b>Artículo 50. Del Documento Personal de Identificación.</b> El Documento Personal de Identificación que podrá abreviarse DPI, es un documento público, personal e intransferible, de carácter oficial. Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de dieciocho (18) años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación. Constituye el único Documento Personal de Identificación para todos los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley se requiera identificarse. Es también el documento que permite al ciudadano identificarse para ejercer el derecho de sufragio. El reglamento respectivo regulará lo concerniente al DPI.</p> <p><b>Artículo 61. Implementación del Código Único de Identificación.</b> "El Código Único de Identificación de la persona - CUI-, constituye la base sobre la cual la sociedad y el Estado la identifican para todos los efectos. Será adoptado obligatoria y progresivamente por todas las dependencias del Estado como número único de identificación de la persona natural; en todos los casos en que tenga la obligación de llevar un registro, este número se irá incorporando con el objetivo de sustituir los números que están en los registros públicos de todos los sistemas de identificación, en un plazo que no debe exceder del treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)".</p>	Guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años	<p>Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de dieciocho (18) años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación, el cual se constituye como el único documento personal de identificación para todos los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley requiera identificarse.</p> <p>El Código Único de Identificación aporta transparencia y otorga uniformidad a todos los registros de las instituciones del Estado.</p>

## Tratados y convenios

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
Declaración del Milenio, resolución aprobada por la Asamblea General 8a., sesión plenaria, 8 de septiembre de 2000. Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución de 10 de diciembre de 1948. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979. Convenio 169 de las Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos	<p><b>Artículo 2. Objetivos.</b> El RENAP es la entidad encargada de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.</p> <p><b>Artículo 6. Funciones específicas.</b> "Son funciones específicas del RENAP: (...)"</p> <p>m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley.</p>	Personas naturales	<p>El RENAP vela por el derecho de la identidad e identificación de las personas naturales a través del Registro Civil de las Personas, con la finalidad que las personas sean reconocidas jurídicamente por el Estado y la sociedad.</p> <p>Brinda servicios de emisión de certificaciones y captura de datos para la emisión del DPI para guatemaltecos que viven fuera del país a través de las Misiones Consulares y Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el extranjero</p> <p>Asimismo, brinda atención a los guatemaltecos respetando la diversidad étnica, cultural y lingüística.</p>

Nombre y descripción del mandato y normativa relacionada con la Institución	Principales funciones de la Institución según mandato Decreto 90-2005 Ley de RENAP	Población por atender	Beneficio que recibe la población
indígenas y tribales en países independientes.			
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, San José Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969).			
Convención sobre los derechos del niño.			
Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada por la Asamblea General 107ª. Sesión plenaria, 13 de septiembre 2007.			
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y su Protocolo Facultativo, aprobado, firmado y ratificado por el Decreto número 59-2008 del Congreso de la República de Guatemala.			
Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, aprobada en Asamblea General el 31 de octubre de 2003.			
Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, ratificado por Guatemala.			



## ***Análisis de políticas públicas***

El quehacer del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es transversal a las leyes, políticas, convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, debido a que la Institución cuenta con información registral que los diversos sectores de la sociedad guatemalteca pueden utilizar para la planificación de acciones que aseguren el derecho a la identidad y el desarrollo de los guatemaltecos, siempre que ésta sea requerida de conformidad con los niveles de acceso que se establecen en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la legislación ordinaria vigente.

A continuación, se presenta la vinculación institucional con políticas de gobierno de conformidad con su mandato, describiendo las intervenciones o acciones que realiza el RENAP para el cumplimiento de éstas.

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política/ plan	Objetivo de la política / plan	Población beneficiaria que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Vinculación institucional con esta política / plan	Responsable
1	Política Pública Desarrollo Integral de la primera infancia. 2010 – 2020	Asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país.	Comprende la etapa vital que se extiende desde la gestación hasta los 6 años de vida, a) gestación y nacimiento, b) de 0 a 28 días, c) de 29 días a 1 año y 11 meses, d) de 2 años a 3 años y 11 meses, y e) de 4 a 6 años.	La inversión pública en las fases tempranas garantiza retornos sociales, económicos y políticos en el futuro inmediato, favorece la generación de ciudadanos sanos, con capacidades de aprendizajes, integrados, tolerantes de las diferencias culturales, a la vez que proclives a compartir códigos socio-culturales comunes, y dispuestos a asegurar una dinámica política democrática.	Fomentar el registro oportuno de <ul style="list-style-type: none"> <li>Inscripciones de hechos y actos.</li> <li>Inscripciones de nacimiento en hospitales públicos, privados y del Seguro Social.</li> <li>Realizar jornadas de sensibilización para la prevención y disminución del subregistro de nacimientos, matrimonios y defunciones.</li> <li>Socialización de información de los requisitos para inscripción de nacimiento.</li> </ul>	Registro Central de las Personas  Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
2	Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016	Se sustenta en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad fundados en la Constitución Política de la República con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que coadyuvan a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomente relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.	Orientado en el ser humano como centro y sujeto del desarrollo, en el cual incluye a los guatemaltecos habitantes del Estado de Guatemala y las personas de nacionalidad guatemalteca residentes en el exterior y extranjeros.	Orientar, luego incidir para finalmente institucionalizar los procesos de la gestión pública del Estado de Guatemala, firmados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar el servicio en la Oficina del RENAP ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, para atender, de manera eficiente y exclusiva, a la población migrante y a sus familiares en Guatemala, que necesitan estos servicios.</li> <li>Habilitar servicios del RENAP en Misiones Diplomáticas y Consulados.</li> <li>Atender, asesorar, agilizar y dar seguimiento y resolución a los distintos trámites de guatemaltecos que residen en el extranjero, a través de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Acompañamiento virtual o presencial a los Consulados y Embajadas de Guatemala acreditados en el extranjero, para fortalecer el servicio de identificación en el extranjero.</li> </ul> </li> <li>Envío de DPI a Misiones Diplomáticas y Consulares de Guatemala acreditadas en el extranjero y a domicilio.</li> </ul>	Registro Central de las Personas  Dirección Administrativa
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas de los cuatro pueblos, mayas, garífunas, xinkas y mestizas tendrán acceso real y efectivo al desarrollo integral.	<p>Eje de mecanismos institucionales</p> <p>4. Garantizar el fortalecimiento de la autonomía política de los mecanismos institucionales de las mujeres a nivel departamental y municipal</p> <p>Eje participación socio política</p> <p>2. Garantizar la representación y participación en la toma de decisiones, de las mujeres mayas, garífunas, Xinkas y mestizas para la incidencia en la gestión del desarrollo nacional y local.</p> <p>Eje de identidad cultural de las mujeres mayas, garífunas y xinkas</p> <p>2. Promover medidas que garanticen la autonomía, para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xinkas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificador temático "Equidad de género", Meta física: Documentos Personales de Identificación (DPI) emitidos.</li> <li>Jornadas para la prevención y disminución del subregistro de todas las mujeres a nivel nacional.</li> <li>Capacitación al personal en el tema Prevención de violencia contra la mujer.</li> </ul>	Dirección de Procesos  Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social  Dirección de Capacitación
4	Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados 2015-2029	Reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación imprescriptible del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales aceptados y ratificados el Estado de Guatemala, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.	Treinta y tres comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	Reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, contempladas en el Plan de Reparación 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a usuarios en cumplimiento a la Política Pública de Reparación de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados.</li> <li>Brindar apoyo social de asesoría jurídica en casos de jurisdicción voluntaria por la implementación de la Política Pública de reparación a las personas de comunidades afectadas por la Construcción de la hidroeléctrica Chixoy, lo que se trabajó de forma coordinada por COPREDEH y, actualmente, con la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH- y RENAP.</li> </ul>	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política/ plan	Objetivo de la política / plan	Población beneficiaria que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Vinculación institucional con esta política / plan	Responsable
5	Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Guatemala presentada por el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- 2018-2032	Mejorar la gestión institucional en beneficio de las personas adultas mayores, priorizando estrategias y acciones para garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, incluye servicios integrales de calidad en salud, educación, recreación y servicios básicos. La base fundamental de la política son los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y por los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.	Personas adultas mayores.	Garantizar a las personas el acceso a la protección social universal, incluye servicios integrales de calidad en salud, educación, recreación y servicios básicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Vigencia indefinida del Documento Personal de Identificación -DPI- para personas mayores de 70 años.</li> <li>o Exoneración del pago para la solicitud del DPI para mayores 60 de años y de certificaciones de nacimiento para la solicitud de primer DPI.</li> <li>o Servicios de enrolamiento para obtener el DPI a domicilio para personas adultas mayores.</li> <li>o Aplicación del Protocolo para la Atención a Usuarios que Solicitan Servicios del RENAP, aprobado por Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-689-2022.</li> <li>o Atención prioritaria en la Sede, Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios, Oficinas en puntos estratégicos y Oficinas Auxiliares en centros hospitalarios para atención a personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas son bebés en brazo y personas con discapacidad.</li> <li>o Socialización de que no es necesario presentar el boleto de ornato.</li> </ul>	Registro Central de las Personas
					<ul style="list-style-type: none"> <li>o Servicios profesionales de Notarios quienes brindan asesoría legal notarial gratuita para la solución de casos de las personas adultas mayores que no han podido efectuar la inscripción registral y en consecuencia no han podido obtener el DPI.</li> <li>o Servicios de verificación de identidad en casos de personas adultas mayores que no han podido obtener el DPI por utilizar una inscripción que no les corresponde o porque alguien más ha utilizado su inscripción registral para la obtención del DPI.</li> </ul>	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
					<ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacitación al personal en el tema de atención a personas adultas mayores.</li> </ul>	Dirección de Capacitación
6	Política Pública para la Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia 2017 – 2032	Generar los mecanismos para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, los cuales aseguren el desarrollo integral, equitativo e incluyente de niñas, niños y adolescentes.	Niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Niñas, niños y adolescentes reciben la cobertura de bienes y servicios de los programas sociales, lo que les permite vivir en condiciones dignas y desarrollarse plenamente.</li> <li>o Grupos vulnerables de niñas, niños y adolescentes que superan las barreras que limitan el ejercicio de sus derechos debido a la implementación de programas de asistencia social, reducción de la pobreza, y protección en desastres y emergencias.</li> <li>o Las niñas, niños y adolescentes las cuales han sido víctima de violación de los derechos o sus derechos se encuentran amenazados, son atendidos y protegidos de manera oportuna, adecuada y pertinente por el Estado, por medio de mecanismos de restauración y reparación digna.</li> <li>o El Estado posee las estructuras adecuadas, con la capacidad suficiente pertinente para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en especial los que han sido víctimas de un delito, así como de aquellos que se encuentran en conflicto con la ley penal, en concordancia con normas y principios nacionales e internacionales en la materia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Fomentar registro oportuno:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>o Inscripciones de hechos y actos registrales realizados.</li> <li>o Inscripciones de nacimiento en hospitales públicos, privados y del seguro social.</li> <li>o Jornadas de sensibilización para la prevención y disminución del subregistro de nacimientos.</li> <li>o Servicios de verificación de identidad y apoyo social.</li> </ul> </li> </ul>	Registro Central de las Personas  Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
					<ul style="list-style-type: none"> <li>o Los Registradores Civiles de las Personas, realizan denuncia al momento de tener conocimiento de una inscripción de nacimiento cuya madre sea menor de 14 años.</li> <li>o Preregistro de menores de edad, para que las certificaciones de nacimiento posean la fotografía del menor y de los padres o encargados.</li> <li>o Capacitación al personal en el tema: Ruta de abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años</li> </ul>	Registro Central de las Personas  Dirección de Capacitación

ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política/ plan	Objetivo de la política / plan	Población beneficiaria que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Vinculación institucional con esta política / plan	Responsable
7	Política Nacional en Discapacidad Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI Formulada en el año 2007  Plan de Acción 2017-2021	<p>Crear oportunidades de integración y participación en la sociedad guatemalteca para las personas con discapacidad. Asimismo, en el artículo 53 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. De igual forma, en el Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de atención a las Personas con discapacidad, regula en su artículo 13 que las instituciones públicas y las privadas deberán proveer, a las personas con discapacidad, los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas para garantizar el ejercicio de sus derechos y deberes, asimismo, en su artículo 22 regula la creación del Consejo Nacional para la atención de las personas con discapacidad.</p> <p>El Decreto número 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, define en su artículo 3 que la discapacidad es cualquier deficiencia física, mental, sensorial, trastornos de talla y peso, genéticas, congénitas o adquiridas, que limite substancialmente una o más actividades consideradas normales para una persona.</p>	Personas con discapacidad dentro del contexto nacional.	Promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>El RENAP cuenta con el "Plan de acción del RENAP para el monitoreo y seguimiento de las acciones conforme el programa de cumplimiento de la Línea de Acción 17: Plan 2017-2021 CONADI", a través del cual busca asegurar a las personas con discapacidad el derecho a la identificación y nombre mediante los servicios oportunos de la Institución.</li> <li>A través de Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-689-2022 se aprobó el "Protocolo para la atención a usuarios que solicitan servicios del RENAP, el cual contempla lo relativo a la atención de personas con discapacidad física, visual, intelectual, del habla etc. En el Plan de Capacitación Anual -PCA- del RENAP, se incluye el tema de Atención a las Personas con Discapacidad.</li> <li>Capacitación al personal en temas de Atención y Servicio a Personas con Discapacidad.</li> </ul>	Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno Comunicación Social Dirección de Capacitación
8	Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032.	Coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos.	Personas migrantes y sus familias. Niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes con énfasis en los no acompañados y separados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, desde el origen, tránsito, retorno y radicadas en el país de destino.</li> <li>Fortalecer la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca.</li> <li>Proteger los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados.</li> <li>Elaborar una estrategia de asesoría económica y financiera que permita orientar el uso productivo de las remesas familiares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Registro Nacional de las Personas, brinda a los guatemaltecos retornados en las instalaciones del Centro de Recepción en la Fuerza Aérea Guatemalteca -FAG- los servicios siguientes:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>Emisión de Certificaciones.</li> <li>Captura de Datos para la emisión del DPI.</li> <li>Digitaciones.</li> <li>Agilizaciones de DPI.</li> <li>Asignación de CUI.</li> <li>Otros.</li> </ol> </li> <li>Aprobación por parte del Directorio del Registro Nacional de las Personas, del Acuerdo de Directorio número 08-2021, el cual permite exonerar de la tarifa de emisión del DPI para los guatemaltecos que son deportados exclusivamente por la vía aérea de los Estados Unidos de América y de otros países, así como el costo del certificado de nacimiento de la inscripción de nacimiento, para los casos de solicitud del primer DPI.</li> <li>Acuerdo de Dirección Ejecutiva número DE-402-2022 por medio del cual aprueba el Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero.</li> </ul>	Registro Central de las Personas
9	Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación Racial, formulada por la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala -CODISRA- Entró en vigencia en mayo de 2014	<p>Implementar acciones orientadas a la construcción del Estado plural a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.</p> <p>Asimismo, el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, establece ciertas medidas para erradicar la discriminación racial, por lo que, se requiere el concurso de todos los ciudadanos en la transformación de mentalidades, actitudes y comportamientos.</p> <p>Aunado a lo anterior, existen Instrumentos internacionales en cuanto al tema aquí relacionado, como lo es: El Convenio Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo); y, el Proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p>	Pueblos indígenas.	Contribuir al tránsito de un Estado homogéneo y mono cultural hacia un Estado plural, con el fin de que los pueblos indígenas no padezcan ningún tipo de discriminación racial, ni exclusión económico-social y se sientan reconocidos en igualdad de derechos ciudadanos a partir de su cultura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitar al personal en temas de derechos de pueblos indígenas y pertinencia cultural.</li> <li>Contribuir con el adecuado cumplimiento de las normas internas de los procesos relacionados con la administración de puestos, reclutamiento y selección de personal, con pertinencia cultural.</li> <li>Presentación de informes en cumplimiento a los tratados internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.</li> </ul>	Dirección de Capacitación Subdirección de Recursos Humanos Registro Central de las Personas Dirección de Informática y Estadística Dirección de Gestión y Control Interno



## ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política/ plan	Objetivo de la política / plan	Población beneficiaria que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Vinculación institucional con esta política / plan	Responsable
10	Política Nacional de Reforma Penitenciaria 2014-2024	Consolidar un Sistema Penitenciario Nacional confiable y seguro para la sociedad.	Personas privadas de Libertad (PPL) y personal operativo del Sistema Penitenciario.	Rehabilitación y reinserción socioeconómica. / Prevención del delito y la delincuencia en los niveles secundario y terciario. / Diferenciación de tratamiento procesal: a) patologías (psicológicas, psiquiátricas, alcohol y drogas); b) sociopatías; y c) psicopatías.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Conformar expedientes para realizar Jornadas Móviles, servicios a domicilio y atender órdenes judiciales.</li> </ul>	Registro Central de las Personas
11	Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas 2014-2024	Armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito	Población en general y a los grupos que se encuentra en condiciones de riesgos.	Prevención Detección, atención y protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Capacitación al personal en temas contra la trata de personas y protección integral a las víctimas.</li> <li>o Desarrollar programas de capacitación y sensibilización.</li> <li>o Garantizar la integridad y seguridad de los certificados de nacimiento y DPI, documentos necesarios para viajar.</li> <li>o Incorporar a oficinas del Registro Civil de las Personas del RENAP a las redes de derivación de atención a la víctima.</li> <li>o Mantener la cooperación entre instituciones del Estado y entre organismos de control fronterizo.</li> </ul>	Dirección de Capacitación Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno
12	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo. 2015- 2025	Mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud, a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con sus conocimientos y prácticas en favor de la salud materna neonatal en la comunidad, con base a un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.	Comadronas registradas por el MSPAS, población en general.	Al año 2025, se habrá mejorado la salud materna neonatal comunitaria a partir del conocimiento y reconocimiento de los proveedores de salud de los saberes y prácticas de las comadronas y su articulación funcional y estructurada con el sistema de salud.	Fortalecer la relación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en concordancia con el sistema de salud el apoyo para que, desde ese ámbito de acción, se prevenga el subregistro de nacimientos.	Registro Central de las Personas Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
13	Política de Cooperación No Reembolsable Duración de 10 años, a partir de noviembre de 2013	Contribuir a la consecución de resultados de desarrollo a través de la cooperación no reembolsable que recibe el país logrando una mayor articulación, alineación y coordinación con las políticas públicas y planes sectoriales y territoriales contenidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo.	Entidades rectoras de la cooperación internacional, las instituciones públicas que gestionan cooperación, los cooperantes que operan en Guatemala, organizaciones de la sociedad civil que gestionen y ejecuten fondos provenientes de la cooperación internacional.	Mejorar los procesos, negociación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación que intervienen dentro de las donaciones, así también, contribuir al manejo, avances y resultados de desarrollo.	Coordinar la cooperación técnica para promover el fortalecimiento institucional, apoyando a los diferentes programas y proyectos.  Es oportuno indicar, que de conformidad con el Acuerdo de Directorio número 80-2016, Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de las Personas, el Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Gestión y Control Interna, es la dependencia encargada de mantener estrecha y permanente coordinación con organismos nacionales e internacionales, así como grupos de sociedad civil, entidades públicas y privadas, procurando la cooperación técnica e intercambio de experiencias, para el fortalecimiento del cumplimiento de las funciones del RENAP.	Dirección de Gestión y Control Interno
14	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala. Aprobada en Acta 03-2011 según Acuerdo 06-2011 del Consejo Nacional CONRED Vigente a partir de mayo de 2011	Aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala.	Población vulnerable y en riesgo.	La reducción del riesgo a los desastres y vulnerabilidades de la población y el territorio; identificar las instituciones, departamentos y funcionarios en la implementación del Plan de Acción. Eje 1: La identificación, análisis y valoración de riesgos Eje 2: La preparación de condiciones y capacidades para el manejo de los riesgos a los desastres y los desastres Eje 3: La Gestión de Riesgos Eje 4: La recuperación post desastre	El Plan Institucional de Respuesta -PIR- del Registro Nacional de las Personas -RENAP- desarrolla y establece la descripción de procedimientos operativos que, en conjunto con estrategias, con su personal y trabajadores, permiten accionar de manera eficaz ante una emergencia o desastre que afecte el territorio nacional. Tiene como objetivo establecer las directrices, procedimientos y actividades que el RENAP por su naturaleza efectuará de acuerdo con su marco legal vigente, en beneficio a la población, infraestructura y condiciones de vida ante la ocurrencia de una situación de riesgo, emergencia o desastre -RED-. El PIR se encuentra aprobado por la SE-CONRED.  Capacitación al personal en temas relacionados a la formación de brigadas de emergencia	Dirección Administrativa  Dirección de Capacitación
15	Política Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional Sin tiempo de vigencia	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades	a. Niños y niñas de 0 a 3 años, particularmente indígenas; b. Mujeres embarazadas y lactantes, particularmente población indígena extremadamente	Garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo con sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una	Apoyar en la elaboración del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, por medio del Código Único de Identificación del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el objetivo de transparentar y lograr eficiencia del gasto público.	Registro Central de las Personas Dirección de Gestión y Control Interno

## ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y PLANES

Cuadro 2

No	Nombre de la política/ plan	Objetivo de la política / plan	Población beneficiaria que describe la política / plan	Meta de la política / plan	Vinculación institucional con esta política / plan	Responsable
		nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.	pobre. c. Pueblos indígenas en extrema pobreza. d. Grupos sociales en situación de pobreza extrema. e. Adulto(a) mayor (tercera edad) en situación de vulnerabilidad. f. Población inmunodeprimida. g. Población altamente desnutrida que requiere dieta especial. h. Discapacitados en situación de vulnerabilidad.	vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.		
16	Plan nacional para la reducción de muerte materna y neonatal 2015 – 2020 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Implementar estrategias para reducir la mortalidad materna a través de la implementación de acciones de promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación, en cumplimiento al marco legal político y en respuesta a la sala situacional de salud reproductiva identificada en cada uno de los campos y niveles de intervención.	Atención materna neonatal	Reducir el índice de mortalidad materna para dar respuesta a los objetivos de desarrollos sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de información de datos estadísticos de defunciones de mujeres en edad fértil y reportes de nacimientos y mortinatos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.</li> </ul>	Dirección de Informática y Estadística Dirección de Gestión y Control Interno
17	Política de Desarrollo Social y Población SEGEPLAN 08 de abril de 2002	La Política de Desarrollo Social y Población es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura	Población guatemalteca	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar, a requerimiento del MIDES, SESAN y MINFIN en el desarrollo del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años, a partir del Código Único de Identificación -CUI-.</li> <li>Atender los casos de niños y niñas menores de cinco años que refiera el MIDES, SESAN y MINFIN, y/o las entidades en coordinación, relacionados con inscripciones de nacimiento.</li> </ul>	Registro Central de las Personas Dirección de Informática y Estadística Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social
18	Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte 2019	Implementación y promoción de políticas, programas y proyectos, que coadyuven a crear y mejorar las condiciones económicas y sociales que den prosperidad a los guatemaltecos, de tal modo que se eliminen las causas que generan la migración irregular a los Estados Unidos de América.	Migrantes guatemaltecos de forma irregular a los Estados Unidos de América.  Prioriza la atención de 51 municipios, seleccionados en función de los índices de pobreza, vocación migratoria y necesidades básicas insatisfechas.	Fortalecer y ampliar los mecanismos de atención y apoyo a los retornados.	El Registro Nacional de las Personas, brinda a los guatemaltecos retornados en las instalaciones de Fuerza Aérea Guatemalteca –FAG- los servicios siguientes:  1. Emisión de Certificaciones. 2. Captura de Datos para la emisión del DPI. 3. Digitaciones. 4. Agilizaciones de DPI. 5. Instalación de equipo fijo en el Centro de Recepción en Fuerza Aérea Guatemalteca. 6. Asignación de CUI. 7. Otros.	Registro Central de las Personas



## **Análisis de Vinculación a K'atun, ODS, PND-MED-RED-PGG**

El actuar del RENAP, visualizando intervenciones para garantizar el registro e identificación de la población guatemalteca en los planes de largo, mediano y corto plazo, se describe a continuación.

- **Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032**

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, tiene un horizonte de desarrollo durante 20 años, propone una visión común de país, considera la diversidad como fuente de riqueza para la construcción de relaciones de convivencia intercultural y una cultura de paz. El conjunto de lineamientos de este Plan se direcciona a la transformación gradual hacia el desarrollo de toda la sociedad, es por ello que el RENAP de acuerdo a su mandato se une al esfuerzo del Estado en sentar bases que el desarrollo del país requiere para revertir las condiciones de vida de la población guatemalteca, principalmente la población indígena, mujeres, especialmente quienes viven en el área rural, identificando el rol que le corresponde dentro de estos lineamientos en función de las prioridades nacionales de desarrollo definidas. Por lo que, dentro de su quehacer responde de manera indirecta en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Plan Nacional de Desarrollo -PND-K'atun 2032)	Cuadro 3
<b>Objetivo:</b> Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional a las metas de PND K'atun 2032.	

<b>Eje K'atun</b>	Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo
<b>Prioridades K'atun</b>	Gobernabilidad democrática
<b>Meta K'atun</b>	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia.
<b>Lineamiento K'atun</b>	Garantizar la identificación de todas y todos los guatemaltecos.
<b>Responsable del lineamiento</b>	Registro Nacional de las Personas (RENAP).
<b>Intervención institucional</b>	Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas. Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Producto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Subproducto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.
<b>Responsable institucional</b>	Registro Central de las Personas. Dirección de Procesos. Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

<b>Eje K'atun</b>	Bienestar para la gente
<b>Prioridades K'atun</b>	Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.
<b>Meta K'atun</b>	Reducir la carga de las principales enfermedades infecciosas, parasitarias y las crónico-degenerativas, con base en los datos institucionalizados y homologados del sector salud.

Lineamiento K'atun	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de manera que se facilite la obtención de información desagregada por sexo, territorio y edad para programar de mejor forma la prestación del servicio.
Responsable del lineamiento	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
Institución de apoyo	Registro Nacional de las Personas (RENAP).
Intervención institucional	Traslado al MSPAS de las estadísticas de nacimientos, defunciones y mortinatos del Sistema de Registro Civil (SIRECI) del RENAP con el objetivo de alimentar el Sistema de Información Gerencial en Salud (SIGSA).
Responsable institucional	Registro Central de las Personas y Dirección de Informática y Estadística.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Agenda 2030**

En la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible durante 15 años, la cual incluye un conjunto de 17 objetivos y 169 metas de desarrollo sostenible para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático y no dejar a nadie atrás.

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible en dicho año, para lo cual a través del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR), desarrolló una estrategia de articulación de los ODS al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 que permitió, durante el año 2016 priorizar 129 metas ODS.

El RENAP participó dentro de los procesos técnicos realizados por SEGEPLAN vinculando institucionalmente el quehacer por su mandato al ODS 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles", específicamente en la meta 16.9 e indicador 16.9.1, el cual es un indicador de apoyo para la atención del ODS 2 "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", con el objetivo de garantizar la identificación de la población en situaciones vulnerables y que estos formen parte de las políticas, estrategias, programas y proyectos que el Estado defina para su atención.

Por lo que, dentro de su quehacer responde de manera indirecta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la vinculación que se presenta a continuación:

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Cuadro 4
<b>Objetivo:</b> Desarrollar el análisis y visualizar la vinculación institucional hacia las Metas ODS.	

ODS	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
Meta ODS	Meta 16.9: Para 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, incluido el registro de nacimiento.
Indicador ODS	Indicador 16.9.1: Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.
Nombre de las variables básicas que lo componen	Niños/as menores de cinco años.
Definición	Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante el RENAP.
Universo	Total de niños/as menores de cinco años a nivel nacional.

**Acciones que realiza el RENAP en cumplimiento al ODS 16.9.1**

En el año 2019 se tuvo coordinación con la SEGEPLAN en la que se acordó trasladar registros sobre los nacimientos inscritos en RENAP del 2015 al 2019 desagregados por sexo, edad simple de 0-4 años con 364 días y cobertura geográfica a nivel departamental y municipal, y se solicitó que a partir del año 2020 se realizará de manera cuatrimestral. Asimismo, a partir del año 2022 SEGEPLAN solicitó que la información se remitiera de manera anual y serviría como un comparativo para los datos que obtienen del Instituto Nacional de Estadística.

- **Identificación institucional hacia las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) aprobadas por el CONADUR**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 225 establece que el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) se crea para la organización y coordinación de la administración pública y que a su cargo tiene la formulación de las políticas de desarrollo urbano y rural, así como el ordenamiento territorial.

Por lo que, con el fin de identificar la vinculación institucional hacia las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo y 16 Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR, a través de los Puntos Resolutivos número 8-2017 y 03-2018, tomando en consideración las líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo (PND) definidas al año 2020, que se hacen efectivas a través de la Política General de Gobierno, permite al RENAP intervenir en la gestión pública tomando como criterios la coordinación interinstitucional, priorización de poblaciones y territorios específicos e implementando mecanismos de seguimiento y evaluación en función del alcance de las metas establecidas.

En el año 2018, Guatemala realizó un análisis y adecuación a la realidad y el marco de prioridades nacionales del país contemplando las 80 metas K´atun y 129 metas ODS, a través de un proceso de integración de las metas de ambas agendas, la vinculación de las 99 metas integradas identificando los nodos y eslabones críticos como aceleradores y, finalmente, la jerarquización para definir las prioridades nacionales de desarrollo.

Por lo que, SEGEPLAN inició en el año 2018, la conformación de mesas de trabajo integrando al RENAP en la Prioridad número 5: Seguridad alimentaria y nutricional, en atención a la Meta Estratégica de Desarrollo número 9: Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural y en la Prioridad número 7: Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia, en atención a Meta Estratégica de Desarrollo número 12: Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles.

Como resultado, en las mesas de trabajo se desarrollaron los modelos causales, explicativos, prescriptivos y lógicos definidos en la metodología de gestión por resultados y estrategias de abordaje, los cuales permitieron identificar intervenciones institucionales indirectas de acuerdo con la competencia del RENAP.

Es en esta línea estratégica que, la Institución vela por el respeto a la identificación de las personas naturales, derivados de la inscripción de hechos y actos registrales, por lo que enfoca los resultados institucionales hacia la visión de país, de acuerdo con su mandato, de manera indirecta a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, garantizando la identificación a los guatemaltecos y, a la vez, generando información que permita fortalecer las políticas públicas.

## VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo)

Cuadro 5

Prioridades Nacionales de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	PGG 2020-2024
Seguridad alimentaria y nutricional.	MED 9. Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	M26. Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (contribución indirecta de largo plazo).
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.	Acción estratégica: Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).

- **Política General de Gobierno 2020-2024**

Derivado que la Política General de Gobierno 2020-2024 presenta sus bases en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las cuales a través de acciones a nivel nacional hicieron posible priorizar el contenido de la Agenda de los ODS e integrarla a las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032, y adaptarla al contexto del país, tomando en cuenta las condiciones sociales, políticas, económicas, ambientales y técnicas prevalecientes en aquel momento. Posteriormente, se definieron 16 Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), agrupadas en 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo.

Por lo que, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos, los esfuerzos están enfocados principalmente en la reducción de la pobreza y pobreza extrema por la vía de generación de empleo sostenible, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

El RENAP enfoca sus resultados institucionales hacia la visión estratégica de país, de acuerdo con su mandato, garantizando la identidad e identificación a las personas naturales y a través de la generación de información que permita fortalecer las políticas públicas, la planificación y el presupuesto, potenciando acciones que aseguren sus derechos, especialmente a la población más vulnerable. Presenta una vinculación indirecta de acuerdo a su mandato de la forma siguiente:

## VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (Política General de Gobierno 2020-2024)

Cuadro 6

Pilar Estratégico PGG 2020-2024	Estado responsable, transparente y efectivo.
Objetivo sectorial PGG 2020-2024	Modernizar y fortalecer el Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generar procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadana necesaria para el país.
Acción estratégica PGG 2020-2024	Fortalecer el Registro Nacional de las Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a la Política General de Gobierno 2020-2024	<p><b>Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos</b>, brindando los servicios siguientes:</p> <p>Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados.</p> <p>Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.</p> <p>Producto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Subproducto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.</p> <p>Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.</p>
Pilar Estratégico PGG 2020-2024	Desarrollo Social.
Objetivo sectorial PGG 2020-2024	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en la educación, salud, nutrición y vivienda popular. (contribución indirecta de largo plazo)
Acción estratégica PGG 2020-2024	Sin acción estratégica asociada.
Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a la Política General de Gobierno 2020-2024	<p><b>Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos</b>, brindando los servicios siguientes:</p> <p>Producto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados. Subproducto: Inscripciones de hechos y actos registrales, realizados.</p> <p>Producto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas. Subproducto: Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.</p> <p>Producto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos. Subproducto: Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.</p> <p>Producto: Servicios de verificación de identidad y apoyo social. Subproducto: Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.</p>

- **Lineamientos Generales de Política 2020-2024**

## IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE POLÍTICA 2020-2024

Cuadro 7

<b>Lineamiento General de Política 2020-2024</b>	Seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Meta Estratégica de Desarrollo</b>	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural (contribución indirecta de largo plazo).
<b>Acción institucional</b>	Apoyar en la elaboración del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños menores de cinco años, por medio del código único de identificación del Registro Nacional de las Personas (RENAP), con el objetivo de transparentar y lograr eficiencia del gasto público.  Área priorizada en los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 en materia de seguridad alimentaria y nutricional en los departamentos con mayor incidencia y prevalencia en desnutrición infantil: Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Sololá y Totonicapán (entre otros).
<b>Acciones propuestas por el RENAP vinculadas a los lineamientos de la Política General de Gobierno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar, a requerimiento del MIDES, SESAN y MINFIN en el desarrollo del registro nominal de beneficiarios de la Estrategia de Reducción de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años, a partir del Código Único de Identificación -CUI-.</li> <li>• Atender los casos de niños y niñas menores de cinco años que refiera el MIDES, SESAN y MINFIN, y/o las entidades en coordinación, relacionados con inscripciones de nacimiento.</li> </ul>

Tomando en consideración los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), se presenta el resumen de la alineación institucional en su planificación estratégica y operativa para el ejercicio fiscal 2023 y la planificación y presupuesto multianual 2023-2027, de la manera siguiente:



## RESUMEN DE LA ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

Cuadro 8

K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Prioridad Nacional de Desarrollo (PND)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado Institucional (RI) 2020-2024	Pilar Política General de Gobierno (PGG) 2020-2024	Meta PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial Meta PGG-2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque Gestión por Resultados (GpR)
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos	Estado, responsable, transparente y efectivo	Sin meta asociada.	La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadana necesaria para el país	<b>Proceso</b> RENAP Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos
Bienestar para la gente.	ODS 2: Poner fin al hambre lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  (Contribución indirecta de largo plazo)	Seguridad alimentaria y nutricional.	MED 9. Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.  (Contribución indirecta de largo plazo)	Brindar información sobre la proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.	Desarrollo social	M26. Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales  (Contribución indirecta de largo plazo)	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en la educación, salud, nutrición y vivienda popular.  (Contribución indirecta de largo plazo)	



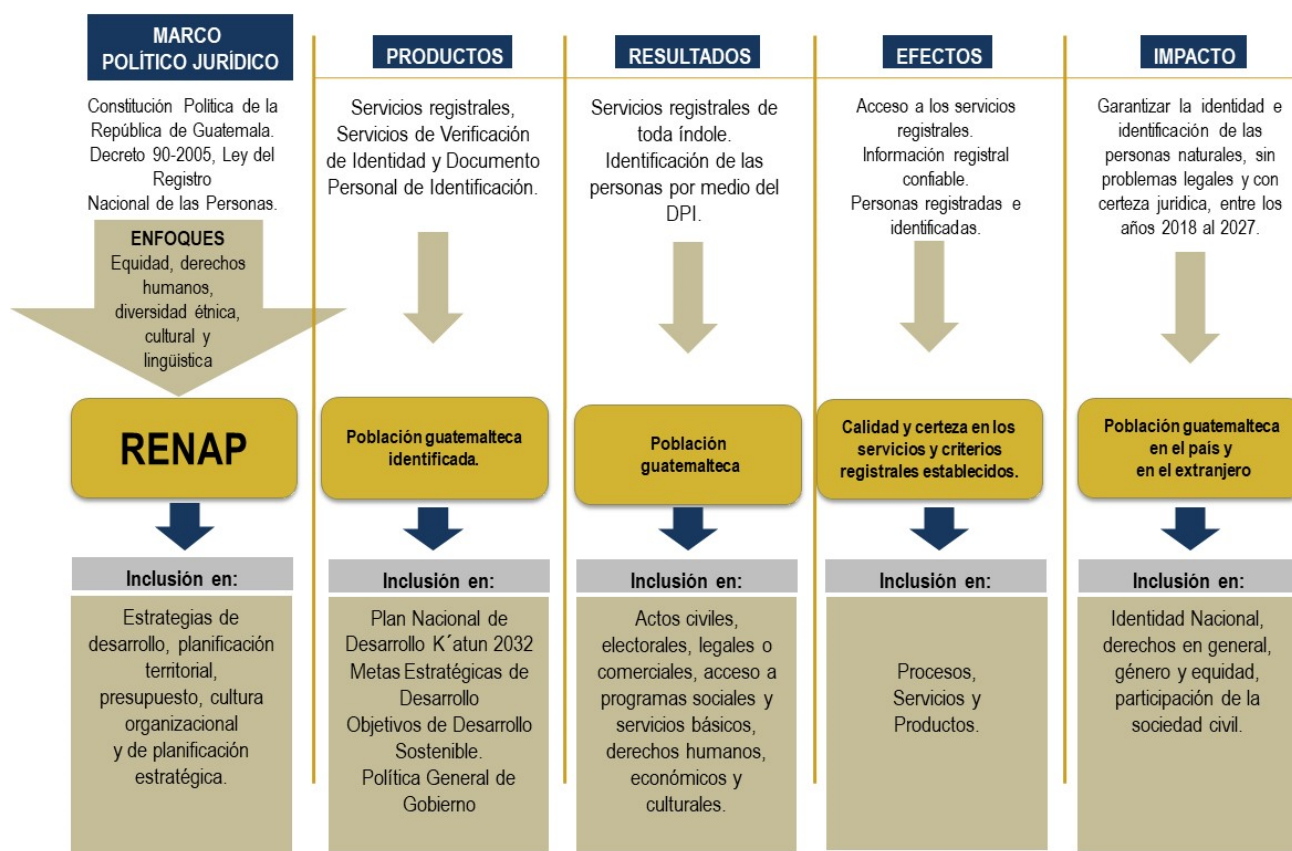
## Incorporación de enfoques de planificación

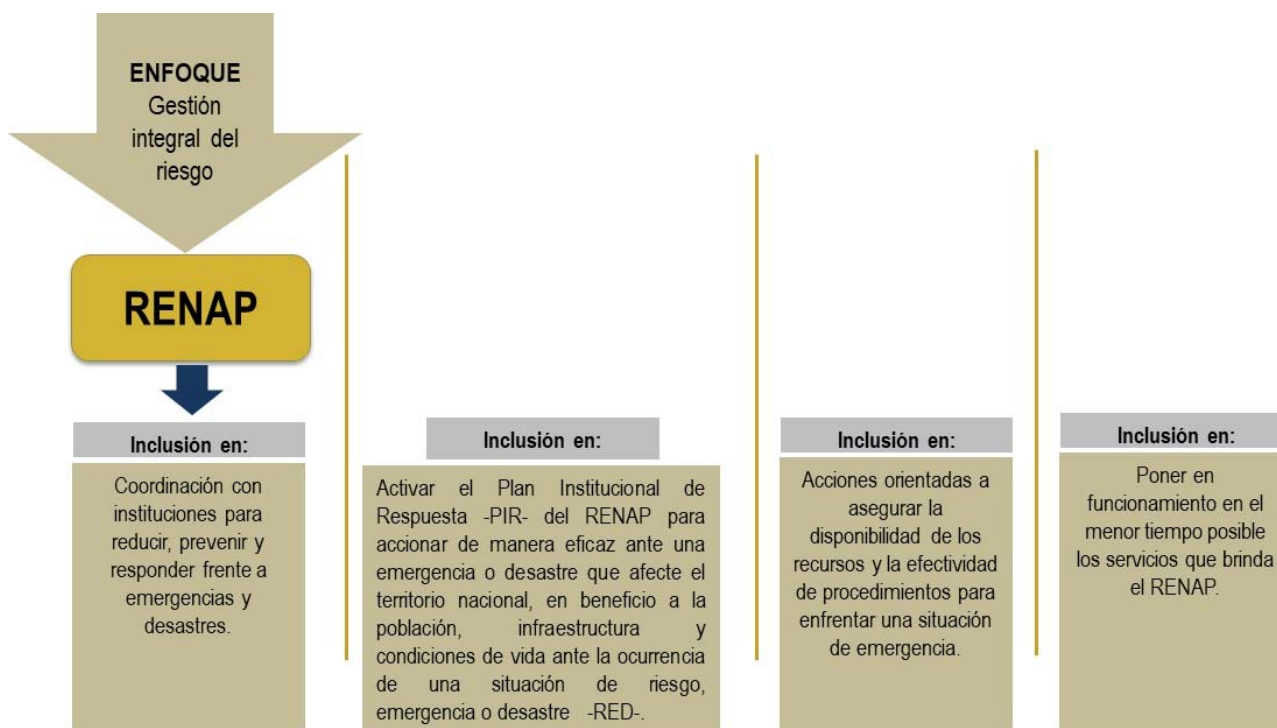
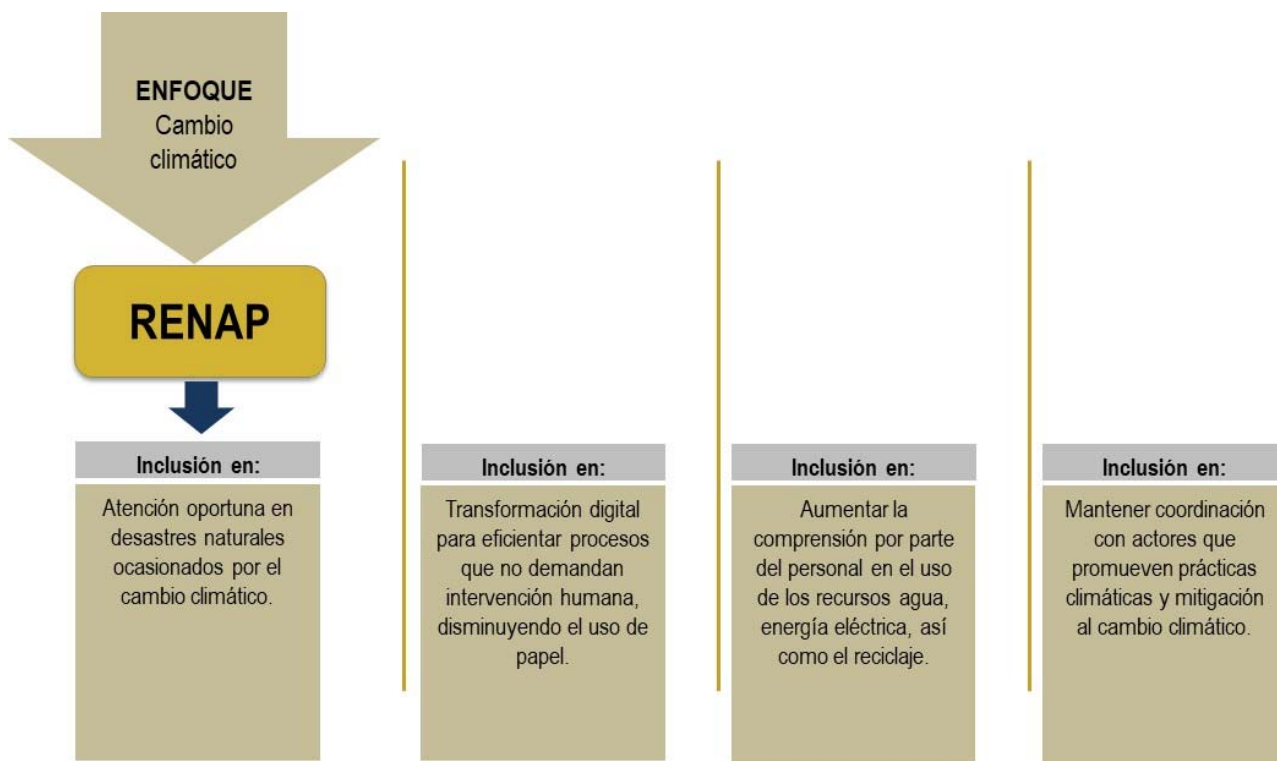
El Registro Nacional de las Personas para garantizar una transversalización a nivel nacional, se enfoca en el proceso de identificación de las personas y es con la que tiene una relación directa de servicio a la demanda de la población guatemalteca, así como instituciones públicas y privadas que requieren información registral para los diferentes servicios que prestan.

La Institución en sus procesos de planificación responde a resultados institucionales (RI), con el mandato jurídico político y en sus funciones establecidas en la Ley del Registro Nacional de las Personas, establece sus prioridades y estrategias de país, para prestar los servicios registrales que generan los productos que la población requiere para poder estar identificada. Además, con el manejo de la información registral que el RENAP posee, se establecen alianzas con ministerios e instituciones en apoyo a una visión común de país, contenida en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.

Los procesos de los temas transversales se reflejarán en el mediano y largo plazo, en el planteamiento de políticas que sean de beneficio a la población guatemalteca, donde tenga incidencia el manejo de datos registrales, tales como: políticas de gobierno, procesos electorarios y programas sociales.

**ENFOQUES DE PLANIFICACIÓN: INCIDENCIA DE LOS SERVICIOS DEL RENAP** Cuadro 9





**RESPONSABLES DE LOS ENFOQUES:**  
Oficinas Ejecutoras, Direcciones Administrativas y Dependencias de Apoyo del Director Ejecutivo del RENAP

# FASE II

## VINCULACIÓN Y DESARROLLO DE MODELOS DE GpR



## Vinculación a planes estratégicos Sectoriales

Derivado del quehacer del Registro Nacional de las Personas -RENAP- responde de manera indirecta en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo. Actualmente, no está vinculado con Planes Estratégicos Sectoriales -PES-; por lo que, se estará atento a las convocatorias que realicen los Ministerios, las instituciones públicas y privadas que son responsables de las temáticas de atención por sector determinadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- para establecer si existen factores causales que sean de la competencia de la Institución.

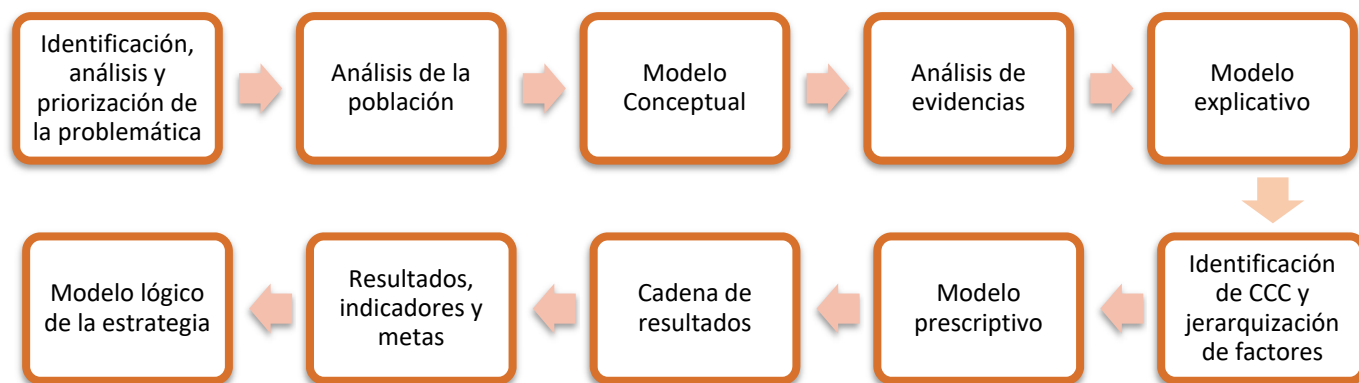
## Vinculación y desarrollo de modelos GpR (instrumento metodológico)

Siendo un enfoque de la administración pública que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros y tecnológicos, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo, el RENAP ha incorporado un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y rendición de cuentas.

Bajo este contexto, se ha basado en la mejora continua de la producción de bienes y servicios (productos estratégicos) que la Institución, conforme a su mandato, debe entregar a la sociedad y reorientando su atención de los procedimientos que realiza al servicio y al bienestar de las personas.

Dentro de estos procesos de gestión por resultado, el RENAP ha actualizado el Plan Estratégico Institucional para los años 2018-2027 orientado a resultados, realizando los esfuerzos que se tienen que implementar en el corto, mediano y largo plazo para, lograr la formulación y elaboración de Planes Operativos Multianuales y Planes Operativos Anuales con su respectiva programación financiera y un Sistema de Seguimiento para el cumplimiento de los resultados institucionales y de los servicios que presta a la población guatemalteca en el período de tiempo planificado.

El desarrollo del modelo de Gestión por Resultados GpR, se realiza de conformidad con la guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala y la Guía para elaboración de planes Estratégicos Institucionales ambos elaborados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- de la manera siguiente:



## **Identificación, análisis y priorización de la problemática**

- **Identificación y análisis de la problemática**

### **Población sin cultura de registro oportuno, universal y gratuito.**

La falta de documentación y de registro de nacimiento pone a los niños y niñas en una situación de alta vulnerabilidad. El otorgamiento de la identidad es esencial para la protección de los niños y niñas en muchas circunstancias, ya que quienes no cuentan con inscripción de nacimiento son más vulnerables a la trata y explotación sexual. En los departamentos de centro-sur y norte del país, la niñez guatemalteca enfrenta problemas de discriminación, inseguridad alimentaria, la pobreza y la falta de acceso a servicios de salud o educación; en tanto quienes viven en los departamentos del corredor migratorio o fronterizo, afrontan el crimen organizado, la inseguridad ciudadana y la violencia social.

La ausencia de una cultura registral, sumada al desconocimiento de los requisitos legales para obtener los documentos de identidad es también un factor vinculado con el subregistro de nacimientos. Ello se observa particularmente en personas indígenas en zonas rurales de occidente y población pobre del nororiente. En estos grupos, como no se inscribieron a los abuelos, tampoco lo pueden hacer los padres, ni los nietos. Asimismo, algunas particularidades culturales entre la población indígena, como por ejemplo que algunas familias no inscriban a los niños hasta que éstos tengan más de 5 años, por si fallecen a temprana edad.

Asimismo, se identifica que en Guatemala las causas que han incidido en el subregistro de nacimientos, así como para el acceso de las personas al documento de identidad son:

- La pobreza y en particular la pobreza extrema.
- El analfabetismo se ubica al año 2016 en 12.31%<sup>1</sup> (1,241,032 habitantes), en su mayoría mujeres, provoca discriminación de género ya que, debido a las concepciones culturales tradicionales sobre el rol de la mujer, inducen a que la mayoría de las personas indocumentadas en Guatemala (sin DPI) sean mujeres de bajo nivel educativo. A la vez, en el Informe General de la República 2021<sup>2</sup>, el CONALFA definió la atención prioritaria d ellos departamentos de Quiché, Huehuetenango, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chiquimula y Sololá, que están arriba del 25% en el índice de analfabetismo, así como Totonicapán, Suchitepéquez, San Marcos Jalapa y Petén que son departamentos que oscilan en niveles entre 19% y 22%.
- Padres de familia no identificados forman parte de ciclos de subregistro, limitando al acceso de la identificación formal de sus descendientes.
- Ausencia de una cultura registral en buena parte de la población de escasos recursos.
- Registro de nacimiento no es percibido como derechos fundamentales.
- Secuelas del pasado conflicto armado que privó de documentos a muchas personas.
- Discriminación étnica y de género.
- Barreras geográficas propias del territorio.
- Ocurrencia de desastres naturales (Huracán Mitch, Tormenta Stan, etc.).

1 Proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, INE y Registro de resultados finales de los procesos de alfabetización 1991-2016. Unidad Centro de Cómputo CONALFA

2 Guatemala, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGPEPLAN- Informe General de la República 2021, Gobierno de Guatemala.

- Factores de carácter político relacionados con pasadas manipulaciones del registro electoral; y la influencia de la migración ilegal al exterior, hacían que para algunas personas era mejor carecer de una identidad oficial.
- Padres no solicitan constancias a comadronas y parteros, a nivel nacional. En el año 2017, el RENAP reporta un total de inscripciones de nacimiento por fecha de ocurrencia de 396,998, en donde los partos atendidos con asistencia médica fue el 67.07% (266,284); el 27.13% (107,691) por comadronas; el 0.74% (2,926) de manera empírica; el 1.10% (4,349) con paramédicos; el 0.38% (1,492) no recibió ninguna atención.

### ***Dispersión de la población***

---

Las barreras geográficas, propias del territorio guatemalteco, las que junto con la insuficiencia de servicios públicos en ciertas regiones generan largos recorridos que obstaculizan el acceso de las personas a los municipios desde ciertas zonas distantes.

Gran parte de la población no registrada vive en zonas rurales alejadas; en su mayoría indígenas y en pobreza extrema. Estas zonas corresponden principalmente a los departamentos de Occidente, que tienen mayor densidad de población y concentran la mayor cantidad de población indígena (San Marcos, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché –población maya) y de Oriente (Chiquimula – Jocotán, Camotán -población Chortí) e Izabal (Livingston - población garífuna). La distancia geográfica entre las aldeas y el municipio tiene un efecto importante a nivel de los costos, tiempo y dinero de los desplazamientos hasta las cabeceras de municipio para realizar la inscripción.

Este problema causa que las personas no cuenten con documentación; considerando la posición geoestratégica y las condiciones precarias de vida, convierten al país, en tránsito y destino de presuntas víctimas de trata internacional de personas. Las implicaciones sociales de la trata de personas que sufren la niñez y juventud, así como las mujeres son las relacionadas con la negación del goce de derechos humanos básicos, la falta de registro civil, entre otras.

Los problemas de acceso en áreas rurales, lejanas o aisladas dificultan el acceso al registro de identidad, los que viven en la pobreza y extrema pobreza, el 50.5% de la población vive en el área rural.<sup>3</sup> Esta ruralidad incluye comunidades dispersas ubicadas en lugares alejados del casco urbano del municipio y por consiguiente de las Oficinas del RENAP aunado a que las personas se enfrentan al problema de sufragar costos del desplazamiento y alimentación.

### ***Omisión del registro de nacimiento***

---

La falta de inscripción de nacimiento afecta principalmente a los niños y niñas que habitan en áreas rurales, lejanas o aisladas, los que viven en la pobreza y extrema pobreza, los indígenas y afrodescendientes, los que tienen alguna discapacidad, las hijas e hijos de migrantes e inmigrantes, de padre o madre privado de libertad, y cada vez con mayor frecuencia de niñas y adolescentes. En este sentido, la inscripción de nacimiento es fundamental para reducir las disparidades y lograr la equidad. Asimismo, lograr que los niños no sean excluidos del ejercicio de sus derechos para el acceso a la salud, educación, programas sociales y establecimiento de políticas públicas. Conjuntamente, limita la posibilidad de establecer sistemas de monitoreo y seguimiento dentro de los programas sociales dirigidos a los grupos vulnerables.

---

3 Estadísticas Demográficas y Vitales 2014, Instituto Nacional de Estadística.

Según UNICEF, el nombre y la nacionalidad son derechos de todos los niños consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados internacionales. Sin embargo, no se han registrado los nacimientos de alrededor de una cuarta parte de los niños menores de cinco años en todo el mundo. Esta falta de reconocimiento formal por parte del Estado generalmente significa que un niño no puede obtener un certificado de nacimiento. Como resultado, se le puede negar atención médica o educación. Más adelante en la vida, la falta de documentos oficiales de identificación puede significar que un niño puede contraer matrimonio o ingresar al mercado laboral, o ser reclutado en las fuerzas armadas, antes de la edad legal. En la edad adulta, es posible que se requieran certificados de nacimiento para obtener asistencia social o un trabajo en el sector formal, para comprar o probar el derecho a heredar propiedades, a votar y a obtener un pasaporte. El registro de los niños al nacer es el primer paso para asegurar su reconocimiento ante la ley, salvaguardar sus derechos y garantizar que cualquier violación de estos derechos no pase desapercibida.<sup>4</sup>

En el “Estudio regional sobre inscripción tardía de nacimientos, otorgamiento de documentos, nacionalidad y apatridia”, informa que al 2019 en América Latina y el Caribe 3,2 millones (6%) de los niños y niñas menores de 5 años no habían registrado sus nacimientos<sup>5</sup>. Además, estimaciones del Banco Mundial indican que 9,9 millones de niñas, niños y adolescentes no poseen un certificado de nacimiento o documento para probar su identidad legal y nacionalidad. En la población adulta estimaron que 23 millones de personas no están registradas, representando al 8% de la población mayor a 18 años. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) puntualiza que no existen datos disponibles para determinar cuántas de estas personas, sin registrar hoy día pueden ser consideradas como apátridas o en riesgo de apatridia.<sup>6</sup>

El registro de nacimiento es el primer paso de la identificación, la falta de este registro:

- Veda el acceso a los servicios básicos como: educación, salud, seguridad, entre otros; es indispensable para la libertad individual y la igualdad ante la ley; afecta la capacidad de representación de las personas ante las autoridades en general y el sistema de justicia, incluyendo el derecho de reclamar el acceso a la propiedad; impide el derecho de elegir y ser electo.

En Guatemala, Bolivia y República Dominicana los niños, niñas y adolescentes sin certificado de nacimiento experimentaron un 10%, 20% y 25% menos de probabilidades de finalizar la primaria respectivamente.<sup>7</sup>

La relación negativa entre no tener certificado sobre la probabilidad de recibir la vacunación adecuada antes de los 13 meses es del 6% en Guatemala.<sup>8</sup>

- Implica no tener acceso al sistema financiero y no poder iniciar legalmente una empresa o un negocio formal, obligando a los indocumentados a permanecer en la marginalidad.

4 UNICEF, Registro de Nacimientos en Latinoamérica y el Caribe: Cerrando los Gaps, 2016.

5 UNICEF, Birth Registration for Every Child by 2030: Are we on track?, New York, 2019

6 Oficina Regional para las Américas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Estudio regional sobre inscripción tardía de nacimientos otorgamiento de documentos nacionalidad y apatridia, diciembre de 2020.

7 Ibid. Brito S, Corbacho A, Osorio R, El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013, pp. XVI, 1

8 Ibid. Brito S, Corbacho A, Osorio R, El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013, pp. XVI, 1



- No tener acceso al mercado laboral. Las personas sin documentación tienen como única opción la inserción en la economía informal, con perspectivas de ingresos menores, y sujetas a condiciones más vulnerables.
- No permite la migración y libre movimiento de las personas.
- Barrera para el acceso a subsidios, obligando a que los programas sociales dejarían lado una franja importante de la población objetivo. Las consecuencias se agravan, debido a que generalmente las personas sin registro pertenecen a los grupos más vulnerables (pobreza, ruralidad y poblaciones indígenas).
- Acceso limitado a políticas, programas y proyectos para el desarrollo integral de la niñez.

El RENAP cuenta con estrategias para disminuir el subregistro en Guatemala, entre estas cuenta con 50 oficinas auxiliares, en hospitales públicos, en el seguro social y privados, acercando de esta manera los servicios para promover el registro oportuno de nacimiento; alianzas estratégicas entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Red para el Diálogo y Registro de la Población Guatemalteca -REDIREGUA- la cual es una plataforma a nivel municipal, impulsada por el Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro del RENAP para la presentación, validación e implementación de actividades relativas a la promoción de la identidad de las personas, el registro oportuno de los hechos y actos relativos a la capacidad civil y estado civil de éstas y la prevención del subregistro de dichos eventos; y jornadas de sensibilización, entre otras.

### ***Pobreza general y extrema***

---

Al analizar la pobreza por sexo se observa que la pobreza extrema y la pobreza general tienen mayor prevalencia en las mujeres, quienes tienen altas tasas de fecundidad y de mortalidad materna e infantil, desnutrición, analfabetismo y poco acceso a servicios básicos; y, por su parte, la pobreza por grupo étnico destaca en la población indígena, en donde 7 de cada 10 indígenas son pobres extremos. La inseguridad alimentaria se asocia con niveles de pobreza, consumos, condiciones y localización de la vivienda, hacinamiento y acceso a los servicios.

La pobreza y en particular la extrema pobreza en que vive gran parte de la población guatemalteca constituye una barrera de acceso al registro civil debido a los gastos por transporte y alimentación que las personas que viven alejadas a las Oficinas del RENAP deben incurrir, por el pago por certificaciones, de inscripciones extemporáneas y del boleto de ornato son obstáculos para que las personas en estado de pobreza puedan realizar sus trámites. Esto sumando cuando son varios miembros de la familia que carecen de documentos personales.

Asimismo, otra causa que impide el acceso a las inscripciones es el hecho de la falta de conocimiento de que este servicio es gratuito.

La discriminación de género es otro factor que, debido a las concepciones culturales tradicionales sobre el rol de la mujer configuran la dinámica en torno al acceso de la mujer a la identidad. Por prejuicios culturales, en el sector rural e indígena las familias dan más importancia a los hombres que a las mujeres y tradicionalmente deciden gestionar DPI solamente para los varones de la familia, pues se considera que "el hombre es el que sale de la comunidad a trabajar, la mujer no". Algo similar sucede con la inscripción de nacimiento, debido a la pobreza que se vive deciden inscribir sólo a los hijos varones.

En muchos casos también, jóvenes parejas que tienen hijos a temprana edad en donde el padre parte a Estados Unidos dejando a la mujer embarazada tras de sí y envía dinero a la familia, pero ya no regresa al país y los hijos nacidos no son inscritos mientras el padre no vuelva.

El Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas, el CUI constituye la base sobre la cual la sociedad y el Estado identifican a las personas para todos los efectos, es por ello que la falta de adopción del Código Único de Identificación -CUI- por las dependencias del Estado como único número de identificación de las personas naturales, limita el acceso de poblaciones en situaciones vulnerables a políticas, estrategias, programas y proyectos para mejorar las condiciones de vida de los guatemaltecos.

### ***Participación limitada de la población en el desarrollo nacional y social***

---

La participación de la población de sectores de especial atención contemplada en el Decreto Número 42-2001, Ley de Desarrollo Social, considera a grupos de personas que merecen una especial atención, en ese sentido caracterizó a través de estudios técnicos a dicha población.

- **Indígenas:** En Guatemala se reconocen como pueblos indígenas, a los mayas, garífunas y Xincas, los cuales tienen derecho a una identidad, a determinar su relación con el Estado y determinar libremente su desarrollo económico, social, político y cultural. La auto identificación es el derecho de toda persona a decidir de manera libre y voluntaria su pertinencia a uno de los pueblos y comunidad lingüística, por lo que, a través de Acuerdo de Directorio número 106-2014, se aprueba el Reglamento para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, del Registro Nacional de las Personas, en el que se promueve la importancia de la auto identificación del pueblo y la comunidad lingüística, siendo campos visibles en el DPI si el usuario así lo desea, con la finalidad que estos pueblos superen la invisibilidad y exclusión.
- **Mujeres:** Según la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, el Estado puede promover situaciones de discriminación y racismo, cuando ejerce un trato desigual en el acceso a los servicios públicos a la población y no existe un equilibrio real en las oportunidades que éste le brinda al conjunto de sus ciudadanas y ciudadanos, haciéndose evidente la diferencia entre poblaciones rurales y urbanas.
- **Niñez y adolescencia:** La atención, asistencia y protección de la niñez es de suma importancia para el Gobierno, en esa dirección el RENAP crea continuamente espacios cuya finalidad es beneficiar a los niños/as a través de la identificación, como por ejemplo la promoción del registro oportuno de nacimiento como acceso directo a los servicios públicos y privados, el proceso de preregistro de las personas menores de edad, el cual consiste en la captura de información relativa a los nombres y apellidos, lugar de nacimiento, número de CUI de los padres; nombres, apellidos, fecha de nacimiento y CUI de la persona menor de edad, con el objetivo de realizar la asociación paterno filial del menor de edad con los padres que ya cuentan con DPI emitido, vinculando automáticamente la inscripción del menor de edad con el CUI de sus padres, representante legal o compareciente y la precaptura de los adolescentes de 17 años, para la obtención del Documento Personal de Identificación.
- **Adulto Mayor:** Las condiciones de vida desfavorables de las personas de la tercera edad en Guatemala, los hace formar parte de los grupos más vulnerables del país, es por ello por lo que el

RENAP sensibilizado ante las necesidades de los adultos mayores asume la responsabilidad de brindar un servicio integral a través de las Oficinas del RENAP, brindando una atención preferencial, así como la exoneración del pago de las certificaciones de nacimiento y DPI.

- Discapacidad: El Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, contempla que la obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá: Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país. Por lo que, con el objetivo de asegurar el derecho a la identidad a las personas con discapacidad, mediante los servicios oportunos de la Institución, se elaboró el “Plan de acción del RENAP para el monitoreo y seguimiento de las acciones conforme el programa de cumplimiento de la Línea de Acción 17: Plan 2017-2021 CONADI”.
- Migrantes: El 13 de abril de 2015, se firmó el convenio para la documentación de los guatemaltecos en el extranjero, entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Gobernación y el Registro Nacional de las Personas, cuyo objeto es el de propiciar la cooperación entre las instituciones firmantes, así como establecer los mecanismos para documentar a los guatemaltecos que residen en el extranjero, definiendo las acciones que deben llevarse a cabo, tomando en consideración el ámbito de competencia de cada institución. El convenio establece que la captura de datos se realizará por etapas, dando inicio en los Estados Unidos de América y posteriormente, en otros países y ciudades en donde se tenga representación diplomática y consular.

Asimismo, las instituciones parte del Convenio, con el objeto de viabilizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos a través de este y con la finalidad de mejorar los servicios que se brindan a los guatemaltecos que residen en el extranjero, con fecha 27 de julio del 2020 suscribieron un Adendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Documentación de los Guatemaltecos en el Extranjero, el cual fue aprobado por el órgano de dirección superior del RENAP mediante Acuerdo de Directorio 19-2020.

En el Adendum se incluyeron modificaciones al artículo 3 del Convenio relativo a las responsabilidades del MINEX y el RENAP y, además, se adicionó el artículo 3 bis, por el cual el RENAP autoriza al MINEX a imprimir y entregar los certificados de nacimiento en las secciones consulares de las misiones diplomáticas guatemaltecas acreditadas en el exterior.

- Otros sectores de especial atención: se identifica aquella población ubicada en áreas precarias, en las donde familias enteras no están identificados aunado al acceso limitado de los beneficios que el Estado puede facilitarles para mejorar las condiciones de vida, entre otros grupos.
- Asimismo, el RENAP vela por la atención adecuada a usuarios de la población LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexual, Queer).
- A la vez, en cumplimiento de la función que el Código de Migración atribuyó al Registro Nacional de las Personas, otorgándole competencia para autorizar la emisión del Documento Personal de Identidad Especial, el órgano de dirección superior del RENAP aprobó a través de Acuerdo de Directorio número 31-2021, de fecha 13 de julio de 2021, el Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identidad Especial; asimismo el Documento se emitirá sin costo alguno, para las personas solicitantes del reconocimiento del estatuto de refugiado y los reconocidos bajo el estatuto de refugiado, ante la República de Guatemala.

## **Análisis de la población**

El objetivo del RENAP es organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación. Para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnica y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

Derivado del mandato del RENAP, la población general, objetivo y elegible corresponde al total de la población guatemalteca y extranjeros domiciliados, para lo cual cuenta con Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de la República, aldeas, puntos estratégicos y varias instituciones, Oficinas Auxiliares del RENAP en centros hospitalarios; en el extranjero a través de misiones diplomáticas y consulares; además de servicios móviles a nivel nacional y en el extranjero. Es por ello, que se integraron los datos de población del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda – 2018, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

## ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN

## Cuadro 10

No.	Departamento	Total de población General	Total de Población Objetivo	Total de Población Elegible	Población Elegible (registrar datos absolutos)		Ubicación de la población elegible		Pueblo de pertenencia						Nivel de pobreza de la población elegible *				Rango de edad de la población elegible				
							Urbana	Rural	Maya	Garifuna	Xinka	Afro-descendiente / Creole / Afromestizo	Ladina(o)	Extranjera (o)	% Pobreza extrema	% Pobreza no extrema	% Pobreza Total	% No pobreza	0-4	5-14	15-19	20-59	60 y más
					Hombres	Mujeres																	
1	Guatemala	3,015,081	3,015,081	3,015,081	1,449,203	1,565,878	2,750,965	264,116	402,376	4,583	3,382	6,222	2,578,135	20,383	5.40	27.90	33.30	66.70	264,759	542,120	301,010	1,617,810	289,382
2	El Progreso	176,632	176,632	176,632	87,172	89,460	91,416	85,216	2,627	184	46	86	173,441	248	13.20	40.00	53.20	46.80	17,878	36,051	19,121	86,161	17,421
3	Sacatepéquez	330,469	330,469	330,469	161,691	168,778	292,366	38,103	132,762	428	206	486	195,101	1,486	8.40	32.70	41.10	58.90	30,494	64,600	36,230	170,176	28,969
4	Chimaltenango	615,776	615,776	615,776	297,154	318,622	333,300	282,476	481,335	563	237	1,255	131,674	712	23.40	42.70	66.10	33.90	69,673	139,770	72,910	289,486	43,937
5	Escuintla	733,181	733,181	733,181	365,507	367,674	448,531	284,650	37,100	933	259	1,466	691,936	1,487	11.20	41.70	52.90	47.10	78,201	151,077	79,515	365,954	58,434
6	Santa Rosa	396,607	396,607	396,607	195,584	201,023	184,212	212,395	7,863	646	55,855	885	330,149	1,209	12.90	41.40	54.30	45.70	42,164	84,277	44,334	189,181	36,651
7	Sololá	421,583	421,583	421,583	201,265	220,318	259,533	162,050	406,295	387	35	366	14,025	475	39.90	41.10	80.90	19.10	44,590	94,658	50,564	200,746	31,025
8	Totonicapán	418,569	418,569	418,569	196,293	222,276	204,938	213,631	410,195	274	49	381	7,528	142	41.10	36.40	77.50	22.50	48,076	96,246	49,872	190,774	33,601
9	Quetzaltenango	799,101	799,101	799,101	377,782	421,319	491,834	307,267	406,491	675	206	1,197	388,850	1,682	16.70	39.40	56.00	44.00	83,506	166,727	89,963	387,052	71,853
10	Suchitepéquez	554,695	554,695	554,695	272,317	282,378	266,189	288,506	211,103	639	210	3,531	338,471	741	19.80	43.90	63.80	36.20	64,572	125,362	63,201	257,661	43,899
11	Retalhuleu	326,828	326,828	326,828	159,745	167,083	187,401	139,427	48,871	258	58	684	276,576	381	15.30	40.80	56.10	43.90	37,249	71,649	36,841	153,309	27,780
12	San Marcos	1,032,277	1,032,277	1,032,277	501,142	531,135	262,033	770,244	318,093	757	76	495	711,812	1,044	22.00	38.20	60.20	39.80	130,902	252,400	118,659	444,364	85,952
13	Huehuetenango	1,170,669	1,170,669	1,170,669	557,086	613,583	327,297	843,372	760,871	884	44	1,305	406,836	729	28.60	45.20	73.80	26.20	159,796	293,387	134,413	498,859	84,214
14	Quiché	949,261	949,261	949,261	455,347	493,914	306,569	642,692	846,500	556	59	1,690	100,150	306	41.80	32.90	74.70	25.30	124,298	244,592	117,248	401,544	61,579
15	Baja Verapaz	299,476	299,476	299,476	144,925	154,551	120,281	179,195	179,746	244	63	542	118,660	221	24.60	41.70	66.30	33.70	36,814	68,575	35,123	134,780	24,184
16	Alta Verapaz	1,215,038	1,215,038	1,215,038	602,878	612,160	379,708	835,330	1,129,369	1,136	147	1,288	82,505	593	53.60	29.50	83.10	16.90	164,785	307,364	144,873	526,230	71,786
17	Petén	545,600	545,600	545,600	272,863	272,737	220,797	324,803	164,814	462	200	1,097	378,129	898	20.20	40.70	60.80	39.20	67,852	130,332	67,372	246,015	34,029
18	Izabal	408,688	408,688	408,688	201,859	206,829	167,653	241,035	115,296	3,002	105	1,529	287,869	887	35.20	24.70	59.90	40.10	46,714	91,836	48,601	189,975	31,562
19	Zacapa	245,374	245,374	245,374	120,239	125,135	108,485	136,889	4,769	349	46	791	238,987	432	21.40	34.60	55.90	44.10	25,431	50,933	27,598	117,489	23,923
20	Chiquimula	415,063	415,063	415,063	199,910	215,153	155,171	259,892	111,368	797	49	771	301,454	624	41.10	29.50	70.60	29.40	50,771	95,303	48,477	185,919	34,593
21	Jalapa	342,923	342,923	342,923	165,871	177,052	216,075	126,848	24,891	832	108,529	690	207,497	484	22.30	44.90	67.20	32.80	42,275	80,499	41,417	153,268	25,464
22	Jutiapa	488,395	488,395	488,395	237,263	251,132	249,754	238,641	4,768	940	94,306	890	386,335	1,156	24.20	38.50	62.70	37.30	51,090	103,077	55,510	230,712	48,006
	<b>Total</b>	<b>14,901,286</b>	<b>14,901,286</b>	<b>14,901,286</b>	<b>7,223,096</b>	<b>7,678,190</b>	<b>8,024,508</b>	<b>6,876,778</b>	<b>6,207,503</b>	<b>19,529</b>	<b>264,167</b>	<b>27,647</b>	<b>8,346,120</b>	<b>36,320</b>					<b>1,681,890</b>	<b>3,290,835</b>	<b>1,682,852</b>	<b>7,037,465</b>	<b>1,208,244</b>

Fuentes

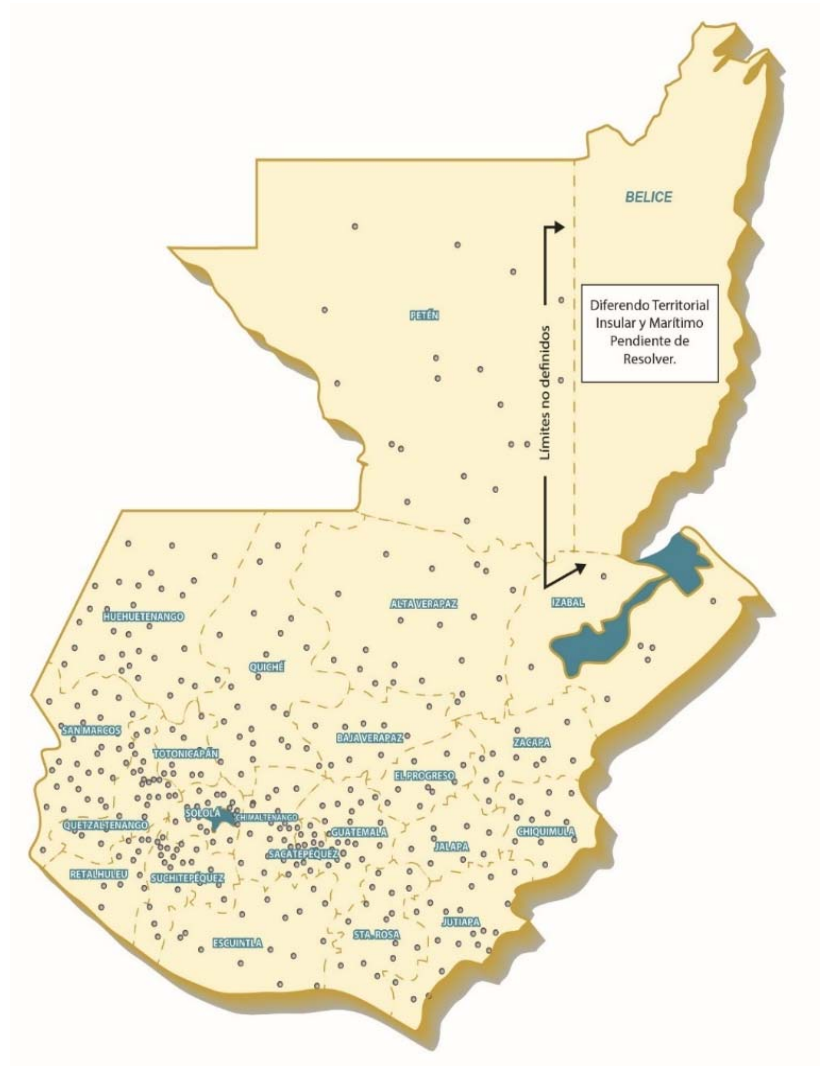
Instituto Nacional de Estadística -INE-, XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda - 2018.

\* Instituto Nacional de Estadística -INE-, Encuesta Nacional de Condiciones de VIDA 2014 (ENCOVI 2014).

### 2.2.1 Cobertura nacional

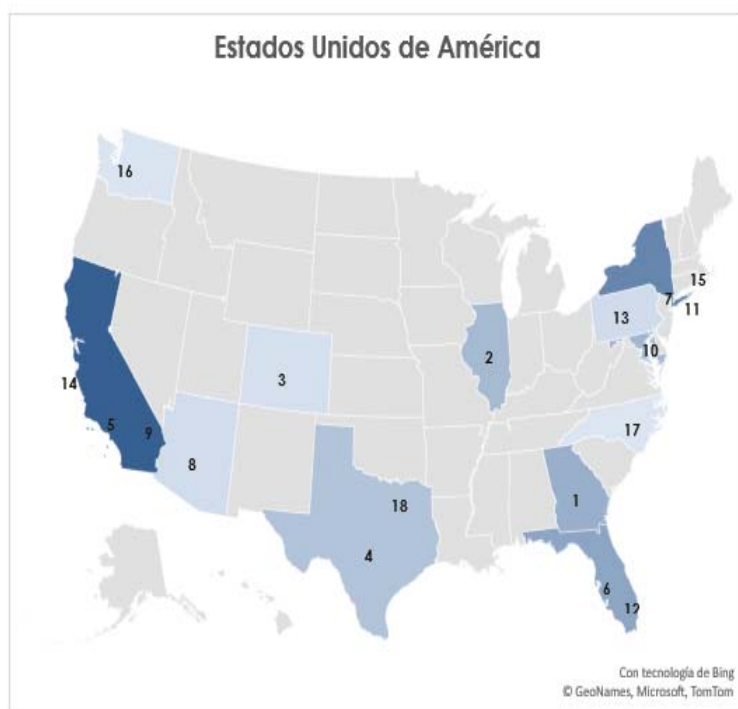
La cobertura nacional de los servicios que brinda el RENAP es la siguiente:

- Sede del RENAP
- 339 Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios de la República de Guatemala.
- 8 Oficinas del RENAP ubicadas en:
  - Guineales, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.
  - Xejuyup, Nahualá, Sololá.
  - Río Dulce, Livingston, Izabal.
  - El Naranjo, La Libertad, Petén.
  - Centro II, La Máquina, San Andrés Villa Seca, Retalhuleu.
  - Ciudad Pedro de Alvarado, Moyuta, Jutiapa (frontera entre Guatemala y El Salvador).
  - Paquip, Tecpán Guatemala, Chimaltenango.
  - Saquixpec de la Zona Reina, Uspantán, Quiché.
- 4 Oficinas del RENAP, ubicadas en puntos estratégicos:
  - 11ª calle 05-59 zona 9, ciudad de Guatemala.
  - Centro Comercial Metronorte.
  - 0 calle 37-172, lote 27 condominio Los Tulipanes, sobre el periférico, Quetzaltenango, Quetzaltenango
  - 4ª calle y 5ª avenida, zona 1, Teculután, Teculután.
- 6 Oficinas del RENAP, ubicadas en instituciones:
  - Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) Guatemala, Guatemala.
  - Ministerio Público (MP) Guatemala, Guatemala.
  - Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX) Guatemala, Guatemala.
  - Instituto Guatemalteco de Migración, Oficina de Pasaportes, Guatemala, Guatemala.
  - Organismo Judicial (OJ) Guatemala, Guatemala.
  - Centro Regional de Justicia, Quetzaltenango, Quetzaltenango.
- 50 Oficinas Auxiliares del RENAP, ubicadas en Centros Hospitalarios

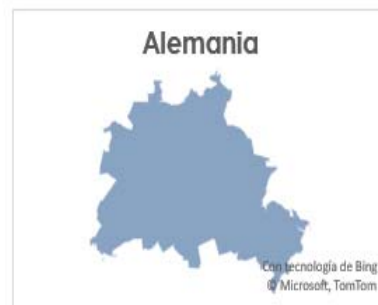


## 2.2.2 Cobertura internacional

El RENAP brinda sus servicios a connacionales guatemaltecos que residen en el extranjero, a través de 21 Misiones Diplomáticas y Consulares. Asimismo, dentro de las estrategias se encuentra continuar con la ampliación de la cobertura internacional.



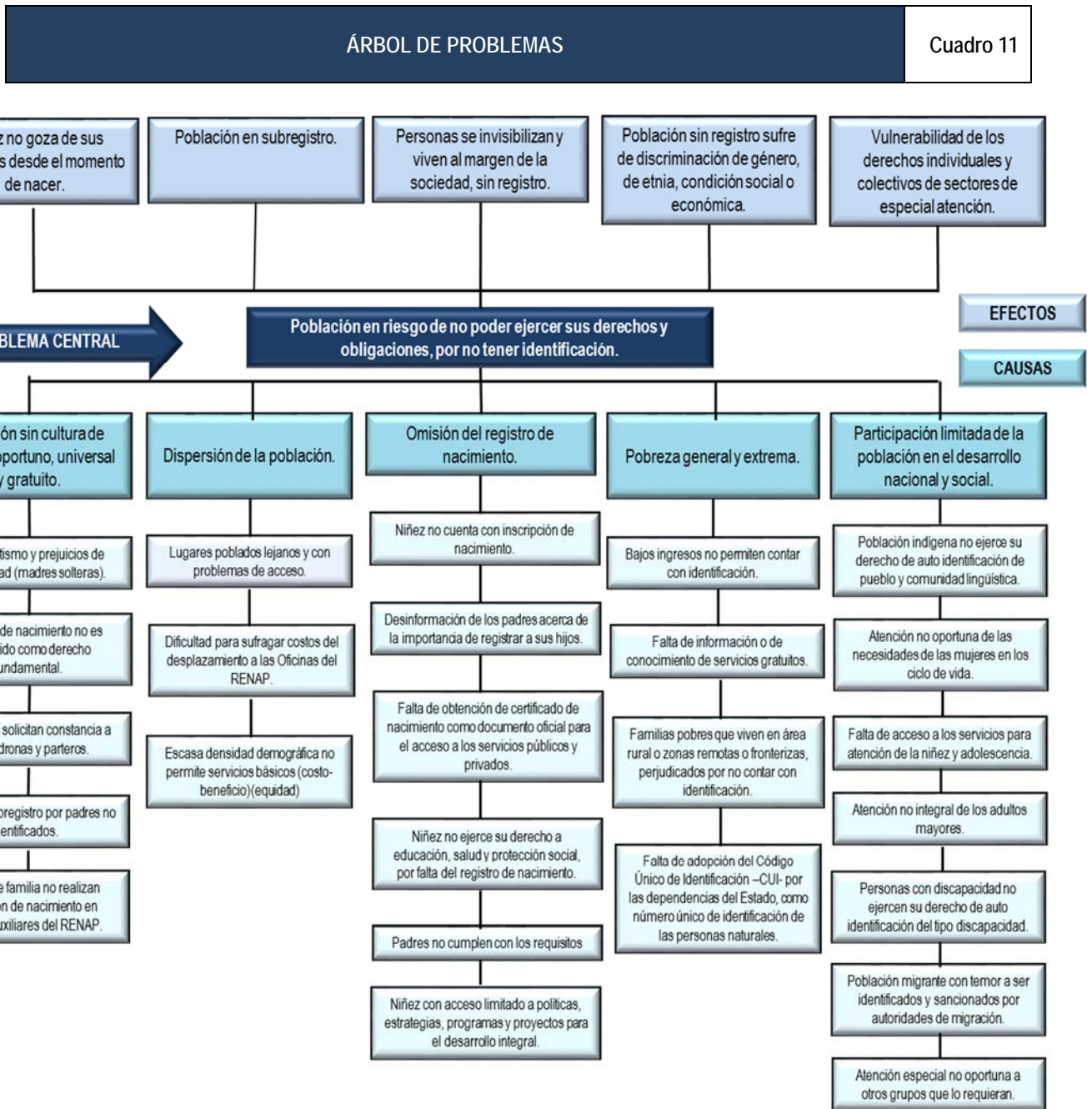
Consulados Generales y Consulados de Guatemala en Estados Unidos de América			
1	Atlanta, Georgia	10	Silver Spring, Maryland
2	Chicago, Illinois	11	Riverhead, Nueva York
3	Denver, Colorado	12	Lake Worth Beach, Florida
4	Houston, Texas	13	Philadelphia, Pennsylvania
5	Los Angeles, California	14	San Francisco, California
6	Miami, Florida	15	Providence, Rhode Island
7	Nueva York, Nueva York	16	Seattle, Washington
8	Phoenix, Arizona	17	Raleigh, Carolina del Norte
9	San Bernardino, California	18	Dallas, Texas



## Modelo conceptual

- **Árbol de problemas**

El árbol de problemas es una herramienta que ayuda a tener un mayor entendimiento al problema, para el RENAP es la “Población en riesgo de no poder ejercer sus derechos y obligaciones por no tener identificación”, por lo que a través de su mapeo se identifican las causas y los efectos, lo cual permite priorizar y enfocar objetivos o decisiones que contribuyan a superar la situación planteada.





## Análisis de evidencias

A continuación, se presentan las evidencias utilizadas en las etapas de diagnóstico y diseño, que validan los modelos explicativos y prescriptivo, así como el desarrollo y construcción del modelo lógico, las cuáles en su mayoría son tipo estudio.

SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)										Cuadro 12	
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento				Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional	
1.	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI 2014-			X		Instituto nacional de Estadística -INE-, enero 2016.	X				Características de la población guatemalteca.
				X				X			Resultados de la pobreza.
2.	Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina (pp. 852-874).			X		Verdugo, L. (2009). Guatemala			X		Respeto a la diversidad étnica y al multilingüismo.
3.	Estadísticas demográficas y Vitales 2017			X		Instituto Nacional de Estadísticas, diciembre de 2015			X		Estimaciones demográficas.
				X							Población que vive en el área rural, (población dispersa).
4.	Proyecciones y estimaciones de población, con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación, 2002. República de Guatemala: Tasa de crecimiento población, según año, período 2010-2020, Instituto Nacional de Estadística.			X		Instituto Nacional de Estadísticas			X		Tasa de crecimiento de la población
5.	Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad ENDIS 2016			X		Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, Instituto Nacional de Estadísticas -INE-,			X		Atención a personas con discapacidad
6.	Población guatemalteca estimada en los Estados Unidos de América				Información publicada en la página web del MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores, 2017.				X	Identificación a migrantes.
7.	Política Pública de Proyección y Atención a la Persona Migrante 2019-2032.			X		Ministerio de Relaciones Exteriores, 2019.				X	Guatemaltecos deportados
8.	Guatemaltecos deportados vía aérea de Estados Unidos de Norte América 2019-2017				Información publicada en la página web del Instituto	División de Operativos, DGM.				X	Guatemaltecos deportados
9.	Guatemaltecos deportados de México vía terrestre, enero – diciembre 2019-2016,				Guatemalteco de Migración (IGM)	Oficina de Estadísticas. DGM.				X	
10.	Informe Anual de la Política de Desarrollo Social y Población 2017			X		Secretaría de Planificación Programación de la Presidencia, Guatemala, noviembre de 2017				X	Estimaciones perfil migratorio.
11.	Proyecciones de Población con base en el XI Censo de Población y VI de Habitación 2002, INE y Registro de resultados finales de los procesos de alfabetización 1991-2016			X		Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-, 2016				X	Estimación de analfabetismo.

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica					Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	Regional	
13.	Registro de Nacimientos en Latinoamérica y el Caribe: Cerrando los Gaps 2016			X			UNICEF, 2016				X		Porcentaje de nacimientos de las niñas y niños menores de cinco años en América Latina y el Caribe que no son registrados.
14.	La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.			X			Naciones Unidas de Derechos Humanos 2013.				X		Reconocimiento de los pueblos indígenas.
15.	Campaña "La auto identificación es un derecho".					Campana de sensibilización, realizada por CODISRA.	CODISRA, 2017			X			Es el ejercicio efectivo del derecho a reconocerse como parte de un pueblo, de preservar el derecho soberano y el poder de decidir quién pertenece a un pueblo indígena sin interferencia externa.
16.	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO)					Política	Secretaría Presidencia de la Mujer, 2008-2023			X			Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garifunas, Xincas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.
17.	Decreto número 44-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración					Ley	Congreso de la República de Guatemala 20 de septiembre de 2016			X			Derecho al reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria.
18	Estudio regional sobre inscripción tardía de nacimientos, otorgamiento de documentos nacionalidad y apatridia, diciembre de 2020.			X		Estudio	Oficina Regional para las Américas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de Universalización de la Identidad Civil en las Américas (PUICA) del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (DGPE) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)					X	Importancia del registro de nacimiento oportuno.
20	El registro de nacimientos: La llave para la inclusión social en América Latina y el Caribe. Mayo 2013.			X		Estudio	Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Brito S, Corbacho A, Osorio R					X	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes sin certificado de nacimiento que experimentaron menos probabilidad de finalizar la primaria, o la probabilidad de recibir vacunación adecuada.

**Modelo explicativo**

- **Paso 1: Identificar los factores causales directos e indirectos**

La identificación, registro y documentación de las personas es base fundamental para el desarrollo y la gobernabilidad del Estado, por lo que supone un abordaje integral y amplio del derecho a la identidad que reúna todos los elementos que la constituyen.

<b>Sector a abordar</b>	Identificación de las personas naturales.
<b>Identificación de la problemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analfabetismo y prejuicios de ilegitimidad.</li> <li>- Registro de nacimiento no es percibido como derecho fundamental.</li> <li>- Padres no solicitan constancia a comadronas o parteros.</li> <li>- Ciclos de subregistro por padres no identificados.</li> <li>- Padres de familia no realizan inscripción de nacimiento en oficinas auxiliares.</li> </ul>
<b>Importancia relativa del problema identificado</b>	El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.
<b>Problema priorizado</b>	Población sin cultura de registro oportuno, universal y gratuito.

<b>Sector a abordar</b>	Identificación de las personas naturales.
<b>Identificación de la problemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lugares poblados alejados y con problemas de acceso.</li> <li>- Dificultad para sufragar gastos de desplazamiento a las Oficinas del RENAP.</li> <li>- Escasa densidad demográfica no permite servicios básicos.</li> </ul>
<b>Importancia relativa del problema identificado</b>	La equidad en la prestación de los servicios del RENAP es un tema trascendental, debido a que se deben acercar los mismos de tal manera que se garantice la identificación de las personas que atraviesan dificultades económicas y de accesibilidad geográfica.
<b>Problema priorizado</b>	Dispersión de la población.

<b>Sector a abordar</b>	Identificación de las personas naturales.
<b>Identificación de la problemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Niñez no cuenta con inscripción de nacimiento.</li> <li>- Desinformación de los padres acerca de la importancia de registrar a sus hijos.</li> <li>- Padres no cumplen con requisitos.</li> <li>- Falta de obtención de certificado de nacimiento.</li> <li>- Niñez no ejerce derecho a educación, salud y protección social.</li> <li>- Acceso limitado de la niñez a políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo integral.</li> </ul>
<b>Importancia relativa del problema identificado</b>	Los niños que no cuentan con identificación tienen consecuencias e impacto negativo en desarrollo de la persona a lo largo de su vida, ya que no hay constancia legal de su existencia, se enfrentan a la exclusión y la discriminación; corren el riesgo de tener acceso a determinados servicios como salud y educación; en resumen, su condición de menores invisibles a los ojos de la sociedad provocará que la violación de sus derechos pase desapercibida.
<b>Problema priorizado</b>	Omisión del registro de nacimiento

<b>Sector a abordar</b>	Identificación de las personas naturales.
<b>Identificación de la problemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Bajos ingresos no permiten contar con identificación.</li> <li>- Falta de información o de conocimiento de servicios gratuitos.</li> <li>- Familias pobres que viven en área rural o zonas remotas o fronterizas, perjudicadas por no contar con identificación.</li> </ul>
<b>Importancia relativa del problema identificado</b>	Las personas sin identificación son invisibles para el Estado por no contar con inscripción o DPI, eso le impide acceder a todo tipo de servicios sociales.
<b>Problema priorizado</b>	Pobreza extrema y general.

<b>Sector a abordar</b>	Identificación de las personas naturales.
<b>Identificación de la problemática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Población indígena, niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes no ejercen sus derechos individuales y colectivos.</li> <li>- Vulnerabilidad de los derechos individuales y colectivos de sectores de especial atención.</li> </ul>
<b>Importancia relativa del problema identificado</b>	La frecuencia con la que la población en situación de vulnerabilidad o de especial atención no ejercen su derecho identificación y auto identificación en cuanto pueblo, comunidad lingüística y discapacidad, pese a que cuando nacen tengan derecho por ley a ser registrados y a ser reconocidos formalmente por el Estado.
<b>Problema priorizado</b>	Participación limitada de la población en el desarrollo nacional y social.

• Paso 2: Jerarquización de factores causales

JERARQUIZACIÓN DE FACTORES CAUSALES

Cuadro 13

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS																	
No	Problemas identificados	Relevancia					Respaldo				Capacidad				CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL RESPALDO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular esfuerzos o generar alianzas con otros actores involucrados, en la solución de la problemática	TOTAL CAPACIDAD			
1	Población sin cultura de registro oportuno, universal y gratuito	10.0	10.0	7.5	10.0	9.4	10.0	10.0	2.5	7.5	5.0	10.0	10.0	8.33	8.79	Alta Prioridad	4
2	Dispersión de la población	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	10.0	5.0	7.5	7.5	7.5	10.0	10.0	9.17	8.96	Alta Prioridad	3
3	Omisión del registro de nacimiento	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	9.2	7.5	10.0	10.0	9.17	9.67	Alta Prioridad	2
4	Pobreza general y extrema	7.5	10.0	10.0	7.5	8.8	10.0	10.0	2.5	7.5	7.5	10.0	10.0	9.17	8.58	Alta Prioridad	5
5	Participación limitada de la población en el desarrollo nacional y social.	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.00	10.00	Alta Prioridad	1

SIMBOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS	
Alta Prioridad	Problemas con Resultados mayores a 6.50
Mediana Prioridad	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50
Baja Prioridad	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

Los criterios para la priorización partieron de la vinculación del problema con el mandato institucional y las acciones que se puede generar para atenderlo; además de tomar en consideración la existencia de registros estadísticos y evidencia académica que permita generar metas físicas institucionales para la transformación de la situación que afecta a la población. Asimismo, se ponderó los recursos financieros destinados para la solución del problema, la capacidad de articular esfuerzos con actores nacionales, internacionales y de la sociedad civil.

- **Paso 3: Identificación del “Qué y Quiénes”**

La identificación del “Qué” se refiere al problema o condición explícita del factor causal y el “Quiénes” al grupo poblacional específico que se ve afectada por dicho problema o condición

“Qué”	“Quiénes”
Población sin cultura de registro oportuno, universal y gratuito	Población guatemalteca y extranjeros domiciliados.
Dispersión de la población.	Migrantes. Población ubicada en el área rural.
Omisión del registro de nacimiento.	Niños entre 0 y 5 años.
Pobreza general y extrema.	Población guatemalteca afectada.
Participación limitada de la población en el desarrollo nacional y social.	Indígenas / Mujeres / Adulto mayor / Personas con discapacidad

- **Paso 4: Establecer indicadores**

#### ***Tipos de indicadores***

Son los instrumentos que nos indican tanto cuantitativa como cualitativamente el cambio que se espera lograr en el tiempo, el cual puede ser expresado en términos de medidas, comparaciones, rendimientos, porcentajes, índices, opiniones, entre otros, que preferiblemente indiquen cantidades.

#### ***Indicadores de productos***

El RENAP ha definido indicadores de gestión o de productos, expresado en cantidades o porcentajes (%), los cuales se refieren a los bienes y servicios generados por la institución y se enfoca básicamente en aspectos como la capacidad de atención a la demanda y servicios prestados a la población entre ellos.

PRODUCTO	INDICADOR
1. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100
2. Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	(No. Certificaciones emitidas / No. Certificaciones programadas) *100
3. Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo socia programados) *100
4. Documentos Personales de Identificación, emitidos.	(No. DPI emitidos / No. DPI programados) *100

#### ***Indicadores de gestión de subproductos***

Los subproductos forman parte del conjunto estandarizado de un producto.

No.	SUBPRODUCTOS	INDICADOR
1	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	
1.1	Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas.	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100
2	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	
2.1	Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas.	(No. Certificaciones emitidas / No. Certificaciones programadas) *100
3	Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	
3.1	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100
4	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	
4.1	Documentos Personales de Identificación por reposición, emitidos.	(No. DPI emitidos / No. DPI programados) *100

### Indicadores de efecto

Mide los cambios que, por efecto de la intervención, se han inducido en las condiciones de los beneficiarios directos o en el entorno en el cual los mismos se desenvuelven.

EFEECTO	INDICADOR
Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	(No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social programados) * 100
Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas.	(No. de DPI emitidos / Cantidad de DPI solicitados) *100

- **Paso 5: Determinar la magnitud de condición de interés y a quiénes afecta**

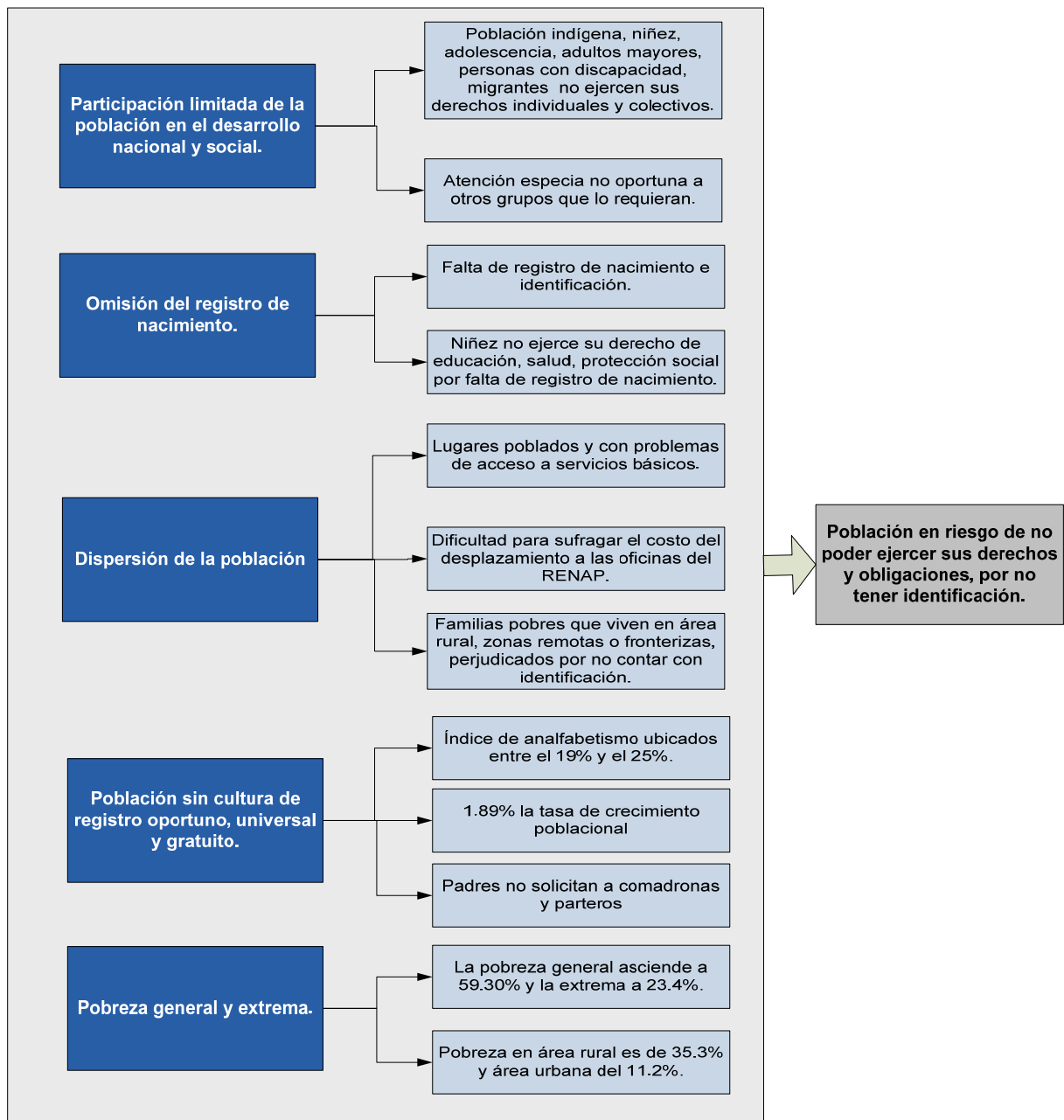
La magnitud de la población en riesgo de no poder ejercer sus derechos y obligaciones, por no tener identificación (problema central), según el mandato del RENAP se determina con garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, para lo cual cuenta con dos indicadores que miden el grado de avance en la concreción de los objetivos estratégicos institucionales y en la solución del problema asociado, los cuales se describen a continuación:

RESULTADO FINAL	INDICADOR
Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)
	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas.

• **Paso 6: Valoración de la fuerza explicativa**

En el esquema, se muestra cómo los factores inciden en el problema priorizado o la condición de interés que el RENAP ha focalizado para la atención y resolución de la problemática de la identificación de las personas en todo el país. Esto ayuda a visualizar cómo los factores indirectos apoyan a los factores directos como fuerza explicativa para resolver la condición de interés específica en nuestro país.

MODELO EXPLICATIVO Cuadro 14



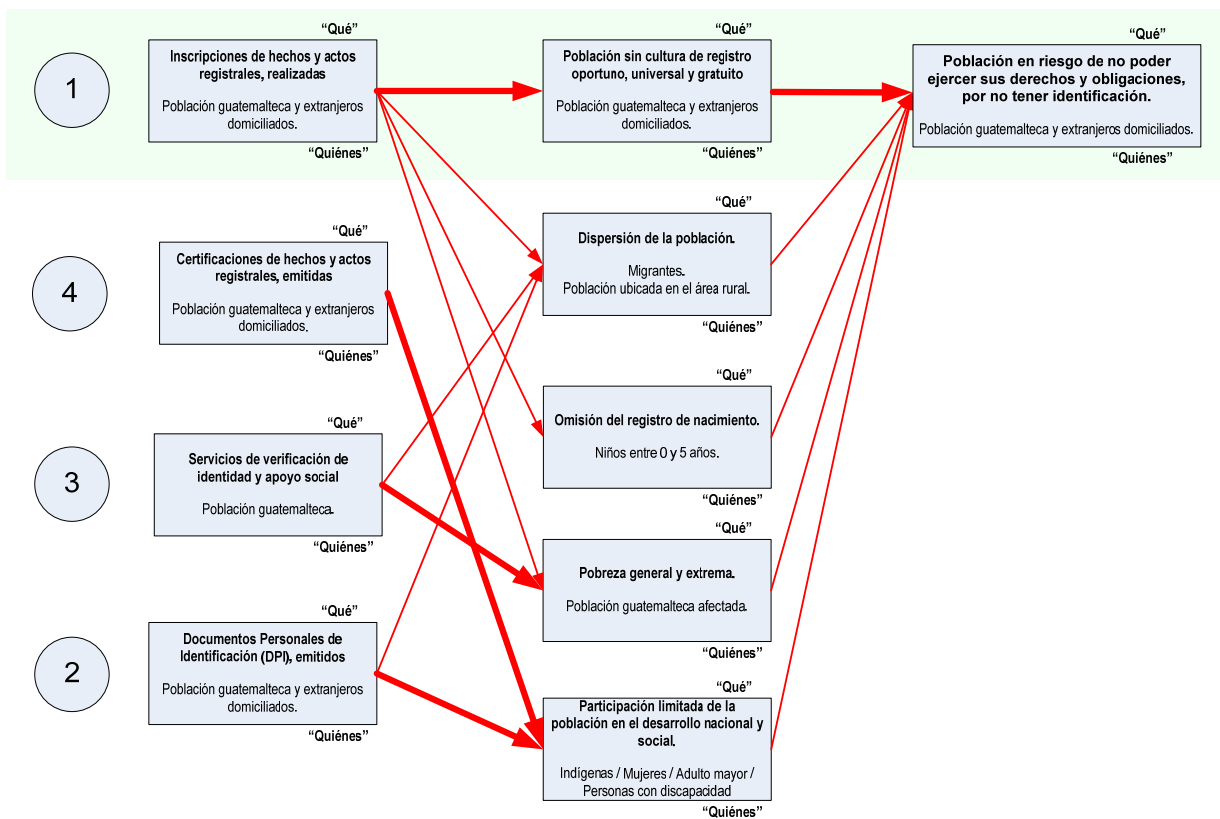


## Identificación de Caminos Causales Críticos (CCC) y jerarquización de factores

Las principales causas que dan origen al problema central y sus posibles efectos o consecuencias, determinan la situación crítica que enfrenta la población guatemalteca, al no tener documentos de registro personales. En el esquema siguiente se identificaron cinco caminos causales críticos, en los cuales influye la decisión y voluntad política para realizar las intervenciones.

IDENTIFICACIÓN DEL CAMINO CAUSAL CRÍTICO

Cuadro 15



1. La jerarquización de los caminos causales críticos se estableció tomando en consideración que las inscripciones son los asientos en el Registro Civil de los hechos y actos relativos al estado y capacidad civil de las personas, que se materializan derivado del proceso de calificación registral, de las cuales se registran los actos y hechos desde el nacimiento hasta la muerte, con los que la población guatemalteca se beneficia contando con la identificación personal. Siendo este registro necesario para que los otros servicios se puedan brindar.
2. Todos los guatemaltecos y los extranjeros domiciliados mayores de 18 años, inscritos en el RENAP, tienen el derecho y la obligación de solicitar y obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-; el cual constituye el único documento de identificación para los actos civiles, administrativos y legales, y en general para todos los casos en que por ley se requiera identificarse.

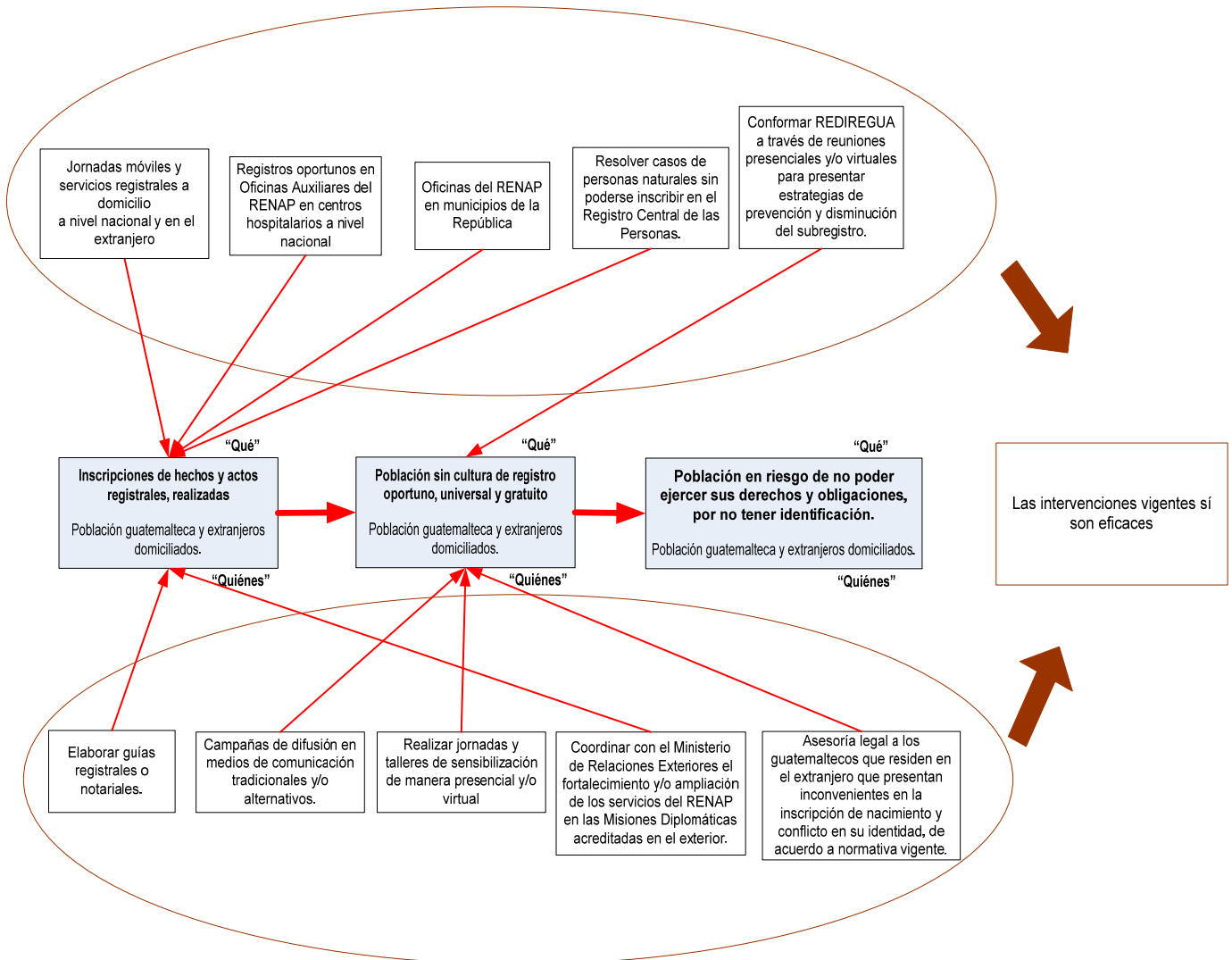
3. Los guatemaltecos que presentaron inconvenientes para ser inscritos en el Registro Civil de las Personas o para obtener el DPI, debido al deterioro parcial o total de las partidas de inscripciones registrales u omisiones de estas, o cuando les fue consignada una anotación de defunción que no le corresponde a la inscripción de nacimiento, entre otras causas.
4. Las certificaciones de hechos y actos registrales emitidas a través de las cuales se da fe pública de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales, garantizando la certeza y seguridad jurídica de los mismos.

### Modelo prescriptivo

Este modelo prescriptivo, refleja un análisis de las intervenciones que el RENAP, realiza para solucionar la problemática o condición de interés, por medio de los caminos causales críticos. Las intervenciones son el conjunto de bienes y servicios, que permiten ampliar la capacidad de prestación de servicio de la Institución.

MODELO PRESCRIPTIVO

Cuadro 16



## **Resultados al año 2022**

### ***Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas***

#### ***Jornadas móviles de servicios registrales.***

---

Las jornadas móviles tienen como objetivo acercar los servicios del RENAP a los usuarios que no pueden presentarse a requerirlos a las oficinas ubicadas en toda la República de Guatemala por diferentes motivos, así como en centros de privación de libertad, en diferentes instituciones, y en otros lugares donde sean requeridos; de esa forma, se ofreció otra alternativa para garantizar la plena identificación de los guatemaltecos, brindando un servicio eficaz, eficiente y oportuno.

A través de esta estrategia se realizaron 613 Jornadas Móviles, de las cuales, 114 fueron efectuadas en el 2018, 123 en el 2019, 150 en el 2020, 90 en el 2021 y 136 en el 2022; en las que, se brindaron servicios de inscripciones registrales, emisión de certificaciones, captura de datos para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, además de brindar información a los usuarios sobre los trámites y requisitos correspondientes.

Asimismo, a través de las Unidades Móviles se brindó apoyo a la Sede y otras Oficinas del RENAP en períodos de alta demanda, con lo cual se logró atender de manera eficiente y evitar la aglomeración de personas.

#### ***Servicios registrales a domicilio***

---

Otra de las alternativas que brinda el RENAP para acercar los servicios a todas las personas, son los servicios registrales a domicilio, los cuales tienen por objeto atender especialmente a adultos mayores, personas con discapacidades, enfermedades o bien, personas de escasos recursos que residen en lugares de difícil acceso a la población, así como aquellas personas que por diversas razones se les dificulta presentarse a las Oficinas del RENAP a solicitar los servicios. De esa manera, en el año 2018 y 2019 se brindaron 144 servicios a domicilio en cada año, en el 2020 fueron 104 servicios, en 2021 se realizaron 160 visitas y 179 visitas en el 2022.

#### ***Jornadas móviles en el extranjero***

---

En el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación y el RENAP, y su Adendum, se realizaron las coordinaciones para brindar acompañamiento en los Consulados Móviles en Estados Unidos de América que son coordinados por las Misiones Consulares, brindando servicios de capturas de datos para emisión del DPI y certificaciones de nacimiento.

#### ***Registros oportunos***

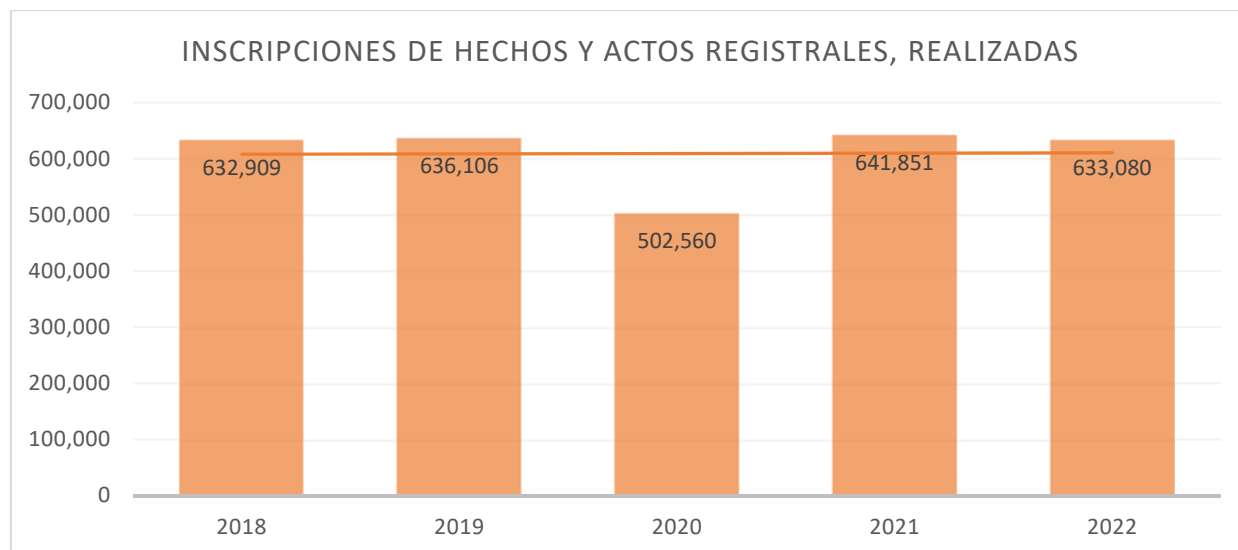
---

La Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resaltan el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos; por lo que, siendo el registro de nacimientos un paso decisivo hacia una eficiente gestión pública y, además representa un elemento vital en la promoción de los procesos democráticos, el RENAP ha implementado acciones preventivas, contando con 50 Oficinas Auxiliares del RENAP.

**Oficinas del RENAP**

Es función del RENAP inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ellas se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley.

Durante el período del PEI 2018-2022 a través de las 340 Oficinas del RENAP ubicadas en los municipios, este producto y subproducto muestra la ejecución siguiente:



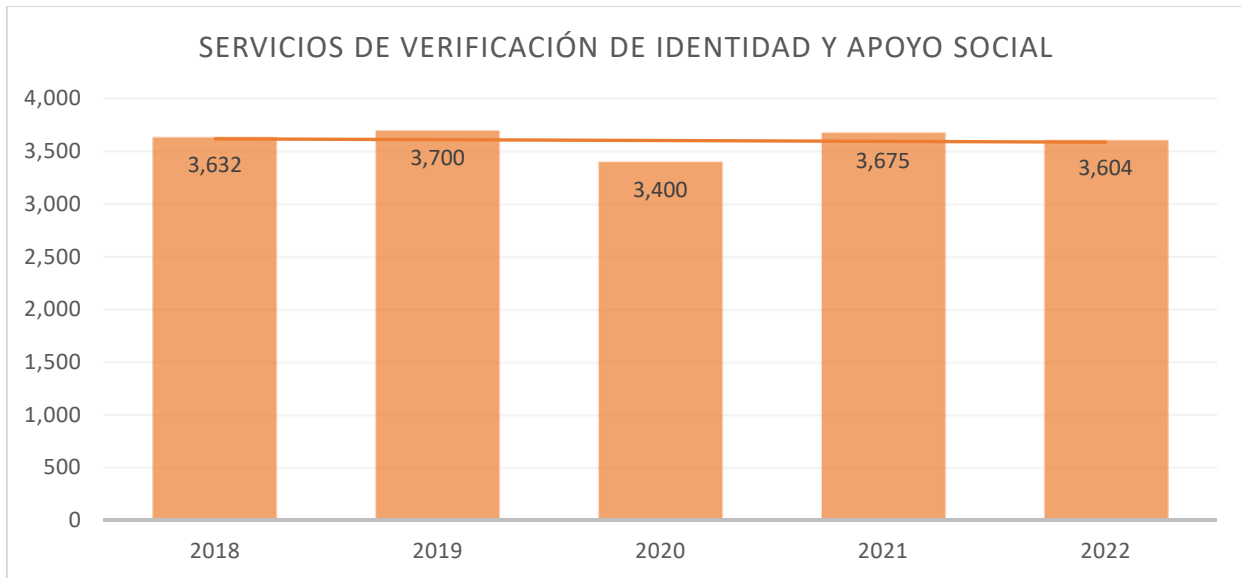
Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reporte: R00804768.rpt

Durante el período evaluado, se observa que el comportamiento de las inscripciones de hechos y actos registrales realizadas mantienen una tendencia lineal, la cual mostró un comportamiento distinto en el año 2020 derivado a las disposiciones del gobierno de la República de Guatemala para evitar la propagación de la pandemia del COVID-19, la cual disminuyó la afluencia de los usuarios a las Oficinas del RENAP para realizar las inscripciones correspondientes.

**Servicios de verificación de identidad y apoyo social**

Los servicios de verificación de identidad y apoyo social se brindan a los usuarios guatemaltecos en todo el territorio nacional, conociendo y resolviendo los problemas de todas aquellas personas naturales que, por alguna razón, el Registro Central de las Personas le deniegue la solicitud de inscripción o que no puedan obtener su DPI, debiendo para el efecto hacer las investigaciones pertinentes con la persona interesada para que se efectúe la inscripción solicitada.

Durante el período del 2018 al 2022 este producto y subproducto muestra la ejecución siguiente:



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reporte: R00804768.rpt

Como se muestra en la gráfica anterior, el comportamiento de la resolución de casos relacionados con la verificación de identidad y apoyo social se ha mantenido estable, inclusive fueron los menos afectados por las restricciones para contener el contagio del COVID-19. Cabe mencionar que para el año 2022 se estimó ejecutar la misma cantidad de la meta establecida para el 2021.

### ***Prevención y disminución del subregistro***

Durante el período se ejecutaron acciones para prevenir el subregistro, proporcionando información a la población guatemalteca por medio de procesos de sensibilización sobre la importancia, requisitos, beneficios y ventajas de contar con la identificación, así como los riesgos y desventajas de carecer de la misma, para lo cual, se buscó establecer coordinaciones estratégicas con instituciones públicas y privadas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

La Convención sobre los Derechos del Niño, al igual que otros pactos y tratados de derechos humanos, resaltan el derecho a la identidad, al nombre y a la nacionalidad como el umbral para garantizar la realización de todos los demás derechos; por lo que, siendo el registro de nacimientos un paso decisivo hacia una eficiente gestión pública y, además representa un elemento vital en la promoción de los procesos democráticos, el RENAP ha implementado acciones preventivas, contando con 48 Oficinas Auxiliares del RENAP.

De esta manera, se han realizado jornadas de sensibilización en las Oficinas Auxiliares del RENAP, fortaleciendo el proceso de inscripción oportuna y promoviendo la cultura de identificación, durante tres etapas: 1. Consulta externa para mujeres en estado de gestación; 2. Encamamiento y post parto; y 3. Al momento del egreso. Asimismo, se han impartido sensibilizaciones a personal médico y administrativo de los centros hospitalarios, líderes comunitarios y personal de otras instituciones.

A continuación, se muestra el impacto de las sensibilizaciones de registro oportuno y cultura de identificación por año, según el período del Plan Estratégico Institucional:

Año	Jornadas de sensibilización	Personas sensibilizadas
2018	90	120,078
2019	100	122,666
2020	58	1,589
2021	297	6,743
2022	822	13,231

Fuente: Registro Central de las Personas y Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social

Cabe mencionar que, los resultados obtenidos en el 2020 se deben a que las Oficinas Auxiliares del RENAP fueron cerradas temporalmente a causa del COVID-19.

Asimismo, por medio de una ventanilla específica en la Sede del RENAP y a través de jornadas de conformación de expedientes se brindó asesoría integral y atención personalizada a los usuarios que se encuentran en subregistro, haciendo un proceso de revisión de la papelería y conformando expedientes para realizar inscripciones extemporáneas y, a través del uso de WhatsApp se brindó asesoría a delegados de otras instituciones.

Dentro de las estrategias implementadas para la prevención y disminución del subregistro de defunciones se encuentra la realización de los 340 diagnósticos que determinarán la situación real del control que se lleva de los cementerios y los requisitos que se solicitan para realizar las inhumaciones, sirviendo como una línea basal para las estrategias posteriores que se deben implementar en cada municipio; por lo que, durante el año 2018 se realizaron 50; en el año 2019 fueron 69; en el 2020 se efectuaron 66; en el año 2021 se ejecutaron 47 y 41 en el año 2022, haciendo un total de 273 diagnósticos realizados a nivel nacional.

En el caso del subregistro de matrimonios, se han coordinado acciones con el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala -CANG- sensibilizando a los profesionales del derecho y socializando los requisitos establecidos en el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas y además, para facilitar el cumplimiento del registro del aviso circunstanciado de matrimonios, se brindó un formato que contempla los requisitos legales establecidos en la normativa del RENAP, el cual fue colocado en la página del CANG.

Como parte de las estrategias para la disminución y erradicación del subregistro a nivel nacional, en el año 2022 se realizó la distribución de material divulgativo en las diferentes comisiones que se llevaron a cabo en el interior de la República.

#### Distribución de material sobre la disminución y erradicación del subregistro



Fuente: Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

#### **Conformación de Redes para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA)**

A partir del año 2018, se implementó la estrategia de conformar plataformas de redes a nivel municipal, denominadas "Red para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca" (REDIREGUA), mediante las cuales se realizan sensibilizaciones a todos los actores que inciden en los procesos de inscripción de

nacimientos y defunciones, entre ellos, líderes comunitarios y delegados de otras instituciones, para promover la búsqueda de focos de personas en subregistro a nivel local y la programación de jornadas de conformación de expedientes para inscripciones extemporáneas de nacimiento con el objeto de fomentar una cultura de identidad e identificación y consecuentemente disminuir el subregistro en Guatemala.

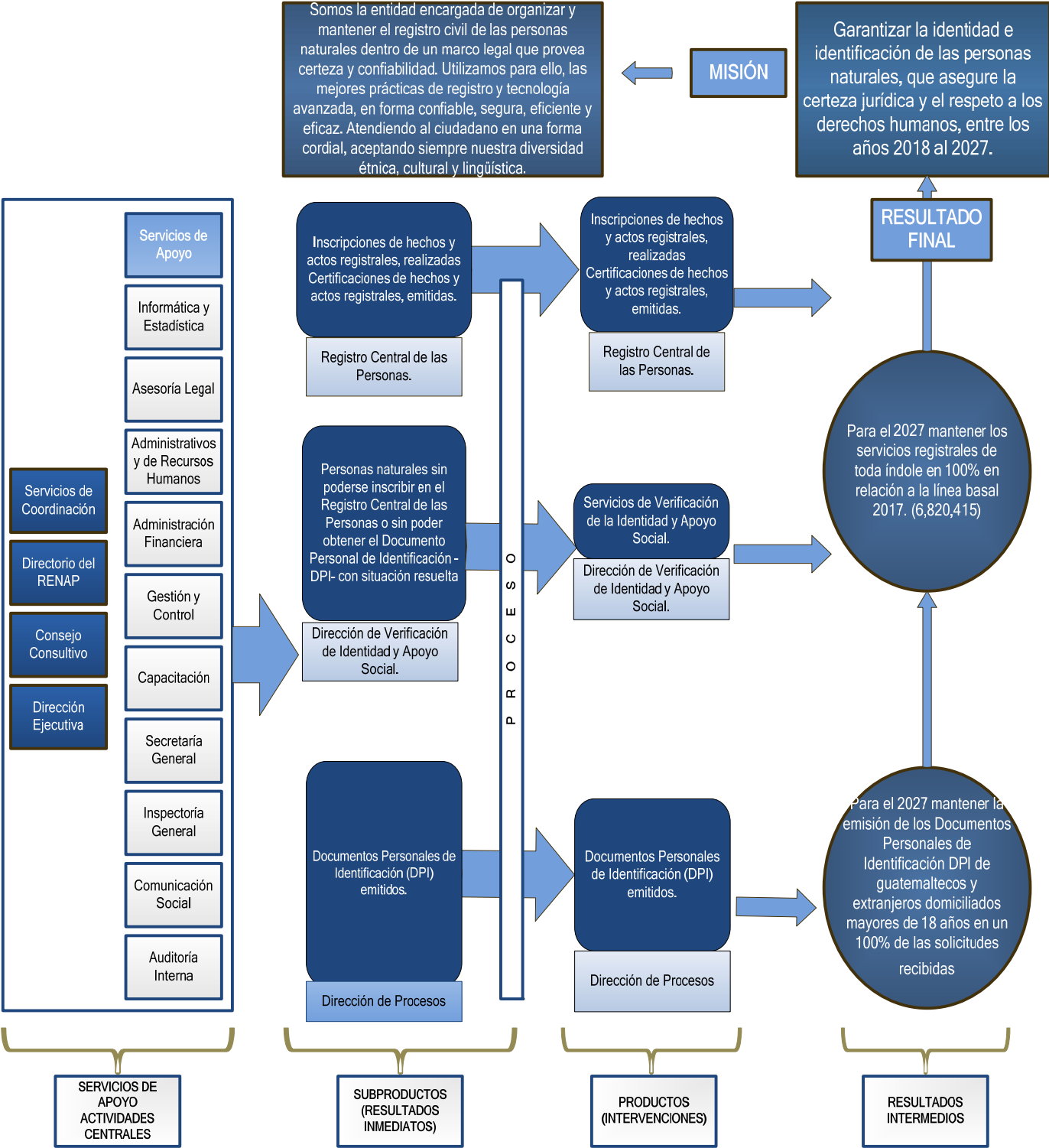
Como resultado de la implementación de dicha Red, desde el 2018 se han conformado un total de 285 REDIREGUA de la meta establecida de 340, una en cada municipio de la República (50 en el 2018; 69 en el 2019; 33 en 2020; 68 en el 2021 y 65 en el 2022). A partir del año 2020, en cumplimiento a las medidas de contención implementadas a nivel nacional para evitar el contagio del COVID-19, se utilizaron herramientas virtuales para realizar la presentación a las autoridades municipales y delegados; por lo que, parte de las REDIREGUA conformadas se realizaron de forma virtual.

### ***Cadena de resultados***

De conformidad con la gestión por resultados, se ha estructurado el proceso cubriendo el total de la cadena de valor iniciando con los servicios de apoyo (actividades centrales), los servicios intermedios (subproductos / insumos) y servicios terminales (productos) que generan bienes y servicios y que apoyan los resultados institucionales, además, se presentan los efectos que se producen al realizar el proceso y el impacto que se espera alcanzar en el largo plazo, para llegar al grado de avance en la concreción de los ejes y objetivos estratégicos institucionales. El siguiente esquema muestra la cadena de valor indicada:

CADENA CAUSAL DE RESULTADOS

Cuadro 17





El RENAP ha implementado mejoras importantes en su gestión y desempeño. El uso de indicadores para efectos de seguimiento, monitoreo, evaluación y planificación articulan el desarrollo de su actuar, logrando procesos equilibrados por parte de sus dependencias.

En la "Ficha de opinión técnica sobre los instrumentos de planificación y programación institucional: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2022-2026 y Plan Operativo Anual", presentado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a través de oficio SPPD/DPS No. 134-07-2021, derivado del vencimiento del PEI 2018-2022, se sugirió en cuanto a la temporalidad que técnicamente se amplíe, esto con la finalidad de generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados. Además, indicó que facilita plantear un mecanismo estratégico de seguimiento para la medición de avances de las metas programadas en cada uno de los eslabones de la cadena de resultados.

Derivado de la conclusión presentada por la SEGEPLAN y tomando en consideración el objetivo del RENAP, se implementan y desarrollan estrategias y acciones que permiten organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del DPI, se amplió la temporalidad del Plan Estratégico Institucional a un período de cinco años más, PEI 2018-2027, lo que permitirá dar continuidad a los esfuerzos realizados y generar mayor impacto de acuerdo a la cadena de resultados.

## **Resultados al año 2022**

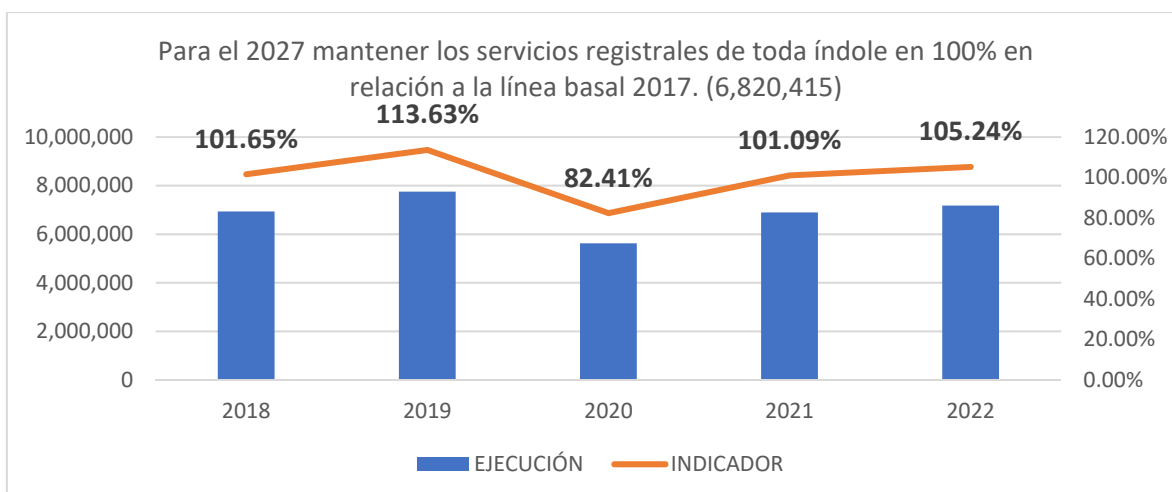
- **Registro de la población guatemalteca**

El programa 11 "Registro de la población guatemalteca" proporciona a la población guatemalteca el registro de los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte; para lo cual, se definió el resultado siguiente:

***"Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)"***

El cumplimiento del resultado se logra a través de la ejecución de los productos "Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas", "Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas" y "Servicios de verificación de identidad y apoyo social". Estos productos se integran por subproductos que son entregados a los guatemaltecos, como lo son las inscripciones registrales y certificaciones, así como servicios que resuelven problemas registrales y de verificación de identidad.

A continuación, se presenta una gráfica con la relación entre la ejecución por año del período 2018-2022 y la línea basal 2017, según lo establece el resultado definido para el programa 11:



Fuente: elaboración propia con base a la ejecución reportada por el Registro Central de las Personas y la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social.

En la gráfica anterior se puede observar que, en la mayoría del período evaluado se ha superado la línea basal establecida, con excepción del año 2020 que fue afectado por las cuarentenas para evitar la propagación del COVID-19, obteniendo en los cinco años ejecutados un 100.80% en promedio.

A continuación, se presenta una gráfica con el detalle de la ejecución y el porcentaje de cumplimiento con relación a la meta establecida:



Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Reportes: R00804768.rpt.

Según se puede observar en el gráfico anterior, la ejecución del programa 11 "Registro de la población guatemalteca" se ha mantenido apegada a la planificación establecida para los diferentes períodos del PEI 2018-2022; lo cual, se espera mantener para el año 2023.

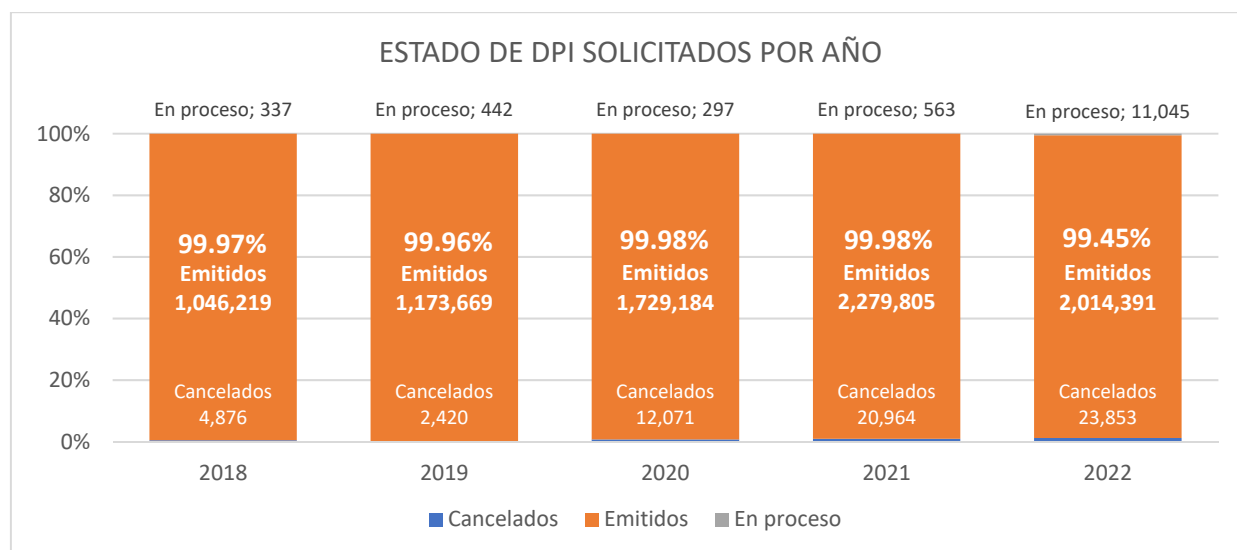
- **Identificación de la población guatemalteca**

Según lo establecido en la red programática del RENAP, la “Identificación de la población guatemalteca” corresponde al programa 12, para el cual se formuló el resultado siguiente:

**“Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas”**

Para lograr el resultado definido, el RENAP estableció el producto y subproducto “Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos”; el cual, provee a los ciudadanos guatemaltecos y extranjeros domiciliados del único medio oficial de identificación en el país.

Durante el período del 2018 al 2022, se han obtenido los resultados siguientes:



Fuente: Dirección de Informática y Estadística, OFICIO-DIE-925-2023 de fecha del 03 de marzo de 2023.

En la gráfica anterior se presentan las solicitudes de DPI registradas en la base de datos, en donde se evidencia que la emisión de los documentos está cerca de alcanzar el cien por ciento en los años que integran el período evaluado, mostrando que en el año 2018 el 99.97% de documentos solicitados fueron emitidos, estando en proceso únicamente 337 solicitudes. Cabe mencionar que, para la determinación del porcentaje de DPI emitidos, no se contemplaron las solicitudes que fueron canceladas por diversas razones, la cuales para el 2018 corresponden a 4,876.

Para las solicitudes realizadas en el año 2019, se ha alcanzado el 99.96% de emisión, estando en proceso únicamente 442 documentos. Para el año 2020, se encuentran emitidas el 99.98% de las solicitudes, en las cuales se dejaron fuera 12,071 solicitudes que fueron canceladas, únicamente 297 se encuentran en proceso.

El año 2021 muestra la emisión del 99.98% sobre las solicitudes realizadas y no canceladas, las cuales representan 20,964 de estas últimas y 563 se encuentran en proceso. El año 2022 muestra la brecha más alta de DPI en proceso, con 11,045 solicitudes sobre 2,014,391 emisiones, representando a la fecha del reporte el 99.45%.

## Resultados, indicadores y metas institucionales

RESUMEN DE RESULTADOS, METAS E INDICADORES							Cuadro 18		
Vinculación institucional							Resultado institucional (RI)		
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2020-2024				Nivel de resultado		
			Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta	Resultado final	Resultado intermedio	Resultado inmediato
Seguridad alimentaria y nutricional.	MED 9. Para el 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.  (Contribución indirecta de largo plazo)	ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.  ODS 2: Poner fin al hambre lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible  (Contribución indirecta de largo plazo)	4.2 Desarrollo social	4.2.2.1. Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en la educación, salud, nutrición y vivienda popular.  (Contribución indirecta de largo plazo)	Sin acción estratégica asociada	M26. Para el año 2023 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (contribución indirecta de largo plazo).	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Dirección y Coordinación
									Dirección y Coordinación
									Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.
									Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.
									Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.
									Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.
Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social									
Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI- con situación resuelta.									
Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles.  (Contribución indirecta de largo plazo)	(Contribución indirecta de largo plazo)	4.4 Estado responsables, transparente y efectivo	4.4.2.5 La modernización y fortalecimiento del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y el Tribunal Supremo Electoral (TSE), generan procesos electorales transparentes y confiables para la ciudadanía y un modelo de participación ciudadana necesaria para el país	4.4.2.5.1 Fortalecer el Registro Nacional de la Personas y el Tribunal Supremo Electoral (promoción de la participación ciudadana y el civismo).	Sin meta asociada	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	
								Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	

Resultado institucional (RI)			Nombre del indicador	Línea base *		Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)*										
Nivel de resultado				Año	Dato absoluto		Datos absolutos										
Resultado final	Resultado intermedio	Resultado inmediato					Años										
							2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Dirección y Coordinación	Porcentaje de servicios registrales brindados a la población guatemalteca con relación a la línea base.	2017 (ejecución)	12	$\frac{\text{No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales programadas + Certificaciones de hechos y actos registrales programadas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social programados} * 100}{\text{Dato absoluto}}$	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
		Dirección y Coordinación			12		12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	
		Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.			646,263		648,900	642,900	502,560	641,851	641,079	635,952	641,513	638,854	640,962	642,423	
		Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.			646,263		648,900	642,900	502,560	641,851	641,079	635,952	641,513	638,854	640,962	642,423	
		Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.			6,170,452		6,344,000	7,300,000	5,129,016	6,249,272	7,073,877	10,107,722	6,242,833	6,252,155	6,361,478	6,463,523	
		Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.			6,170,452		6,344,000	7,300,000	5,129,016	6,249,272	7,073,877	10,107,722	6,242,833	6,252,155	6,361,478	6,463,523	
		Servicios de Verificación de Identidad y Apoyo Social			3,700		3,775	3,700	3,400	3,675	3,675	2,950	2,700	2,700	2,675	2,600	
	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI- con situación resuelta.	3,700	3,775	3,700	3,400	3,675	3,675	2,950	2,700	2,700	2,675	2,600					
	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	Porcentaje de Documentos Personales de Identificación emitidos con relación a las solicitudes recibidas.	1,275,559	1,275,559	$\frac{\text{No. de DPI emitidos / Cantidad de DPI solicitados} * 100}{\text{Dato absoluto}}$	987,737	1,200,000	2,083,127	2,501,516	1,955,050	2,643,864	1,423,056	1,524,420	1,361,991	1,852,008	
		Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.			1,275,559		987,737	1,200,000	2,083,127	2,501,516	1,955,050	2,643,864	1,423,056	1,524,420	1,361,991	1,852,008	

Fuente: Datos de metas proporcionados por Registro Central de las Personas, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Dirección de Procesos

\* Las metas estimadas pueden modificarse con las actualizaciones y aprobaciones correspondientes.

El resultado institucional "Para el 2027, incrementar en 20% los servicios registrales de toda índole, en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)" fue modificado a "Para el 2027, mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)", derivado de la Reforma al artículo 12 del Acuerdo de Directorio número 106-2014 del Registro Nacional de las Personas, Reglamento para la Emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, emitido el 16 de noviembre de 2014, el cual fue aprobado a través del Acuerdo de Directorio número 14-2020 de fecha 17 de julio de 2020.

Derivado de lo anterior, las solicitudes de certificaciones de nacimiento programadas por el Registro Central de las Personas muestran una disminución considerable por no ser requisito para la solicitud de reposiciones y renovaciones del DPI.

La modificación se realizó con el objetivo de concretar acciones orientadas a la simplificación de trámites en el RENAP, que beneficia a la población, fortaleciendo la eficiencia y celeridad para que los trámites se realicen en el menor tiempo posible, de manera clara, sencilla y ágil, sin afectar la certeza jurídica y calidad de la gestión realizada por el usuario.

Para garantizar la identificación de las personas, sin problemas legales y con certeza jurídica, entre los años 2018 al 2027, se cuentan con dos resultados institucionales, relacionados a los servicios que presta el RENAP y que recibe la población guatemalteca, a través de sus Centros de Gestión.

## RESULTADOS INSTITUCIONALES

Cuadro 19

Resultados Institucionales	Centro de Gestión	Bienes y Servicios Terminales (Productos)	Unidad de medida
Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Registro Central de las Personas	<b>Inscripciones de hechos y actos registrales realizados.</b> (Inscripciones de hechos y actos registrales realizados) <b>Certificaciones de hechos y actos registrales emitidos</b> (Certificaciones de hechos y actos registrales emitidos).	Registro y Documento
	Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social	<b>Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.</b> (Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta).	Casos
Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas	Dirección de Procesos	<b>Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.</b> Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	Documento

## Modelo lógico de la estrategia

A continuación, se presenta el diagrama de la estrategia, para alcanzar los resultados previstos.

### MODELO LÓGICO DE LA ESTRATEGIA

Cuadro 20



Productos (Intervenciones)	Subproductos (Inmediatos)	Resultados institucionales (Intermedios)	Finales
Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	Inscripciones de hechos y actos registrales, realizadas.	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)	Garantizar la identidad e identificación de las personas naturales, que asegure la certeza jurídica y el respeto a los derechos humanos, entre los años 2018 al 2027.
Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.	Certificaciones de hechos y actos registrales, emitidas.		
Servicios de Verificación de la Identidad y Apoyo Social.	Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Civil de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación (DPI), con situación resuelta.	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas	
Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.		

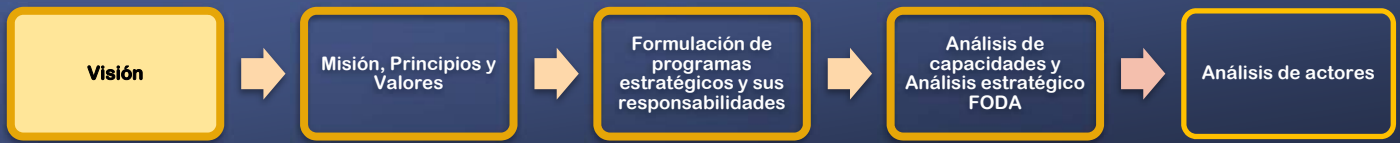
El impulso prioritario de los cuatro productos, indicados en el cuadro, impactará la cadena de resultados que se conecta con garantizar la identificación de las personas, sin problemas legales y con certeza jurídica.

Las intervenciones se orientan a desarrollar una serie de actividades en función del logro de resultados inmediatos e intermedios priorizados, que permitan alcanzar el resultado final deseado.

# FASE III MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL



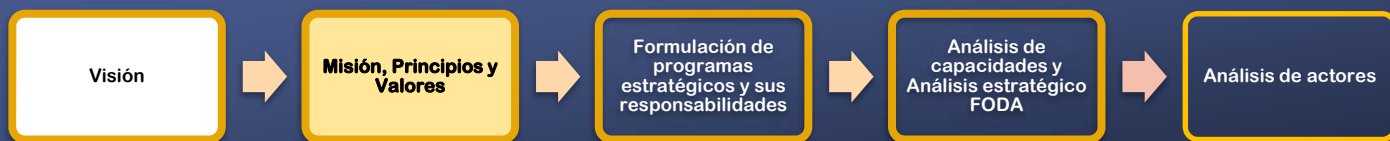




## *Visión*

### Visión

Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.



## Misión

### Misión

Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que provea certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, en forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Atendiendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.

## Principios<sup>9</sup>

Principio	Descripción
<b>a) Actualización Tecnológica</b>	La Institución velará siempre por utilizar las mejores prácticas de registro, incorporando para ello, los avances tecnológicos y gestión necesarios; así como la promoción de procesos de capacitación y actualización constante en materia registral; tecnológica; del servicio al público, para fortalecer los conocimientos de sus trabajadores, en búsqueda de elevar sus competencias y lograr la excelencia en el servicio que se brinda a la población guatemalteca.
<b>b) Atención y Servicio</b>	Acciones enfocadas a procurar la satisfacción de los usuarios que acuden a gestionar sus trámites a la Institución, procurando el cumplimiento oportuno y eficaz de sus expectativas y necesidades.
<b>c) Calidad</b>	Característica que debe prevalecer en todas las acciones, gestiones, procesos y procedimientos institucionales, que conlleva actuar en todo momento y circunstancia con la convicción personal de aplicar toda su capacidad para el óptimo desempeño de sus funciones, que permita la entrega de productos y servicios de alta calidad para los usuarios.
<b>d) Certeza Jurídica</b>	El actuar institucional debe sujetarse al principio de legalidad y juridicidad, encausando los procedimientos internos sobre criterios e interpretaciones registrales transparentes y claras, para que produzcan efectos de pleno derecho que generen confianza en los usuarios hacia el Registro Nacional de las Personas.
<b>e) Confiabilidad</b>	Que los usuarios tengan la certeza y la seguridad jurídica que todo lo relacionado con su estado civil está seguro y protegido con un sistema de registro eficaz.
<b>f) Confidencialidad</b>	Obligación a la cual todos los trabajadores de la Institución están sujetos, sin excepción alguna, aún después de finalizada la relación laboral, que consiste en el respeto y no revelación de la información sensible, confidencial o reservada que obra en el Registro Nacional de las Personas, y de la cual sus trabajadores tengan conocimiento por el ejercicio de las funciones que desempeñen, salvo que se cumplan con los procedimientos legales respectivos que obliguen a proporcionar la misma, debiendo observar los preceptos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones legales relativas a la información pública. Siendo prohibido utilizar la información para beneficios personales o de terceros. Extremo que les es aplicable a todos los trabajadores en general desde el momento de su contratación.
<b>g) Eficacia y eficiencia</b>	Plantear y alcanzar los objetivos propuestos, mediante estrategias enfocadas hacia resultados, utilizando el mínimo de recursos y tiempo que tengan asignados, para cumplir con sus obligaciones, desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.
<b>h) Ética</b>	Conducir las actuaciones tanto laborales y personales en apego a los valores humanos, las buenas costumbres y marco normativo vigente, en la búsqueda de la mejora continua y alcance del bien común, dentro de un marco de transparencia, honestidad, eficiencia, objetividad, lealtad e integridad.
<b>i) Legalidad</b>	Los trabajadores del RENAP, únicamente pueden realizar lo que la ley les permite, dentro de las funciones que les sean atribuidas y de acuerdo a los fines para las cuales han sido creadas dichas funciones, por lo que las actividades que se realicen en el desempeño de sus funciones deben estar debidamente fundadas en una normativa legal vigente.
<b>j) Probidad</b>	Es un principio institucional que debe ser observado por los trabajadores del RENAP en el desempeño de sus funciones, aplicando la política de "cero tolerancia a la corrupción" y el apoyo irrestricto a los principios de transparencia, legalidad, integridad, honradez y los valores éticos que conlleva el ejercicio de la función pública. Quedando todos los trabajadores sujetos a este respecto a las responsabilidades, procedimientos y sanciones establecidos en la normativa legal vigente.
<b>k) Responsabilidad</b>	Todo trabajador debe cumplir a cabalidad con las atribuciones, tareas, deberes y obligaciones que le han sido encomendadas y las que por disposición legal deba observar, lo cual debe realizar con esmero, dedicación y profesionalismo, debiendo estar a lo dispuesto en la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
<b>l) Transparencia</b>	Todo trabajador debe actuar con transparencia en el ejercicio de sus funciones procurando a su vez una rendición de cuentas a la sociedad y velando que la información del quehacer de la Institución sea accesible y disponible para todos los ciudadanos del Registro Nacional de las Personas, dentro de los límites legales relacionados con dicha información.

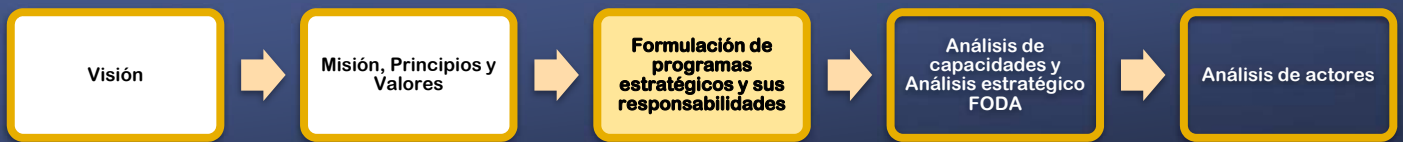
<sup>9</sup> Acuerdo de Directorio número 63-2021, del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de fecha 27 de diciembre de 2021, emite el Código de Ética y Probidad del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

**Valores<sup>10</sup>**

Valor	Descripción
<b>a) Compromiso</b>	Los trabajadores del RENAP deben velar porque los servicios que se ofrezcan a la Institución sean de forma responsable y adecuada, atendiendo oportunamente sus requerimientos.
<b>b) Confianza</b>	Valor que debe ser aplicado en la prestación del servicio pública que brinda la Institución que permite al usuario tener la certeza y seguridad jurídica que los datos que obran en el RENAP se encuentran seguros y protegidos por un sistema de registro eficaz y tiene como resultado un óptimo desempeño del servicio y la credibilidad de la cual debe estar revestida esta Institución.
<b>c) Dignidad</b>	Valor consistente en el respeto a sí mismo y a los demás sin distinción alguna, bajo el principio que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.
<b>d) Honestidad</b>	Actuar con ética, transparencia y responsabilidad, en el cumplimiento de obligaciones y prestación de los servicios.
<b>e) Integridad</b>	Valor humano que permite actuar con rectitud en los ámbitos personales, profesionales y laborales, permitiendo este último cumplir con exactitud y esmero los deberes y obligaciones, así como la actuación profesional escrupulosa, utilización apropiada y eficiente de los recursos y fondos públicos y una actualización consciente en los asuntos de la administración pública que conciernen al RENAP.
<b>f) Lealtad</b>	Actuar con fidelidad a las leyes que rigen al Estado, a la Administración Pública y funciones del cargo, con responsabilidad, honor, propiedad, compañerismo y respeto a los objetivos institucionales.
<b>g) Respeto</b>	Se reconoce, acepta, aprecia y valora, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana, sus derechos y sus libertades que le son inherentes. Se actúa permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a compañeros y usuarios con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y tolerancia. Asimismo, se deberán ejercer las funciones inherentes a cada puesto de trabajo con la debida observancia de las estructuras jerárquicas, las normas y los procedimientos establecidos en la Institución.
<b>h) Solidaridad</b>	Se promueve la unidad institucional a través de la conducta fraterna y actitud colaborativa de servicio, entre trabajadores y hacia los usuarios.

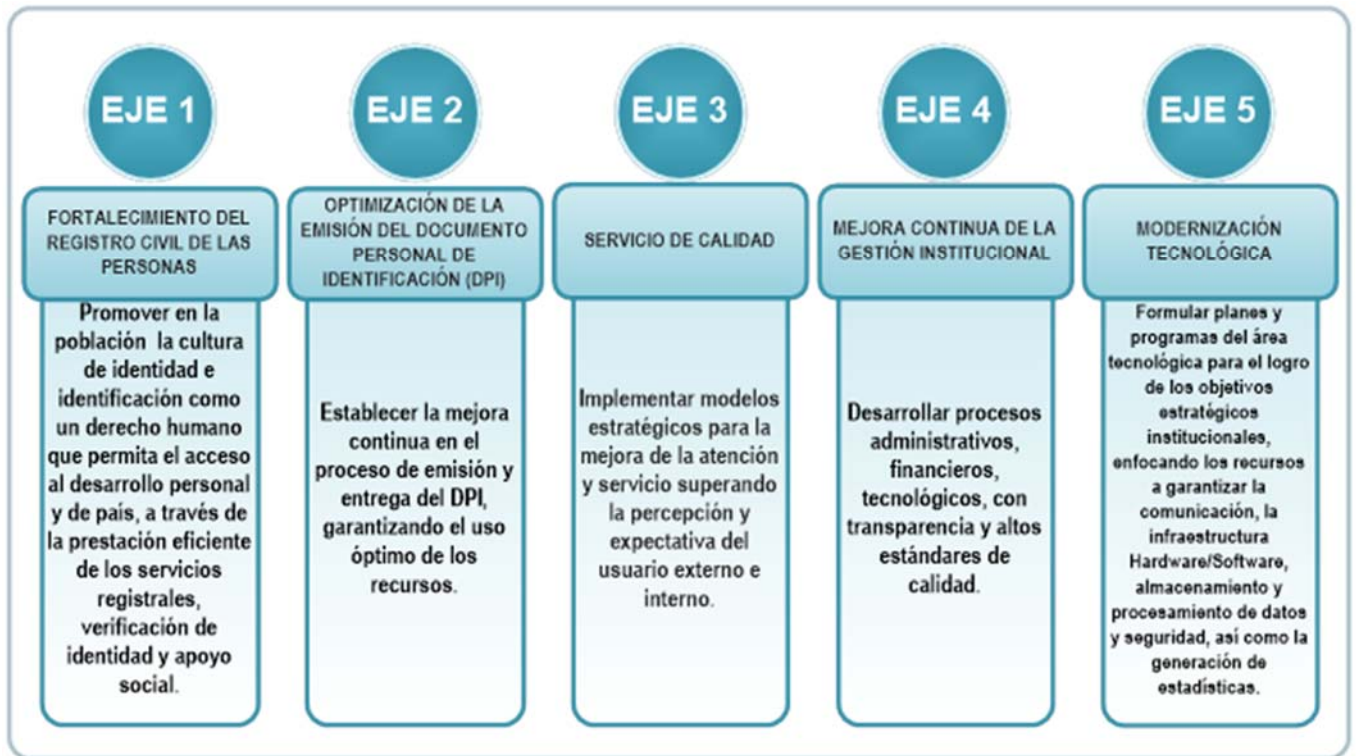
---

<sup>10</sup> Ibidem.



## Ejes institucionales

Dentro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018 - 2027, se impulsan las estrategias a implementar basadas en los lineamientos y directrices para el cumplimiento a la Visión y Misión institucional, lo cual se desarrolla a través de cinco ejes estratégicos, que le darán sostenibilidad, siendo los siguientes:



- **Objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo institucionales por eje**

Para hacer funcionales los ejes estratégicos institucionales indicados, se han planteado objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo institucionales que servirán de base para las acciones que la Institución realizará a través de sus dependencias.

## EJE 1: FORTALECIMIENTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS

Identificación de categorías de objetivos	Descripción de objetivos: Estratégicos, Operativos, de Información y de Cumplimiento Normativo
O.E.1	Garantizar la seguridad y certeza jurídica de las actividades registrales e información de la base de datos.
	O.O.1 Impulsar la homologación del marco jurídico y criterios registrales que regula el Registro Civil de las Personas.
	O.O.2 Modernizar el Archivo Central y la gestión de los fondos documentales del Registro Civil de las Personas.
	O.O.3 Fortalecer los procesos de registro civil de las personas mediante un sistema de monitoreo y evaluación de la gestión de manera preventiva y correctiva.
O.E.2	Garantizar el eficiente registro de información de los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación.
	O.O.1 Realizar la inscripción y certificación de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales.
	O.O.2 Fortalecer los controles de las operaciones registrales.
	O.O.3 Garantizar la identificación de los guatemaltecos que residen en el extranjero a través de procesos y mecanismos adecuados.
	O.O.4 Identificar a los extranjeros que soliciten formalmente el reconocimiento del estatuto de refugiado y los reconocidos bajo el estatuto de refugiado por las autoridades competentes en el Estado de Guatemala.
O.E.3	Promover y agilizar el proceso de verificación de identidad y apoyo social, de las personas naturales, que les permita la inscripción e identificación.
	O.O.1 Resolver los casos de verificación de identidad y / o jurisdicción voluntaria de las personas naturales.
	O.O.2 Incrementar la cobertura de atención a los usuarios que requieran apoyo social.
O.E.4	Promover el registro oportuno de los hechos y actos relativos al estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación, que prevengan y disminuyan el subregistro.
	O.O.1 Impulsar la cultura de identidad e identificación que promueva el registro oportuno.
	O.O.2 Promover alianzas estratégicas para implementar acciones para prevenir y disminuir el subregistro de los hechos y actos civiles.
	O.O.3 Fomentar la inscripción oportuna de los hechos y actos relativos al estado civil y capacidad civil de las personas naturales.
	O.O.4 Facilitar la inscripción de nacimiento a los guatemaltecos que están en subregistro.
O.E.5	Facilitar a las dependencias del Estado la adopción del Código Único de Identificación de las personas naturales como número único en sus registros.
	O.O.1 Coordinar con las instituciones el proceso de adopción del CUI como número único de identificación, en sus registros.

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivo Estratégico; O.O. Objetivos Operativo; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

## EJE 2: OPTIMIZACIÓN DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (DPI)

Identificación de categorías de objetivos	Descripción de objetivos: Estratégicos, Operativos, de Información y de Cumplimiento Normativo
O.E.1	Administrar y gestionar la calidad en los procesos para la emisión del Documento Personal de identificación -DPI-.
	O.O.1 Procurar la mejora continua de los procesos de la emisión del DPI.
	O.O.2 Establecer los mecanismos para la medición y seguimiento del desempeño de los procesos.
	O.O.3 Garantizar el adecuado y efectivo resultado de los procesos.
O.E.2	Garantizar que los recursos y capacidad instalada, responda a la demanda de emisión del Documento Personal de Identificación.
	O.O.1 Fortalecer los mecanismos de planificación del proceso de emisión del DPI.
	O.O.2 Implementar los controles de materias primas y suministros para la personalización del DPI.
	O.O.3 Asegurar el funcionamiento del equipo de personalización del DPI.
	O.O.4 Actualizar el hardware y software para garantizar la emisión del DPI.
O.E.3	Emitir el Documento Personal de Identificación de forma oportuna y eficiente.
	O.O.1 Simplificar el proceso de las solicitudes de DPI de los guatemaltecos y extranjeros domiciliados.
	O.O.2 Optimizar el proceso de personalización del Documento Personal de Identificación con la finalidad de reducir el tiempo de emisión del DPI.
	O.O.3 Asegurar la calidad de los DPI personalizados conforme a la normativa y estándares internacionales.
	O.O.4 Promover la implementación de la emisión del DPI para personas menores de edad.
O.E.4	Garantizar certeza jurídica de la información de los requirentes del DPI.
	O.O.1 Asegurar la certeza jurídica de la información personal de los usuarios requirentes del DPI.
	O.O.2 Implementar mecanismos de control que garanticen la seguridad de la información que contiene el DPI.
O.E.5	Agilizar el proceso de distribución y entrega del Documento Personal de Identificación.
	O.O.1 Diseñar mecanismos que garanticen la distribución eficiente del DPI.
	O.O.2 Eficientar la logística de distribución del DPI.
	O.O.3 Garantizar la entrega de los Documentos Personales de Identificación al usuario.

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivo Estratégico; O.O. Objetivos Operativo; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

## EJE 3: SERVICIO DE CALIDAD

Identificación de categorías de objetivos	Descripción de objetivos: Estratégicos, Operativos, de Información y de Cumplimiento Normativo
O.E.1	Brindar atención, asesoría y seguimiento oportuno y personalizado a los usuarios que requieren los servicios de la Institución.
	O.O.1 Garantizar los procesos de atención y servicio al usuario con pertinencia cultural y lingüística.
	O.O.2 Mejorar las condiciones físicas y de seguridad de las oficinas del RENAP.
	O.O.3 Garantizar la atención a los guatemaltecos que residen en el extranjero, que permitan prestar un servicio oportuno con eficiencia, cordialidad y efectividad.
	O.O.4 Implementar mecanismos que permitan brindar seguimiento oportuno a las gestiones de los usuarios.
	O.O.5 Fortalecer las competencias de servicio del personal para incrementar la calidad de la atención al usuario externo e interno.
	O.O.6 Diversificar las modalidades de los servicios y atención al usuario.
O.E.2	Mejorar la comunicación, para socializar los productos y servicios institucionales.
	O.I.1 Implementar los mecanismos para divulgar los servicios y acciones de la Institución para fortalecer la comunicación interna y externa.
	O.O.1 Posicionar al RENAP como referente institucional en la prestación de servicios.
O.E.3	Monitorear el nivel de servicio institucional para promover planes de mejoramiento.
	O.O.1 Conocer la percepción, necesidades y concepciones del usuario a través de encuestas de satisfacción.
	O.O.2 Desarrollar mecanismos para la revisión de los procesos de atención y servicio.
	O.O.3 Incorporar las expectativas de nuevas necesidades en los servicios.
	O.O.4 Monitorear y dar seguimiento a oficinas a nivel país.

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivo Estratégico; O.O. Objetivos Operativo; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.



## EJE 4: MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Identificación de categorías de objetivos	Descripción de objetivos: Estratégicos, Operativos, de Información y de Cumplimiento Normativo
O.E.1	Fortalecer la gestión del talento humano para el cumplimiento de sus funciones.
O.O.1	Fortalecer los procesos relacionados con el reclutamiento, selección y administración de puestos, con pertinencia étnica, cultural y lingüística.
O.O.2	Fortalecer la carrera registral y administrativa.
O.O.3	Desarrollar las competencias laborales, mediante un proceso de capacitación idóneo.
O.O.4	Elevar la productividad laboral a través de un adecuado clima laboral y cultura organizacional.
O.N.1	Adoptar e implementar las medidas de salud y seguridad ocupacional en el RENAP.
O.E.2	Optimizar el uso de recursos materiales y financieros.
O.O.1	Asegurar el adecuado uso y funcionamiento de los bienes de la Institución.
O.O.2	Agilizar los procesos para proveer oportunamente de bienes y servicios a las dependencias del RENAP.
O.O.3	Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes y servicios para el óptimo funcionamiento de las oficinas del RENAP.
O.O.4	Facilitar los procesos presupuestarios y financieros para garantizar la dotación de recursos con calidad del gasto.
O.E.3	Promover la mejora continua de los procesos institucionales.
O.O.1	Disponer de documentos técnico-administrativos que orienten y mejoren el desempeño del quehacer institucional.
O.O.2	Impulsar el monitoreo y evaluación de los procesos, generando la mejora continua.
O.O.3	Evaluar los procesos para asegurar la calidad en los servicios.
O.N.1	Estandarizar los planes, programas y proyectos, para validar la toma de decisiones basadas en resultados.
O.E.4	Fomentar la coordinación con entidades que promuevan el desarrollo institucional.
O.O.1	Implementar una estrategia que fomente la cooperación nacional y con organismos internacionales.
O.O.2	Promover acciones de asistencia técnica y financiera con organismos nacionales, internacionales y agencias de cooperación.
O.E.5	Garantizar transparencia y rendición de cuentas en todas las actividades realizadas.
O.O.1	Fortalecer los procesos para la gestión y conservación documental.
O.O.2	Proporcionar certeza jurídica a las actuaciones administrativas, ejerciendo fe pública administrativa para dar a conocer las decisiones de Directorio y Dirección Ejecutiva.
O.O.3	Fomentar la implementación de mecanismos de integración y monitoreo de ingresos y egresos.
O.I.1	Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
O.I.2	Fortalecer acciones que contribuyan al cumplimiento de acceso a la información pública y gobierno abierto.
O.N.1	Evaluar la gestión y control interno de las oficinas del RENAP y dependencias administrativas.
O.N.2	Prevenir la comisión de actos ilícitos relacionados con la actividad propia del RENAP.

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivo Estratégico; O.O. Objetivos Operativo; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

## EJE 5: MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA

Identificación de categorías de objetivos	Descripción de objetivos: Estratégicos, Operativos, de Información y de Cumplimiento Normativo	
O.E.1		Modernizar las tecnologías de la información, comunicación e infraestructura.
	O.O.1	Actualizar el hardware y software al equipo informático de las dependencias del RENAP.
	O.O.2	Impulsar y promover la adquisición de tecnologías y sistemas de información y comunicación.
	O.O.3	Fortalecer el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Registro Civil –SIRECI-, Sistema Biométrico –SIBIO- y Sistema de Impresión de Documentos –SID- y Sistema de Enrolamiento.
	O.O.4	Actualizar la infraestructura informática para el óptimo funcionamiento de las operaciones de la Institución.
	O.O.5	Ampliar el espacio para el resguardo de la información contenida en la base de datos.
	O.O.6	Proveer la infraestructura y seguridad informática que resguarde la prestación adecuada de servicios que ofrece la Institución.
O.E.2		Resguardar la información en la base de datos del RENAP.
	O.O.1	Garantizar la seguridad e integridad de la información de la base de datos.
	O.O.2	Garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas y base de datos de información biométrica, con parámetros de seguridad, fiabilidad y oportunidad.
O.E.3		Promover la mejora continua de los procesos institucionales.
	O.O.1	Diseñar herramientas de software y aplicaciones tecnológicas para la mejora continua en los procesos del RENAP.
	O.O.2	Implementar políticas de seguridad que garanticen la integridad e inalterabilidad de los sistemas, aplicaciones e infraestructura del RENAP.
	O.O.3	Implementar planes y programas estratégicos informáticos, sistemas de seguridad de la información y de continuidad operacional.
	O.O.4	Garantizar el buen funcionamiento del hardware y software utilizado en los procesos relacionados con la administración de sistemas informáticos, para el correcto desempeño de las operaciones.
	O.O.5	Brindar servicio eficiente al usuario conectado a la red de la Institución.
	O.I.1	Fortalecer acciones que contribuyan al cumplimiento de acceso a la información pública e interna.

Nomenclatura "Identificación de objetivos": O.E. Objetivo Estratégico; O.O. Objetivos Operativo; O.I. Objetivos de Información; O.N. Objetivos de Cumplimiento Normativo.

- **Marco Legal del RENAP**

A través del Decreto Número 90-2005 y sus reformas, se da vida al Registro Nacional de las Personas (RENAP), como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Ley define las funciones del RENAP y establece su estructura orgánica, siendo sus objetivos organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales, inscribir los hechos y actos relativos a su estado civil, capacidad civil y demás datos de identificación desde su nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación, para tal fin implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas.

- **Funciones del RENAP**

De conformidad con la Ley, al RENAP le corresponde las siguientes funciones:

- a) Centralizar, planear, organizar, dirigir, reglamentar y racionalizar las inscripciones de su competencia.
- b) Inscribir los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás hechos y actos que modifiquen el estado civil y la capacidad civil de las personas naturales, así como las resoluciones judiciales y extrajudiciales que a ella se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley.
- c) Mantener en forma permanente y actualizada el registro de identificación de las personas naturales.
- d) Emitir el Documento Personal de Identificación a los guatemaltecos y extranjeros domiciliados, así como las reposiciones y renovaciones que acrediten la identificación de las personas naturales.
- e) Emitir las certificaciones de las respectivas inscripciones.
- f) Enviar al Tribunal Supremo Electoral la información de los ciudadanos inscritos dentro de los ocho (8) días siguientes a la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI- al titular del mismo; y la información que el Tribunal Supremo Electoral solicite para el cumplimiento de sus funciones, deberá entregarse en un plazo no mayor de ocho (8) días.
- g) Promover la formación y capacitación del personal calificado para ofrecer servicio de calidad, que requiera la Institución.
- h) Proporcionar al Ministerio Público, a las autoridades policiales y judiciales y otras entidades del Estado autorizadas por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, la información que éstos soliciten con relación al estado civil, capacidad civil e identificación de las personas naturales.
- i) Velar por el irrestricto respeto del derecho a la identificación de las personas naturales y los demás derechos inherentes a ellas, derivados de su inscripción en el RENAP.
- j) Dar información sobre las personas, bajo el principio que la información que posea el RENAP es pública, excepto cuando pueda ser utilizada para afectar el honor y la intimidad del ciudadano. Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.
- k) Implementar, organizar, mantener y supervisar el funcionamiento del registro dactiloscópico, facial y otros que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones,
- l) Plantear la denuncia o constituirse en querrelante adhesivo en aquellos casos en que se detecten actos que pudieran constituir ilícitos penales en materia de identificación de las personas naturales.

- m) Cumplir las demás funciones que se le encomienden por ley.
- n) Subsanan las incongruencias, errores o duplicidades, notificados por el Tribunal Supremo Electoral, debiendo reponer el Documento Personal de Identificación al titular del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

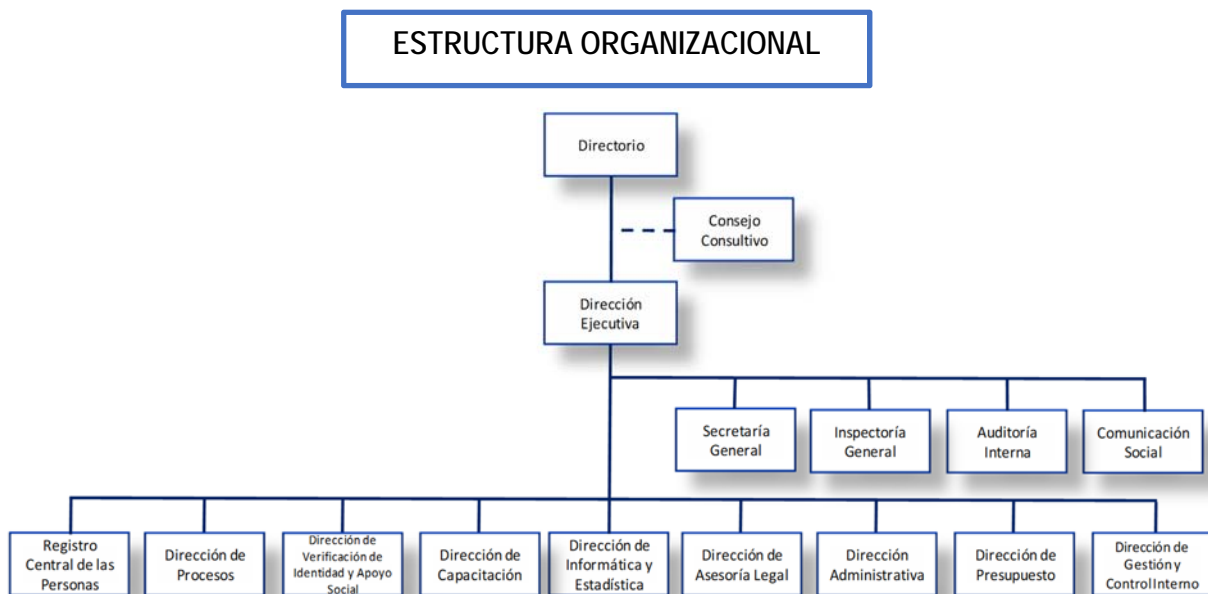
• **Estructura orgánica**

El RENAP, ha estado en constante evolución desde su creación con relación al volumen y carga de trabajo, lo que implica revisar su estructura organizacional y adaptarla para que responda a las demandas actuales.

En virtud que las estructuras organizacionales no son permanentes, a lo largo del tiempo se han considerado cambios en la misma, por lo que la autoridad institucional está consciente de la necesidad de realizar modificaciones con la finalidad de:

- Optimizar la utilización de recursos (humanos y financieros).
- Optimizar los costos de funcionamiento y operación.
- Lograr resultados con oportunidad.
- Priorizar el gasto público.
- Mejorar la calidad del recurso humano.

La estructura organizacional responde a criterios de trabajo en equipo, implementación de nueva tecnología y herramientas para la gestión pública de manera transparente, así como fomentar la responsabilidad técnica, de acuerdo con una cultura de gestión por resultados. Con base en lo anterior, se presenta el organigrama general de la estructura organizacional de la Institución:



- **Desafíos Institucionales**

Los desafíos institucionales abarcarán más de un período anual, ya que los mismos son planes y programas de temas estratégicos planteados por la administración actual y cuyos resultados se reflejarán en el corto, mediano y largo plazo, y que estarán impulsando y ejecutando la misión y visión institucional del RENAP.

Dado el contexto nacional y el marco legal e institucional del RENAP, se considera que los desafíos institucionales pueden ser alcanzados a través del apoyo del Gobierno Central, de la voluntad política de las autoridades superiores y el aporte técnico y profesional del personal, redoblando esfuerzos en todos los ámbitos a fin de cumplir con los que son prioritarios; los principales desafíos planteados por las autoridades del RENAP se indican a continuación:

1. **Mejora de la calidad**

Entre las mejoras a implementar al 2027 se encuentran:

- Mejora continua en los servicios prestados al Tribunal Supremo Electoral -TSE- para la constante actualización del padrón electoral que propicien la participación ciudadana.
- Implementar la nueva versión del SIRECI.
- Nuevo diseño y mecanismos de seguridad del Documento Personal de Identificación -DPI-.
- Implementar el proceso de CIBERSEGURIDAD por medio de infraestructura tecnológica.
- Implementar la firma electrónica institucional para las certificaciones y constancias emitidas por RENAP.
- Formar parte del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registros Civiles, Identidad y Estadísticas Vitales -CLARCIEV-.
- Prestar el servicio del árbol genealógico a los guatemaltecos.
- Identificación digital (certificación y DPI).
- Fortalecer el gobierno abierto y procedimientos de acceso a la información pública.

2. **Impulsar el Documento Personal de Identificación para menores de edad.**

Los artículos 57, 58, 59 y 93 de la Ley del Registro Nacional de las Personas dan vida a la implementación del Documento Personal de Identificación de Menores de Edad. El DPI de Menores de Edad permitirá que el Estado genere Políticas Públicas para este segmento de la población y evitará situaciones anómalas como registros y adopciones ilegales, tráfico de niños, entre otros.

3. **Excelencia en el servicio**

El desafío del RENAP se basa en que sus productos y servicios mantengan la orientación en el usuario, para lo cual es preciso conocerlos, por ejemplo: cuáles son sus expectativas y sus opiniones para lograr su satisfacción; la revisión de procesos que generen una cultura organizacional de excelencia, tomando en consideración el aprovechamiento y buen uso del tiempo y los recursos, de tal manera que se desarrollen procesos que generen valor; la automatización y articulación de procesos.

- **Certificaciones ISO**

Por lo que, busca contar con certificaciones que monitoreen los elementos básicos para crear valor en el usuario, en cuanto a calidad, relación y beneficios. De esta manera mejorará la imagen institucional reflejada en la seguridad de la información, emisión de DPI, certificaciones y la atención al usuario.

Las certificaciones ISO se traducen en la mejora de los procesos internos, para aumentar la calidad de los productos y servicios, formación de personal y la satisfacción del usuario, entre las cuales se encuentran:

- Certificación ISO 27001 de la seguridad de información.
- Certificaciones ISO 9001 para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-, emisión de certificaciones y constancias y para la atención de usuarios.
- Certificación ANSI/TIA-942 para el Centro de Datos con renovación y nuevas prácticas tecnológicas.

- **Regionalización de Centros de Impresión**

La regionalización de los Centros de Impresión, así como la instalación de oficinas del RENAP en los mismos, busca acercar los servicios de solicitud, emisión y distribución del DPI en el interior del país, mejorando el tiempo de entrega de este documento, así como implementar la modalidad del servicio de DPI en un día en los lugares donde se ubiquen.

Además, a través de la instalación del anexo del Almacén se busca mejorar el tiempo en la distribución de los insumos a las oficinas del RENAP ubicadas en las regiones aledañas, asegurando la prestación de los servicios y reduciendo los costos erogados para el efecto.

El RENAP busca descentralizar la impresión del DPI a través de la selección de puntos estratégicos, por la reducción de rutas desde su punto de partida, distancia de recorrido, consumo de combustible y tiempo de entrega a las oficinas del RENAP, lo que contribuirá la optimización del uso de los recursos.

- **Agilización de identificación de los guatemaltecos en el extranjero**

Uno de los desafíos del RENAP, es la agilización de identificación de guatemaltecos que viven en el extranjero en cumplimiento a lo establecido en la Ley del RENAP, para brindarles la oportunidad de garantiza el respeto a sus derechos, protección y asistencia de conformidad con principios y normas de derecho internacional, lograr un trato justo y equitativo en el envío de remesas, resolución de asuntos de diversa índole, entre otras; aunado a ello la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual instituyó el derecho al voto en el extranjero de los ciudadanos guatemaltecos para elegir Presidente y Vicepresidente.

Está claro que alcanzar este objetivo tiene como actores fundamentales al Registro Nacional de las Personas, que es la institución que por ley posee el mandato de documentación de todos los guatemaltecos, tanto en Guatemala como en el extranjero; al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (MINEX), que vela por los asuntos de los guatemaltecos que residen en el extranjero y por último el Ministerio de Gobernación a través de la Instituto Guatemalteco de Migración, entidad encargada de extender los pasaportes.

Es necesario continuar el enrolamiento en los Estados Unidos de América, primer país en el cual se ha estado trabajando al respecto; para efectuar este proceso, el Registro Central de las Personas ha creado el Departamento de Atención al Migrante y Servicios en el Extranjero que ha formulado el Plan Captura de

Datos para la Emisión del Documento Personal de Identificación (DPI) en el Extranjero a través de los Consulados Móviles que incluye implementar oficinas del RENAP en las oficinas consulares, para atender a la población guatemalteca así como establecer unidades móviles de registro con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Gobernación, para brindar el servicio en el extranjero y donde sea necesario acercar dicho servicio a las personas.

Esto permite que los guatemaltecos que viven en el exterior del país puedan tener acceso a los servicios del registro de identificación de las personas y que esto pueda facilitar sus trámites personales y los beneficios que se les puede brindar, entre ellos, los procesos electorales para que puedan emitir el voto en elecciones presidenciales del país y/o documentos registrales para obtener el pasaporte y otros beneficios que el país en el exterior pueda brindar.

- **Implementación de servicios de autenticación biométrica** a terceros usando reconocimiento facial y/o comparación dactilar para las entidades del sector privado (empresas e individuos).

#### 4. Fomentar el registro oportuno

El RENAP se enfrenta a nuevos retos y expectativas derivadas de la realidad de la sociedad guatemalteca, cada vez más compleja y cambiante, que exige ofrecer respuestas innovadoras, realistas y acorde a la razón de ser de la Institución.

Contar con identificación es trascendental para las personas y el Estado, pues ésta valida no solo su identidad, sino que ese reconocimiento jurídico y social de la persona natural le otorgan el acceso a servicios básicos y derechos fundamentales. El reconocimiento de la identidad de las personas como uno de los medios a través del cual se facilita el ejercicio de los derechos a la personalidad jurídica, al nombre, a la nacionalidad, a la inscripción en el registro civil, a las relaciones familiares, entre otros derechos reconocidos en instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El ejercicio de estos derechos es esencial para la participación en una sociedad democrática. Cada país tiene la obligación de garantizar a todas las personas el reconocimiento de la identidad y para ello se pueden utilizar distintos mecanismos que faciliten el acceso al registro de nacimiento.

Asimismo, los datos del registro civil proporcionan estadísticas vitales que, a su vez, son de suma importancia para el diseño de políticas públicas que impactan en la educación, salud, seguridad, entre otras.

Con el objetivo de avanzar con el registro de nacimiento oportuno, universal y gratuito, el RENAP ha ampliado sus servicios a través de Oficinas Auxiliares ubicadas instaladas en hospitales públicos, privados y de seguridad social, para registrar el nacimiento del niño o niña atendidos en la red hospitalaria; así también ha implementado talleres de sensibilización dirigidos a comadronas y parteros, que permita el registro de nacimientos en aquellos lugares donde no hay cobertura hospitalaria. En tal sentido, se coordina con autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, directores de hospitales y organizaciones de comadronas, la sensibilización de los actores que intervienen en el proceso. Acerca los servicios a través de sus 340 Oficinas ubicadas en municipios, en lugares fronterizos y alejados del casco urbano, estrategias de identificación a través de unidades móviles, mesas registrales, entre otras.

El RENAP, tiene el reto de impulsar estrategias que permitan aumentar la cobertura del registro de nacimientos, para prevención del subregistro, con énfasis en las personas que viven aisladas y en situación vulnerable, mejorar la confiabilidad de los documentos de inscripción de nacimiento, como elementos esenciales e imprescindibles del derecho a la identidad y la promoción de una cultura de identidad.

#### **5. Disminuir el subregistro de defunciones y matrimonios**

Se han estandarizado procedimientos y capacitación al personal de la Institución con el objetivo de lograr la integración de la información contenida en los sistemas de registros civiles a nivel nacional que se encontraban en las municipalidades, cuya información requiere de un esfuerzo progresivo de digitalización y digitación.

#### **6. Fortalecer las relaciones con organizaciones de la sociedad civil para facilitar el fomento de la identidad de las personas.**

Son diferentes los grupos de sociedad civil que pueden coordinar actividades con el RENAP en beneficio de la población, por lo que se han dado resultados positivos en el interés de documentar a las personas, incluyendo a personal de las diferentes oficinas regionales en el país, con lo que se ha fortalecido en:

- Coordinación con Registradores Civiles de las Personas del RENAP en los municipios del país.
- Coordinación con organizaciones sociales y representaciones de grupos específicos como: AGAAI (Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas) y CONADI (Comisión Nacional de Discapacitados), Defensoría de la Mujer Indígena, SEPREM (Secretaría Presidencial de la Mujer) y PDH (Procuraduría de los Derechos Humanos).
- Acciones de enrolamiento masivo que permitió la participación del RENAP en diferentes actividades para promover el cambio al Documento Personal de Identificación DPI.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con la iniciativa privada para el funcionamiento de oficinas del RENAP en los diferentes municipios.
- Fortalecimiento de políticas públicas vinculadas al sector mujer que permiten coordinar la inscripción y registro de este sector, que conlleven a la disminución del subregistro.
- Desarrollo de actividades en apoyo a la identificación del adulto mayor con Municipalidades, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y Ministerio de Trabajo (MINTRAB).
- Reuniones con representantes del Programa Nacional de Resarcimiento para evaluar el proceso de documentación de personas.
- Reuniones de coordinación con el Ministerio de Gobernación que trabaja en el Apoyo Comunitario y Dirección de Protocolos del Organismo Judicial.

#### **7. Fortalecer y modernizar el Archivo Registral del RENAP.**

El Archivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, fue creado en el año 2008, mediante Acuerdo de Directorio Número 011-2008. Dicho Archivo es la instancia técnica especializada en resguardar y ejercer control sobre la gestión y tratamiento de los documentos producidos por los Registros Civiles de las Personas, desde su creación hasta su conservación permanente, así como la conservación y gestión del fondo documental histórico transferido por las diferentes municipalidades de la República.

Las Oficinas del Registro Nacional de las Personas son archivos de gestión que se encargan de reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar las transferencias de los libros



registrales y atestados que resguardan y conservan, al Archivo Registral del RENAP. De acuerdo con el ciclo vital de los documentos, los atestados deben pasar por distintas etapas, las cuales tienen un desarrollo similar a un organismo biológico: nacen, se utilizan para la inscripción registral de cualquier tipo de evento y con el transcurso del tiempo va perdiendo su vigencia administrativa. Finalmente se determina su valor científico-cultural, para asignarle conservación permanente.

Por eso, se impulsa la modernización del Archivo Registral, que después del Archivo General de Centroamérica, es el archivo más complejo e importante de Guatemala por el fondo documental que conserva y custodia, pues se trata del resguardo de la información de todas las personas. Es así, que se hace necesario modernizar y fortalecer al Archivo Registral del RENAP, para promover la preservación y salvaguarda de los documentos originales en los libros registrales y atestados con la finalidad de evitar el deterioro de la información y su menoscabo.

## **8. Adopción del Código Único de Identificación -CUI- por entidades estatales**

El reto para RENAP es que el CUI sea incorporado por todas las dependencias del Estado como número único de identificación de la persona natural, en todos los casos que se tenga la obligación de llevar un registro, en cumplimiento a la Ley del Registro Nacional de las Personas.

El CUI brinda beneficios para el Estado debido a que proporciona certeza jurídica, transparencia, coadyuva en la calidad del gasto, confiabilidad, reducción de costos y tiempo, desarrolla condiciones que promueven la utilización de la información para la toma de decisiones, administración eficiente, incrementa la confianza a los guatemaltecos, datos confiables para el planteamiento de políticas públicas, entre otros.

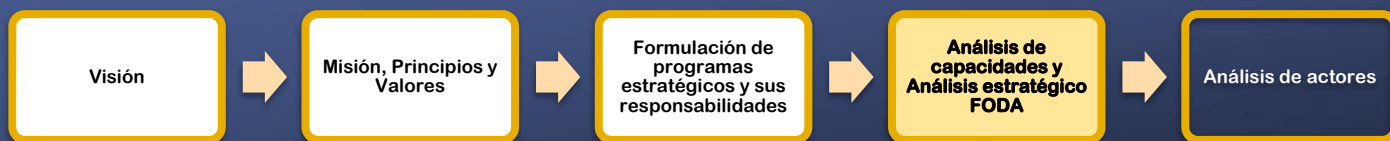
Entre los beneficios sociales y de seguridad se pueden mencionar que identifica e individualiza a cada persona, permitiendo a las entidades plantear y diseñar programas y políticas destinadas a distintos grupos de la población, centraliza en un solo código, el poder identificarse ante cualquier entidad del Estado, proporciona seguridad del uso correcto de sus datos ante las mismas y del usuario, facilita el intercambio y traslado de información entre éstas a través de una plataforma de servicios electrónicos consultas y verificación de identidad, normalizar los registros.

## **9. Fortalecer financieramente al RENAP a través de recursos propios, del Gobierno y de la Cooperación Internacional.**

El patrimonio del RENAP está constituido por recursos otorgados por el Estado y recursos propios generados por la Institución. Según el artículo 48 del Decreto Número 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, los recursos del Estado se refieren a los recursos financieros que anualmente se programan y se le asignan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, así como los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgar.

Los recursos propios son aquellos recaudados por la emisión del DPI, emisión de certificaciones, registro de inscripciones de los actos de su competencia y otros servicios que preste el RENAP, así como aportes, asignaciones, donaciones, legados, transferencias y subvenciones en dinero o especies que le otorguen personas naturales o jurídicas, entidades nacionales o extranjeras. Estos recursos constituyen los fondos privativos del RENAP, siendo necesario ampliar las modalidades de atención de los servicios que se brindan a la población.

El RENAP a través de sus órganos competentes hace los esfuerzos necesarios para que el Estado otorgue oportunamente los recursos que están programados para la Institución; asimismo se han elaborado propuestas para incrementar los recursos propios que genera el RENAP con el fin de aumentar el ingreso de estos para el cumplimiento de sus funciones y propuestas de racionalización de los recursos con que cuenta la Institución.



## Análisis de capacidades y Análisis estratégico FODA

### Análisis interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>Marco estratégico:</b> cuenta con un Marco Estratégico Institucional que orienta las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos de la Institución a corto, mediano y largo plazo asegurando su vinculación con el presupuesto.</p> <p><b>Estructura organizacional:</b> estructura organizacional basada en el orden jerárquico establecido para alcanzar los objetivos institucionales, permite a su vez, la cobertura de los servicios que brinda el RENAP a nivel nacional y a través de las Misiones Consulares y Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el extranjero.</p> <p><b>Normativa:</b> se dispone de normativas internas y externas, que regulan los procedimientos técnico-administrativos que garantizan una gestión administrativa transparente y ordenada en el cumplimiento de los objetivos de la Institución.</p> <p><b>Tecnología y comunicaciones:</b> se utiliza tecnología vanguardista para el registro, procesamiento y resguardo de la información, garantizando su certeza y seguridad, así como análisis de vulnerabilidad periódica en los sistemas y equipos informáticos para garantizar la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información.</p> <p>Conectividad y acceso a la información de todos los registros civiles necesaria para la atención al usuario desde cualquier oficina del RENAP.</p> <p>Automatización de procesos orientados hacia una mejora de la gestión y del servicio al ciudadano, así como desarrollos informáticos con recursos propios.</p> <p>Se dispone de servicios en línea por medio de la plataforma E-PORTAL al alcance de los usuarios, contribuyendo a minimizar costos y tiempo de traslado a la oficina más cercana para realizar trámites;</p> <p><b>Registrales:</b> se cuenta con normativa y criterios registrales definidos; los sistemas registrales se mantienen en constante actualización y revisión; el RENAP resguarda y ejerce control sobre el archivo registral lo cual incluye su gestión, tratamiento y conservación; se promociona el registro de ciudadanos y su correspondiente empadronamiento o su actualización. Asimismo, brinda servicios gratuitos para identidad y apoyo social para resolver casos de personas que no pueden inscribirse en el Registro Central de las Personas o no pueden obtener su DPI.</p> <p><b>Emisión del DPI:</b> Documento Personal de Identificación como documento legal y oficial de identificación con altos estándares de seguridad que no permiten la falsificación; se cuenta con equipo de personalización y de tarjetas inteligentes y los procesos permiten la emisión del DPI en el tiempo estipulado por la Ley.</p> <p>Se garantiza a los guatemaltecos del interior de la República, una eficiente y segura emisión y entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, a través de Regionalización de Centros de Impresión (CIM) y de los Centros de Correspondencia.</p> <p>Se cuenta con el equipamiento y sistemas necesarios para verificación, captura de datos, personalización e impresión del Documento Personal de Identificación, haciéndolo un proceso automatizado y autónomo.</p> <p><b>Atención y servicio al usuario:</b> la atención y servicio al usuario se enfoca en las necesidades de este. Se tienen definidos procesos y/o técnicas para el servicio a los usuarios, para lo cual se utilizan medios de soporte vía telefónica, correo electrónico, remota o de forma presencial.</p>	<p><b>Cooperación nacional e internacional:</b> las alianzas estratégicas institucionales, se ven afectadas por la ausencia de la cooperación internacional para apoyar actividades sustantivas, a través de convenios de cooperación.</p> <p><b>Tecnología:</b> lento desarrollo de aplicaciones para la automatización de procesos internos; deficiencias en la conectividad (servicio de enlace) en algunas oficinas del RENAP; débil soporte técnico en el mantenimiento periódico del equipo de cómputo.</p> <p><b>Registrales:</b> es necesario promover la cultura registral. Ausencia de modalidades electrónicas para las inscripciones registrales.</p> <p><b>Atención y servicio al usuario:</b> existen brechas de satisfacción por los servicios prestados a los usuarios y demora en procesos de atención. Son insuficientes los mecanismos de comunicación y publicidad para dar a conocer el quehacer del RENAP y el uso de los servicios electrónicos.</p> <p><b>Capacitación:</b> falta de capacitaciones para el personal de seguridad (Guardianes), en atención de usuarios.</p> <p><b>Infraestructura:</b> carencia de bienes inmuebles propio; infraestructura deteriorada en algunas oficinas del RENAP; vulnerabilidad de las oficinas del RENAP, para el resguardo de la información y de la documentación física.</p> <p><b>Recursos financieros y materiales:</b> la asignación presupuestaria no es suficiente para realizar mejoras a la plataforma tecnológica y la infraestructura informática de la Institución.</p> <p>Falta de vehículos para realización de comisiones oficiales.</p> <p><b>Capital Humano:</b> no se cuenta con personal de seguridad y de limpieza suficientes para cubrir las oficinas de RENAP.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Los servicios electrónicos han impactado de manera positiva y se realizan revisiones constantes al sistema así como la inclusión de nuevos servicios.</p> <p>Se cuenta con unidades móviles para acercar los servicios que presta el RENAP a través de jornadas y atención a domicilio de personas vulnerables; a la vez, con protocolos de atención.</p> <p>En la mayoría de las Oficinas del RENAP a nivel nacional, se cuenta con personal multilingüe.</p> <p><b>Capacitación:</b> la Escuela de Capacitación del Registro Nacional de las Personas - ECARENAP- contribuye a incrementar y/o fortalecer conocimientos, habilidades y aptitudes de todos los trabajadores, lo cual favorece a la mejora continua del quehacer de la Institución. Se implementan estrategias de formación virtual.</p> <p><b>Infraestructura:</b> la estructura física provee de un espacio para la cobertura de los servicios que brinda el RENAP a nivel nacional.</p> <p>Infraestructura adecuada en los Centros de Impresión del DPI que permiten realizar eficientemente el proceso de personalización de los DPI.</p> <p><b>Recursos financieros y materiales:</b> se cuenta con ingresos propios provenientes de los servicios prestados por la Institución y recursos provenientes del Estado.</p> <p>Se cuenta con un Plan Anual de Compras, normativas internas y procesos fortalecidos en el ámbito de adquisiciones y ejecución de la calidad del gasto de forma transparente, con procesos definidos para las compras y adquisiciones de insumos necesarios para la prestación de los servicios a la población.</p> <p><b>Planificación y control:</b> cuenta con dependencias especializadas en el establecimiento de procesos metodológicos de planificación, así como instrumentos de control y seguimiento de los planes y proyectos institucionales.</p> <p>Se establecen instrumentos de planificación para realizar auditorías internas, capacitaciones, compras, que permiten planificar oportunamente las actividades del RENAP.</p> <p>Se realizan supervisiones y auditorías en las dependencias y Oficinas del RENAP.</p> <p>Planificación anual para la adquisición de tarjetas pre personalizadas para emisión de DPI y de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para equipos y sistemas.</p> <p><b>Capital humano:</b> política adecuada de personal para la selección, contratación, inducción, capacitación, promoción y de reconocimiento, para conseguir los objetivos establecidos. Se realiza evaluación del desempeño.</p> <p>Dotación de personal capacitado, multidisciplinario, especializado para la gestión de prestación de servicios y desarrollo de las actividades según cada área de desempeño.</p> <p>Se desarrollan actividades para la prevención de la comisión de actos ilícitos relacionados con la actividad propia del RENAP.</p>	

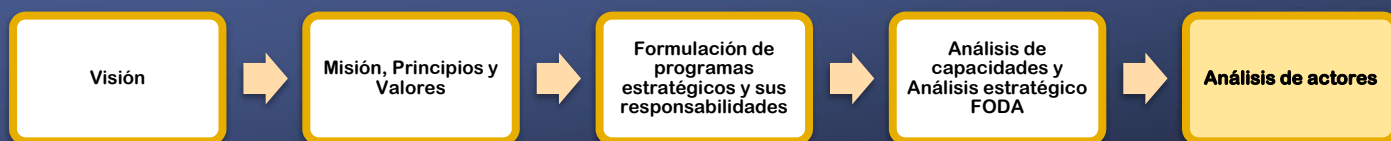
## Análisis externo

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p><b>Políticos:</b> suscripción de convenios de cooperación internacional y nacional, así como de coordinación interinstitucional.</p> <p>Proceso electoral guatemalteco vinculante con el RENAP.</p> <p>Intercambio de experiencias en registro e identificación de personas y promover el apoyo entre instituciones registrales de América Latina a través del CLARCIEV.</p> <p>Aprovechamiento de la apertura de diferentes instituciones para brindar respuesta a mandatos de convenciones internacionales relacionadas a la importancia del derecho humano a la identificación.</p> <p><b>Económicas:</b> espacios de coordinación interinstitucional que dan apoyo para favorecer los procesos encaminados al logro de los objetivos institucionales.</p> <p><b>Sociológicos culturales:</b> credibilidad del ciudadano y las instituciones en la labor que realiza el RENAP, asociada como instrumento de integración, de ciudadanía y de democracia.</p> <p>Consejos de Desarrollo como medio principal de participación de la población Maya, Xinca, Garifuna y no indígena en la gestión pública para llevar a cabo procesos de planificación democrática del desarrollo.</p> <p><b>Tecnológicos:</b> tecnologías avanzadas, sistemas, programas y desarrollo tecnológico e innovación de la información y comunicación.</p> <p><b>Ambientales:</b> modernización de procesos institucionales con Iniciativas de cero papeles, sustituyendo documentos físicos por soportes y medios electrónicos.</p> <p><b>Capacitación:</b> oferta de capacitación externa para el desarrollo del talento humano.</p>	<p><b>Políticos:</b> constantes cambios en las autoridades superiores estatales no permiten una continuidad en la colaboración interinstitucional efectiva y como consecuencia se vuelven burocráticos.</p> <p>Falsificación de información que afecta la certeza jurídica.</p> <p><b>Económicos:</b> disminución del aporte que el estado otorga.</p> <p><b>Sociológicos culturales:</b> aumento del subregistro en los departamentos del país, por razones económicas y geográficas.</p> <p>Dispersión poblacional. Población en pobreza extrema.</p> <p>Creciente migración a Estados Unidos de América.</p> <p>Falta de cultura de identificación.</p> <p>Falta de interés y conocimiento de los ciudadanos para obtener su DPI y del registro civil.</p> <p>Resistencia al cambio y a las nuevas tecnologías por la población guatemalteca.</p> <p>Falsificación de información que afecta la certeza jurídica.</p> <p>Algunas Oficinas del RENAP se encuentran ubicadas en municipios con alta conflictividad social y territorial.</p> <p>Robo de DPI a empresas de Courier.</p> <p><b>Tecnológicos:</b> ataques informáticos, incidentes de seguridad y riesgos tecnológicos. Vulnerabilidad de los sistemas de seguridad informática.</p> <p>Uso indebido de la información del RENAP por parte de terceros.</p> <p><b>Ambientales:</b> desastres naturales que repercuten en los servicios que se brindan a la población guatemalteca y extranjeros domiciliados.</p>

• **Análisis estratégico**

Estrategias FO	Estrategias DO
<p><b>Fortalecimiento institucional</b> a través de la suscripción de convenios de cooperación para el financiamiento de proyectos institucionales, así también para intercambiar experiencias y conocimientos.</p> <p>Por medio de las Oficinas del RENAP, <b>establecer y fortalecer la comunicación con la estructura de los Consejos de Desarrollo</b>, que tienen presencia en las diferentes comunidades, para transmitir información en cuanto al registro y documentación de los usuarios.</p> <p><b>Alianzas estratégicas:</b> aprovechar los espacios de concertación política con actores clave, para fortalecer el desarrollo institucional en la gestión de nuevos accesos a fuentes de financiamiento, tecnología, capacidad técnica.</p> <p><b>Brindar apoyo para depurar la base de datos del padrón electoral</b>, así como ingresar al Sistema de Registro Civil -SIRECI- diferentes eventos relativos al estado civil de las personas, los cuales son necesarios para brindar certeza y confiabilidad en el proceso electoral guatemalteco.</p> <p><b>Aprovechar la información que administra el RENAP</b> como elemento que permita el acercamiento de organismos nacionales e internacionales que desean contribuir al desarrollo social del país.</p> <p><b>Agilizar la entrega del Documento Personal de Identificación</b> simplificando y automatizando procesos como parte de la modernización que el RENAP implementa, como nueva modalidad para tramitar y adquirir el DPI reduciendo sustancialmente el tiempo de entrega de este.</p> <p><b>Potencializar los recursos humanos, materiales y tecnológicos</b> con los que cuenta la Institución para consolidar los procesos de mejora continua a través de buenas prácticas de la administración pública.</p> <p><b>Incidir en los espacios estratégicos</b> de alto nivel político en busca de incrementar el aporte económico que anualmente otorga el Estado.</p> <p><b>Fortalecer la inclusión laboral</b> contratando personal atendiendo a la diversidad étnica, cultural y lingüística del país.</p> <p><b>Ampliar los conocimientos de los trabajadores</b>, a través de capacitaciones externas e intercambios de buenas prácticas que fortalezcan los aspectos normativos de la Institución y la atención a los usuarios, para mejorar la eficiencia y eficacia del capital humano.</p>	<p><b>Modernizar procesos institucionales:</b> simplificar los procesos administrativos de los trámites que realizan los ciudadanos, mejorando el uso de la tecnología, así como documentos técnicos-administrativos que regulan las funciones y responsabilidades del personal del RENAP.</p> <p><b>Cooperación técnica:</b> suscribir convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales para fortalecer a la Institución en los ámbitos de capacidades técnicas de los colaboradores y modernización tecnológica.</p> <p><b>Fortalecimiento de capacidades del personal de seguridad:</b> implementar procesos de capacitación dirigidos a los guardias de seguridad de la Institución, considerando que estos son el primer contacto entre los usuarios y la Institución al momento de asistir a la sede y Oficinas del RENAP.</p> <p><b>Capacidad de respuesta a la demanda de servicios:</b> aumentar la capacidad de respuesta de la demanda de los servicios de la población, por medio de la gestión de recursos y la preparación constante de los colaboradores, que permitan cerrar brechas de satisfacción de los usuarios por los servicios recibidos.</p> <p><b>Asegurar el funcionamiento óptimo del equipo de cómputo</b> brindando mantenimientos sistemáticos preventivos y correctivos oportunos.</p> <p><b>Aprovechamiento de las tecnologías</b> con que cuenta el RENAP para poder así garantizar el resguardo de la información, la eficiencia de los servicios y la rapidez de su respuesta a los usuarios en general.</p> <p><b>Ampliar los servicios que presta el RENAP</b>, para generar ingresos propios e impulsar mejoras en cuanto a la tecnología y prestación de servicios institucionales en general.</p> <p><b>Comunicar por los medios existentes</b> a la población sobre los productos y servicios que brinda la institución.</p>

Estrategias FA	Estrategias DA
<p><b>Brindar a la población espacios seguros</b> al momento de visitar las oficinas, por medio del fortalecimiento de la seguridad en las oficinas del RENAP de forma permanente y mediante la utilización de la tecnología para el resguardo de equipos y documentación.</p> <p><b>Atender con altos estándares de calidad</b> en la prestación de servicios, logrando que la experiencia del usuario en las oficinas sea en un ambiente cordial, eficiente y ágil.</p> <p><b>Minimizar los riesgos tecnológicos</b>, garantizando el resguardo seguro de la información digital de la población, fortaleciendo los sistemas informáticos.</p> <p><b>Aprovechar la presencia institucional en todo el territorio nacional</b> para incidir en los espacios de coordinación interinstitucional a nivel municipal y departamental buscando favorecer los procesos encaminados a la disminución del subregistro y su vinculación con los objetivos del país.</p> <p>Inscripciones de hechos y actos registrales en línea: crear dentro de la plataforma del RENAP, la opción que permita que todos los <b>matrimonios autorizados por Notario puedan ser inscritos de forma electrónica</b>, con el propósito de agilizar las inscripciones que ingresan por expediente, facilitando a los profesionales del Derecho, la inscripción de los matrimonios autorizados por ellos, a la vez, permitirá disminuir la carga laboral en las oficinas del RENAP.</p> <p><b>Garantizar el derecho a la identidad:</b> El RENAP es la institución referente de la identidad nacional, única en el ejercicio de sus funciones. Tomar como ventaja la naturaleza de la entidad para reforzar el derecho humano de la identidad de los ciudadanos mediante el acercamiento oportuno de los servicios.</p> <p><b>Incrementar el acercamiento de los servicios</b> a las personas que viven en zonas alejadas de las Oficinas del RENAP y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y económica.</p> <p>Acercamiento con el Gobierno Central, en busca de obtener <b>incremento del aporte financiero</b> que anualmente otorga el Estado.</p>	<p><b>En el marco de la cooperación:</b> gestionar con fondos de la cooperación internacional el mejoramiento de la infraestructura tecnológica, con capacidad de procesamiento y almacenamiento de la infraestructura tecnológica y que permita facilitar los servicios electrónicos que se brindan al usuario.</p> <p><b>Promoción de los servicios:</b> realizar actividades de promoción para dar a conocer los servicios electrónicos de verificación de identidad y consulta de información de identidad, dirigidas a entidades privadas como entidades gubernamentales.</p> <p><b>Propiciar atención personalizada:</b> brindar planes de capacitación, en temas de etnia, género, discapacidad, violencia sexual y grupos LGTB mediante los compromisos derivados de los convenios de cooperación interinstitucional.</p> <p><b>Atención a ciudadanos guatemaltecos que viven en el extranjero:</b> fortalecer los servicios que brinda el RENAP a través de las Misiones Diplomáticas y Consulares, brindando un servicio de calidad a los guatemaltecos en el extranjero.</p> <p><b>Participación a nivel nacional:</b> fortalecer la participación en reuniones locales, con autoridades civiles, tales como CODEDE, COMUDE, COCODE, REDIREGUAS, entre otras, coordinando acciones que permitan informar a la población en general sobre los procedimientos, requisitos y trámites respecto al Registro Nacional de las Personas y sobre la importancia de la identificación de los guatemaltecos, así como las estrategias para el apoyo en la disminución del subregistro.</p> <p>Ampliar los servicios de <b>seguridad</b> para las instalaciones del RENAP a nivel nacional.</p>



## Análisis de actores

El RENAP tiene relación con un amplio número de actores institucionales del Gobierno Central como Local, que contribuyen al desarrollo económico y social del país. Se presenta una síntesis general de las relaciones que tiene cada actor actualmente y su jerarquía de poder que tiene a nivel institucional, privado o de otro sector de la sociedad civil, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del RENAP. Dentro de los que se pueden mencionar:

### ANÁLISIS DE ACTORES

Cuadro 21

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
1.	Presidencia y Vicepresidencia de la República	Aliado	A favor	Alto	Alto	Política	Lineamientos.	Nacional
2.	Tribunal Supremo Electoral	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano de dirección superior Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas. Miembro del Directorio del RENAP, brindar información correspondiente de los ciudadanos inscritos y la información que éste solicite. Realizar actividades conjuntas y automatizadas que permitan la identificación de los ciudadanos y su correspondiente empadronamiento o actualización, de manera eficiente, veraz y ordenada.	Central/ Nacional
3.	Ministerio de Gobernación y sus entidades.					Órgano de dirección superior Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas. Miembro del Directorio del RENAP.	
4.	Congreso de la República de Guatemala					Órgano de dirección superior	De conformidad con la Ley de RENAP elige un miembro que integra el Directorio del RENAP.	
5.	Partidos Políticos	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano de consulta y apoyo del Directorio y del Director Ejecutivo	Representación en el Consejo Consultivo del RENAP, participa en apoyo al Directorio y Dirección Ejecutiva, sobre cualquier asunto técnico y administrativo.	Central/ Nacional
6.	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)							
7.	Instituto Nacional de Estadística (INE)							
8.	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)	Aliado	A favor	Alto	Alto			Central/ Nacional
9.	Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Brindar los servicios del RENAP a guatemaltecos que residen en el extranjero, a través de misiones diplomáticas.	Nacional/ Internacional
10.	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Ente rector del presupuesto del Estado, formula la política fiscal en función de la política económica y social del gobierno y propone las normas de su ejecución que el RENAP observa en los procesos presupuestarios.	Central
11.	Ministerio Público (MP)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas.	Central/ Nacional
12.	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Oficinas auxiliares del RENAP para proceso de inscripción de nacimientos y defunciones de manera oportuna, en hospitales públicos.	Nacional



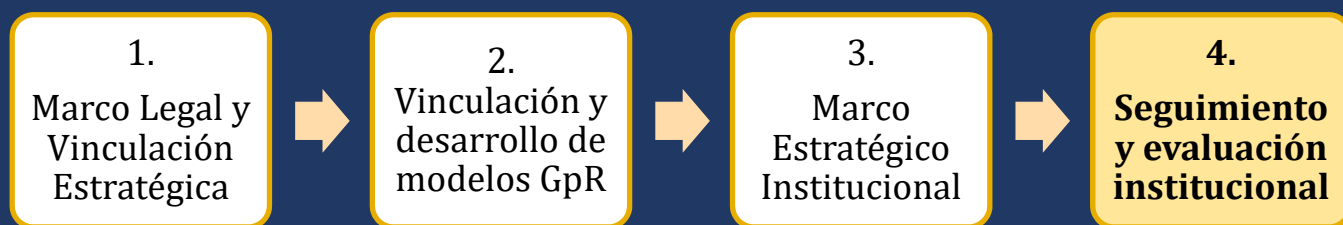
No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
13.	Ministerio de Educación (MINEDUC)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Promover el registro e inscripción de niños, niñas y estudiantes en general.	Nacional.
14.	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Implementar el Código Único de Identificación en los registros de los programas sociales.	Nacional.
15.	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio cooperación	Documentación de mujeres en subregistro.	Nacional
16.	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Órgano de planificación del Estado	Ente rector de la planificación y cooperación internacional. Asesora y asiste técnicamente, en los procesos de vinculación de políticas, planificación y programación del RENAP, con el Plan y Política Nacional de Desarrollo.	Central
17.	Municipalidades	Aliado	A favor	Medio	Alto	Apoyo a la gestión institucional	Apoyo para impulsar la cultura de identidad y la disminución del subregistro. Apoyo en la localización de usuarios en procedimientos de Verificación de Identidad.	Municipal
18.	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación e Interoperabilidad	Reducir las cifras de personas fallecidas que se inhuman sin ser identificados a nivel nacional remitidos al INACIF. Disminución del subregistro de defunciones. Actualizar el registro de defunciones.	Nacional
19.	Banco de Guatemala (BANGUAT) Bancos del Sistema.	Aliado / Facilitador	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Facilitar la coordinación, orientada a la prestación de servicios de cobro por cuenta ajena, con entidades bancarias con las que se tienen convenios suscritos.	Nacional
20.	Procuraduría General de la Nación (PGN)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Coordinación	Fortalecer los procesos para la identificación de las personas naturales con problemas registrales.	Nacional
21.	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Coordinación	Apoyar en la disminución del subregistro en la población beneficiaria de los programas sociales del Gobierno y de la Cooperación.	Nacional
22.	Organismo Judicial (OJ)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Coordinación de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas.	Nacional
23.	Contraloría General de Cuentas (CGC)	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Fiscalización	Control gubernamental. Participación en los procesos de fiscalización, fomenta el fortalecimiento de los procesos internos, dentro de un marco de transparencia y rendición de cuentas, en mejora de la calidad del gasto público, orientado a resultados en beneficio de los ciudadanos.	Nacional
24.	Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CNNA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Brindar información sobre la proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.	Nacional
25.	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH) Comisión disuelta mediante el Acuerdo Gubernativo 99-2020, agosto 2020	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	<b>COPADEFH</b> Atención a la Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. Se realizó la prevención y erradicación del subregistro de nacimientos, de esta cuenta las personas que integran las 33 comunidades afectadas se encuentran debidamente identificadas.	Regional y Central
26.	Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores en relación con temas que promuevan a la protección de los Derechos Humanos en cumplimiento a los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz.	Regional y Central
27.	Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Definir, facilitar y ejecutar la coordinación entre ambas instituciones para la interconexión, obtención y cruce de información entre el RENAP y el Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al MINFIN.	Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
28.	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Fortalecimiento al derecho a la identidad de los Pueblos Indígenas a través de la mesa de coordinación interinstitucional para la elaboración de informes de país ante mecanismos supervisores de derechos humanos.	Nacional
29.	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado / Facilitador	A favor	Medio	Alto	Técnicos / financiero	Ejecución de proyectos.	Nacional
30.	Población en General	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Usuario	Brindar servicio oportuno, confiable, seguro que garantice satisfacer las necesidades de la población en los hechos y actos relativos a la capacidad civil y el estado civil de las personas naturales; así como la emisión del Documento Personal de Identificación.	Nacional
31.	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	Aliado	A favor	Medio	Alto	Coordinación	Participación en la Ruta de Abordaje de Atención Integral de Embarazo en Niñas y Adolescentes Menores de 14 años.	Nacional
32.	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación	Fortalecer el registro oportuno de nacimientos en las oficinas auxiliares de RENAP en hospitales del IGSS.	Nacional
33.	Hospitales privados	Aliado	A favor	Alto	Alto	Cooperación nacional	Fortalecer el registro oportuno de nacimientos en las oficinas auxiliares de RENAP en hospitales privados.	Nacional
34.	Universidades	Aliado	A favor	Alto	Alto	Cooperación nacional	Fortalecimiento de la Escuela de Capacitación - ECARENAP- y formación en temas específicos y técnicos al personal. Realización de pasantías de estudiantes universitarios de las diferentes carreras en las dependencias de RENAP, con las universidades que se tiene convenio.	Nacional
35.	Organización de Estados Americanos (OEA)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Cooperación internacional	Facilitar identificación de población en áreas fronterizas del Triángulo Norte.	Nacional
36.	Asociación Viva Juntos por la Niñez de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Alto	Cooperación Internacional	Apoyar la inscripción extemporánea de niños, niñas y adolescentes e impulsar la cultura de identidad.	Nacional
37.	Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil -CONACMI-	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Identificación de niños, niñas y adolescentes, que carecen de identificación para lo cual la Asociación Nacional contra el Maltrato Infantil orientará, acompañará y facilitará los recursos económicos para cubrir los costos de los documentos necesarios para la conformación de los expedientes y del costo de la inscripción extemporánea de nacimientos; así como a los padres de familia de estos que también se encuentren en subregistro.	Nacional
38.	Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad (CONADI)	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Velar por el cumplimiento de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Nacional
39.	Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP)	Aliado	A favor	Medio	Alto	Convenio de cooperación	Identificar a las personas que se encuentran privadas de libertad y a los niños, niñas y adolescentes que conviven con las madres.	Nacional
40.	Instituto Guatemalteco de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Realizar gestiones para la atención de solicitudes de DPI de extranjeros domiciliados y guatemaltecos en el exterior.	Nacional
41.	Dirección General de Migración	Aliado	A favor	Alto	Alto	Convenio de cooperación	Fortalecer mecanismos dentro del marco de los fines de ambas instituciones y objetivos conferidos en las leyes en el proceso de identificación de personas extranjeras que han solicitado el reconocimiento del estatuto de refugiado y a las personas que ya cuentan con dicho estatuto de refugiado, para la identificación certera, oportuna y segura.	Nacional
42.	Autoridad Migratoria	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional		Nacional
43.	Comisión Nacional para Refugiados	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional		Nacional

No.	Actor	Rol	Influencia	Poder	Interés	Relación	Acciones principales e influencia en la gestión institucional	Ubicación geográfica y área de influencia
44.	Fuerza Aérea Guatemalteca	Aliado	A favor	Alto	Alto	Coordinación interinstitucional	Identificación de guatemaltecos retornados que ingresan a través del Centro de Recepción en Fuerza Aérea Guatemalteca, por medio de jornadas móviles.	Nacional
45.	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de cooperación	Fortalecimiento institucional a través de capacitaciones.	Nacional
46.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Aliado	A favor	Medio	Medio	Convenio de cooperación	Apoyar acciones de identificación a través de reportes de defunciones al Programa de Apoyo Económico del Adulto Mayor	Nacional
47.	Secretaría de Bienestar Social (SBS)	Aliado	A favor	Medio	Medio	Coordinación	Seguimiento a la facilitación de emisión de certificaciones de nacimiento a niños, niñas y adolescentes, así como emisión de DPI para adolescentes en conflicto con la ley penal.	Nacional
48.	Procuraduría de Derechos Humanos	Fiscalizador	Alta	Alto	Alto	Fiscalización	Procurar la defensa de los derechos humanos.	Nacional
49.	Secretaría Ejecutiva de Servicio Cívico	Aliado	A favor	Medio	Medio	Coordinación	Planificación de proyectos de servicios cívico social.	Nacional
50.	Centro de Investigación, Capacitación, Apoyo a la Mujer y Juventudes	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Fortalecer el conocimiento de los trabajadores relacionado con el ejercicio de los Derechos de la mujer, promover su liderazgo y acceso a recursos en el marco legal de un Estado de Derecho.	Central
51.	Asociación LAMBDA	Aliado	A favor	Bajo	Medio	Coordinación	Fortalecer los conocimientos de los trabajadores relacionado a las directrices de atención a la Población LGBTQI+	Nacional
52.	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)	Aliado	A favor	Baja	Medio	Convenio marco de cooperación	Acompañamiento a la Escuela de Capacitación -ECARENAP- en el proceso metodológico en la creación, mediación pedagógica y divulgación de documentos que sirvan de base a los cursos a implementar.	Nacional
53.	Registro General de la Propiedad (RGP)	Aliado	A favor	Baja	Medio	Convenio de cooperación	Establecer acuerdos que definan mecanismos para unificar esfuerzos en acciones de acceso y consulta de información, así como procesos de capacitación que permitan la mejora continua, buscando la excelencia de los servicios registrales.	Nacional
54.	Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMIGUA)	Aliado	A favor	Alta	Alto	Convenio de Coordinación	Establecer procedimientos para que los connacionales radicados en el extranjero puedan obtener el DPI.	Nacional

# FASE IV

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL



- Fichas de indicadores de efecto**

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		Cuadro 22						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro Nacional de las Personas								
Nombre del Indicador	Para el 2027 mantener los servicios registrales de toda índole en 100% en relación a la línea basal 2017. (6,820,415)							
Categoría del Indicador	De resultado	Producto						
Descripción del Indicador	Medir la cantidad de servicios registrales realizados.							
Interpretación	Muestra la cantidad de servicios registrales realizados.							
Fórmula de Cálculo	(No. Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas + Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social / No. Inscripciones de hechos y actos registrales programadas + Certificaciones de hechos y actos registrales programadas + No. de servicios verificación de identidad y apoyo social programados) * 100							
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento					
	X							
<b>Frecuencia de la medición</b>	Cuatrimestral	Semestral	Anual					
			Multianual					
			X					
<b>Tendencia del Indicador</b>	Ejecución							
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor del indicador	7,854,815	6,800,713	6,820,415	6,932,896	7,812,709	5,634,976	6,894,798	7,177,689
	Meta programada							
Años	2023	2024	2025	2026	2027			
Valor del indicador	10,746,624	6,887,046	6,893,709	7,005,115	7,108,545			
<b>Línea Base</b>								
Año	Meta en datos absolutos							
2017	6,820,415							
<b>Medios de Verificación</b>								
Procedencia de los datos	Sistema de Registro Civil (SIRECI), Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Unidad Responsable	Registro Central de las Personas y Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Metodología de Recopilación	Estadísticas registradas en los sistemas administrados por la Dirección de Informática y Estadísticas y reportes generados por la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social							
Mecanismos de seguimiento	Informe de avance al Plan Operativo Anual a través de matrices mensuales. Registros en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas							
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL								
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>								
<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADORES</b>		<b>SUBPRODUCTOS</b>		<b>INDICADORES</b>			
Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas	(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100		Inscripciones de hechos y actos registrales realizadas		(No. Inscripciones realizadas / No. Inscripciones programadas) *100			
Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas	(No. Certificaciones emitidas / No. De certificaciones programadas) *100		Certificaciones de hechos y actos registrales emitidas		(No. Certificaciones emitidas / No. De certificaciones programadas) *100			
Servicios de verificación de la identidad y apoyo social	(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100		Personas naturales sin poderse inscribir en el Registro Central de las Personas o sin poder obtener el Documento Personal de Identificación -DPI-, con situación resuelta		(No. de servicios de verificación de identidad y apoyo social resueltos / No. servicios de verificación de identidad y apoyo social programados) *100			
<b>NOTAS TÉCNICAS:</b> Los servicios registrales se proporcionan contra demanda.								

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		Cuadro 23						
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro Nacional de las Personas</b>								
Nombre del Indicador	Para el 2027 mantener la emisión de los Documentos Personales de Identificación DPI de guatemaltecos y extranjeros domiciliados mayores de 18 años en un 100% de las solicitudes recibidas.							
Categoría del Indicador	De resultado	Producto						
Descripción del Indicador	Medir la cantidad de los DPI que la Institución emitirá a la población según solicitudes realizadas.							
Interpretación	La medición de este indicador permitirá determinar la cantidad de personas identificadas con este documento en el país.							
Fórmula de Cálculo	$(\text{No. de DPI emitidos} / \text{Cantidad de DPI solicitados}) * 100$							
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento					
	X							
<b>Frecuencia de la medición</b>	Cuatrimestral	Semestral	Multianual					
			X					
<b>Tendencia del Indicador</b>	Ejecución							
Años	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor del indicador	1,005,810	582,836	1,275,559	987,737	1,200,000	2,083,127	2,347,403	1,955,050
	Meta programada							
Años	2023	2024	2025	2026	2027			
Valor del indicador (meta programada)	2,643,864	1,423,056	1,524,420	1,361,991	1,852,008			
<b>Línea Base</b>								
Año	Meta en datos absolutos							
2017	1,275,559							
<b>Medios de Verificación</b>								
Procedencia de los datos	Base de Datos Estadísticos de la Dirección de Procesos.							
Unidad Responsable	Dirección de Procesos.							
Metodología de Recopilación	Conteo de Documentos Personales de Identificación aprobados por el Departamento de Control de Calidad de la Dirección de Procesos.							
Mecanismos de seguimiento	Informe de avance al Plan Operativo Anual a través de matrices mensuales. Registros en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- del Ministerio de Finanzas Públicas							
PLAN OPERATIVO MULTIANUAL								
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>								
<b>PRODUCTO</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>			<b>INDICADORES</b>			
Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.	$(\text{No. DPI emitidos} / \text{No. DPI programados}) * 100$	Documentos Personales de Identificación (DPI), emitidos.			$(\text{No. DPI emitidos} / \text{No. DPI solicitados}) * 100$			
NOTAS TÉCNICAS:	El cumplimiento de la meta depende de la demanda de la población; incluye primer DPI, reposiciones y renovaciones por vencimiento de los 10 años de vigencia en la República de Guatemala, así como los que se emiten a guatemaltecos que solicitan el DPI a través de las Misiones Consulares y Diplomáticas de Guatemala acreditadas en el extranjero.							